



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional



MEMORANDO N° 3475 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : C.P.C. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : Trámite de Valorización de Obra N° 46,
Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Referencia : a) Carta N° 093-SUPER-SJOSE-2018
b) INFORME N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL

Fecha : Lima, 14 NOV 2018

Me dirijo a usted cordialmente, a fin de remitirle la Valorización de Obra N° 46, a favor del contratista CONSORCIO SAN JOSÉ, responsable de la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION DE OBRA N° 46		
DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
(Valorización de Obra N°46) Inc. IGV	S/. 15,688.49	
TOTAL, A FACTURAR		S/. 15,688.49




Son: Quince Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 49/100 Soles.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

FONDEPES



ING. LUIS ALBERTO BANCHERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION
14 NOV 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 11:20 FIRMA: [Signature]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

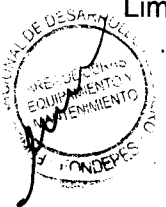
FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

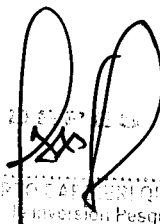
Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el pago por el concepto de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 46**, correspondiente al mes de octubre de 2018, equivalente a la suma de **S/. 15,688.49** (Quince mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 49/100 soles), incluido IGV a favor del **CONSORCIO SAN JOSÉ**, encargado de la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, según **CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**, del 24 de diciembre de 2014.

Lima, noviembre 2018




FONDEPES
ING. LUIS ALBERTO ALVARADO
Director General Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola

LBQ/vrhl



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

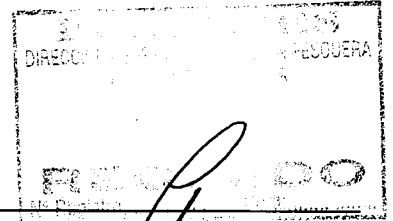
INFORME N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 46 - MES DE OCTUBRE 2018**, Obra: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", **CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA**. Contratista: **CONSORCIO SAN JOSE**.

REFERENCIA : a) Carta N° 093-SUPER-SJOSE-2018
b) Carta N° 076-2018-CSJ/CO

FECHA : Lima, 08 de noviembre de 2018



Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia (a) y (b), mediante los cuales, la supervisión de la obra materia del asunto, remite la valorización N° 46, correspondiente al mes de octubre de 2018 (ref. a), que fuera presentada por el contratista de obra (ref. b).

En relación a lo cual, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA:

Obra	:	"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".
Licitación	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Ubicación	:	Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque.
Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios
Monto referencial	:	S/. 33 504 650.56
Monto contratado	:	S/. 32 457 630.22 con IGV
		S/. 27 506 466.29 sin IGV
Monto vigente	:	S/. 32 983 830.49 con IGV
Adelanto directo	:	S/. 6 491 526.04 con IGV
Plazo de ejecución de la obra	:	540 días calendario
Nuevo plazo contractual vigente	:	1,360 días calendario
Contratista principal	:	CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC)
Representante legal Contratista	:	Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Residente de obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Representante legal de Supervisión	:	Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga
Supervisor de obra	:	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
Contrato	:	CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de Adelanto Directo	:	S/. 6 491 526.04 (Inc. IGV), Fecha: 09-ene-2015
Fecha de Contrato	:	24-dic-2014
Entrega de Terreno	:	14-ene-2015
Inicio Contractual de Obra	:	15-ene-2015
Inicio real de Obra	:	15-ene-2015
Ampliación de plazo N° 01	:	29 días calendario
Ampliación de plazo N° 02	:	31 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 03	:	47 días calendario (Denegada)





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

2.2. Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:

- Con Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 29 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 126-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 02 por 31 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 204-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 03 por 47 días calendario, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 02, por 31 días calendario.
- Con Resolución Jefatural N° 035-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo, por la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04, por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 061-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 073-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 06 por 12 días calendario, siendo el nuevo termino de plazo contractual el 20 de octubre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 087-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 07 por 44 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 097-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 08 por 74 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 120-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 09 por 32 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 21 de noviembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 132-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 10 el 16/11/2016, por 30 días calendario. Fecha de término el 21 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 147-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 11, por 8 días calendario, con fecha de término el 29 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 002-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 12, por 8 días calendario, siendo el nuevo término de obra el 06 de enero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 006-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 13, por 48 días calendario, computados desde el 30 de diciembre de 2016 hasta la fecha de término el 23 de febrero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 021-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 14, por 11 días calendario, computados desde el 24 de febrero de 2017 hasta la fecha de término el 06 de marzo de 2017.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

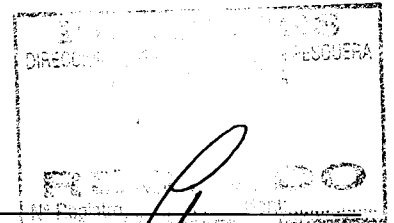
INFORME N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 46 - MES DE OCTUBRE 2018**, Obra: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA. Contratista: CONSORCIO SAN JOSE.

REFERENCIA : a) Carta N° 093-SUPER-SJOSE-2018
b) Carta N° 076-2018-CSJ/CO

FECHA : Lima, 08 de noviembre de 2018

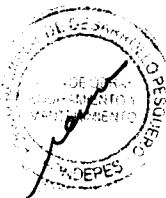


Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia (a) y (b), mediante los cuales, la supervisión de la obra materia del asunto, remite la valorización N° 46, correspondiente al mes de octubre de 2018 (ref. a), que fuera presentada por el contratista de obra (ref. b).

En relación a lo cual, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA:

Obra	:	"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".
Licitación	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Ubicación	:	Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque.
Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios
Monto referencial	:	S/. 33 504 650.56
Monto contratado	:	S/. 32 457 630.22 con IGV
		S/. 27 506 466.29 sin IGV
Monto vigente	:	S/. 32 983 830.49 con IGV
Adelanto directo	:	S/. 6 491 526.04 con IGV
Plazo de ejecución de la obra	:	540 días calendario
Nuevo plazo contractual vigente	:	1,360 días calendario
Contratista principal	:	CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC)
Representante legal Contratista	:	Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Residente de obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Representante legal de Supervisión	:	Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga
Supervisor de obra	:	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
Contrato	:	CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de Adelanto Directo	:	S/. 6 491 526.04 (Inc. IGV), Fecha: 09-ene-2015
Fecha de Contrato	:	24-dic-2014
Entrega de Terreno	:	14-ene-2015
Inicio Contractual de Obra	:	15-ene-2015
Inicio real de Obra	:	15-ene-2015
Ampliación de plazo N° 01	:	29 días calendario
Ampliación de plazo N° 02	:	31 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 03	:	47 días calendario (Denegada)





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

Ampliación de plazo N° 04	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 05	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	: 12 días calendario
Ampliación de plazo N° 07	: 44 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 08	: 74 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 09	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 10	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 11	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 12	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 13	: 48 días calendario
Ampliación de plazo N° 14	: 11 días calendario
Ampliación de plazo N° 15	: 53 días calendario
Ampliación de plazo N° 16	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 17	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 18	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 19	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 20	: 38 días calendario
Ampliación de plazo N° 21	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 22	: 15 días calendario
Ampliación de plazo N° 23	: 202 días calendario
Ampliación de plazo N° 24	: 60 días calendario
Adicional N° 01	: 326,464.23
Adicional N° 02	: 449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	: 450,814.30
Adicional N° 03	: 86,170.63
Adicional N° 04	: 579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	: - 446.29
Adicional N° 05	: 446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	: -152,971.09
Adicional N° 06	: 1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	: -242,094.96
Adicional N° 07	: 1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	: 620,840.66
Adicional N° 08	: 960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	: 479,845.97
Reducción de Prestación N° 01	: 2'065,875.97
Reducción de Prestación N° 02	: 11,230.00
Reducción de Prestación N° 03	: 418,002.69
Reducción de Prestación N° 04	: 479,845.97
Reducción de Prestación N° 05	: 1'054,073.06
Fin contractual de obra	: 07-jul-2016
Fecha Término Contrato Vigente	: 04-diciembre-2018



II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de diciembre del 2014 el CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días calendario.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

2.2. Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:

- Con Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 29 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 126-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 02 por 31 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 204-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 03 por 47 días calendario, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 02, por 31 días calendario.
- Con Resolución Jefatural N° 035-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo, por la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04, por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 061-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 073-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 06 por 12 días calendario, siendo el nuevo término de plazo contractual el 20 de octubre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 087-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 07 por 44 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 097-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 08 por 74 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 120-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 09 por 32 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 21 de noviembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 132-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 10 el 16/11/2016, por 30 días calendario. Fecha de término el 21 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 147-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 11, por 8 días calendario, con fecha de término el 29 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 002-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 12, por 8 días calendario, siendo el nuevo término de obra el 06 de enero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 006-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 13, por 48 días calendario, computados desde el 30 de diciembre de 2016 hasta la fecha de término el 23 de febrero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 021-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 14, por 11 días calendario, computados desde el 24 de febrero de 2017 hasta la fecha de término el 06 de marzo de 2017.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 15, por 53 días calendario, computados desde el 07 de marzo de 2017 hasta la fecha de término el 28 de abril de 2017.
- La solicitud de ampliación de plazo N° 16 por 60 días calendario quedo consentida, al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo de ley, por la falta de opinión de la supervisión, cuyas actividades fueron suspendidas mediante acuerdo por Acta; quedando como nueva fecha de terminación de obra el 27 de junio el 23017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 062-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 17, por 60 días calendario, computados desde el 28 de junio de 2017 hasta la fecha de término el 26 de agosto de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 094-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 18, por 60 días calendario, computados desde el 27 de agosto de 2017 hasta la fecha de término el 25 de octubre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 119-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 19, por 60 días calendario, computados desde el 26 de octubre de 2017 hasta la fecha de término el 24 de diciembre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 21 por 30 días calendario, computados desde el 01 de febrero del 2018 hasta la fecha de término el 02 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 047-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 22 por 15 días calendario, computados desde el 03 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 17 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 055-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 23 por 202 días calendario, computados desde el 18 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 05 de octubre del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 24 por 60 días calendario, computados desde el 06 de octubre de 2018 hasta la fecha de término el 04 de diciembre de 2018.

2.3. Valorización N°46 – mes de octubre de 2018:

- 2.3.1 Mediante Carta N° 076-2018-CSJ/CO de fecha 31 de octubre de 2018 el representante legal del contratista ejecutor de la obra, presenta a la supervisión de obra, la **valorización N° 46**, correspondiente al mes de octubre de 2018.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- 2.3.2 La supervisión de obra, recepciona el expediente de **valorización N° 46**, del contratista ejecutor, el 31 de octubre de 2018. Mientras que con Carta N° 093-SUPER-SJOSE-2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, hace entrega a la Entidad de la mencionada **valorización N° 46**.
- 2.3.3 Conforme al informe técnico de la supervisión correspondiente al mes de octubre 2018, en el Ítem a) CONTENIDO: CONTROL DE AVANCE DE OBRA, en el inciso c) Cronograma de Avance de Obra y comentario específico, se hace referencia a un avance programado acumulado de 81.59%, mientras que el avance ejecutado acumulado es de 61.92%, por lo tanto, la obra se encuentra atrasado de conformidad al cronograma vigente.

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017.
- 3.2 Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y sus modificaciones realizadas por Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.
- 3.3 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite al pago de las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.4 El Art. 197°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista.

IV. ANÁLISIS:

- 4.01 Mediante Carta N° 076-2018-CSJ/CO de fecha 31 de octubre de 2018, el contratista ejecutor de la obra presenta a la supervisión de obra la **Valorización N° 46** correspondiente al mes de octubre 2018.
- 4.02 Mediante Carta N° 093-SUPER-SJOSE-2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, la Supervisión de Obra, remite al FONDEPES la **Valorización N° 46**, correspondiente al mes de octubre de 2018 y señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria.
- 4.03 Habiéndose procedido con la revisión de la **valorización N° 46** presentada por el contratista y dada como conforme por la Supervisión, se ha encontrado que se están valorizando los trabajos ejecutados en el periodo del mes de octubre de 2018, mencionados en el Asiento N° 1912 (31.10.2018) del residente de obra, del cuaderno de obras.

Se mencionan a continuación las partidas ejecutadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
07.04.07	Maniobra de colocación e hincado de pilotes, vigas y losas: Puentes
07.04.07.01	Transporte de pilote
07.04.07.03	Transporte de losa nervada
07.04.07.06	Descabezado de pilotaje
07.04.07.07	Colocación de viga transversal
07.04.07.08	Colocación de losa nervada





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

4.1 Control Económico del Contrato:

4.1.1 Valorización del Contrato Principal:

Según la Valorización de obra N° 46, correspondiente al mes de octubre de 2018, se tiene:

- ✓ Avance acumulado real (físico) : 61.92%.
- ✓ Avance acumulado programado : 81.59%.
- ✓ Avance mensual – setiembre.2018 : 0.05%.
- ✓ $(61.92/81.59) \times 100 = 75.89\% < 80\%$: Atrasado (Artículo 205° del RLCE)

Artículo 205.- Demoras injustificadas en la Ejecución de la Obra

Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha. *el inspector o supervisor ordenará al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.*

La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el párrafo precedente podrá ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reintegros.

Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anotará el hecho en el cuaderno de obra e informará a la Entidad. Dicho retraso podrá ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra.

Cabe aclarar lo concerniente a deducciones por concepto de penalidades, en concordancia con la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES del CONTRATO DE OBRA N° 082-2014-FONDEPES/OGA (24.12.2014), se realizarán en la Liquidación de la Ejecución de Obra.

De otro lado, se menciona que el porcentaje de incidencia, considerando la aprobación del adicional N° 08 y deductivo vinculante N° 06 es de 11.74%, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA
MONTO DEL CONTRATO (MC)	32,457,630.22			
AD 01 (RJ Nro. 280-2016-FONDEPES/J)	326,464.23	1.01 %	280-2016/J	
AD 02 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/J) RECT Nro. 098-2016)	449,232.12	1.38 %	078-2016/J	098-2016/J
DEDUCT VINC 01 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/J)	450,814.30	-1.39 %		
AD 03 (RJ Nro. 093-2016-FONDEPES/J)	86,170.63	0.27 %	093-2016/J	
AD 04 (RJ Nro. 253-2016-FONDEPES/J)	579,080.87	1.78 %	253-2016/J	
DEDUCT VINC 02 (RJ Nro. 253-2016-FONDEPES/J)	446.29	0.000 %		
AD 05 (RJ Nro. 355-2016-FONDEPES/J) RECT Nro. 011-2017)	446,667.85	1.38 %	355-2016/J	011-2017/J
DEDUCT VINC 03 (RJ Nro. 355-2016-FONDEPES/J)	152,971.09	-0.47 %		
AD 06 (RJ Nro. 370-2016-FONDEPES/J)	1,377,727.34	4.24 %	370-2016/J	
DEDUCT VINC 04 (RJ Nro. 370-2016-FONDEPES/J)	242,094.96	-0.75 %		
AD 07 (RJ Nro. 025-2018-FONDEPES/J)	1,532,420.43	4.72 %	025-2018/J	
DEDUCT VINC 05 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/J)	620,840.66	-1.91 %		
AD 08 (RJ Nro. 031-2018-FONDEPES/J)	960,977.20	2.96 %	031-2018/J	
DEDUCT VINC 06 (RJ Nro. 031-201-FONDEPES/J)	479,845.97	-1.48 %		

PORCENTAJE DE INCIDENCIA: 11.74 %



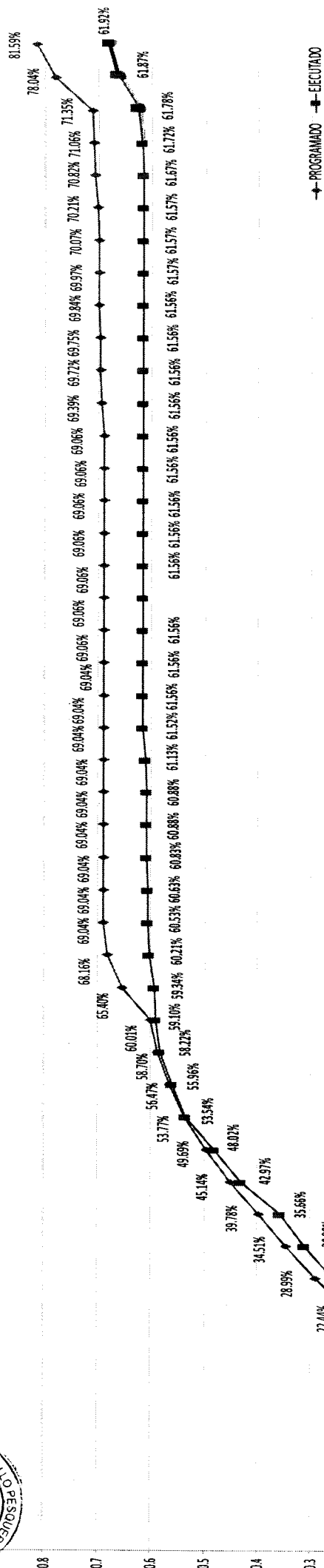
Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

4.1.2 CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

El Jefe de Supervisión de acuerdo a su informe presentado a la Entidad, con CARTA N°093-SUPER-SJOSE-2018, concluye que el avance mensual del mes de octubre de 2018 es de 0.05%. Teniendo un avance acumulado real (fisico) de 61.92% y un avance acumulado programado de 81.59%.



CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



	ENERO	FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE						
		0	0.0085	0.0342	0.0596	0.0867	0.1156	0.1547	0.2248	0.2899	0.3450	0.4144	0.4992	0.5377	0.5647	0.5872	0.5900	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	0.5904	
PROGRAMADO	0.00%	3.42%	5.99%	8.67%	11.17%	15.17%	21.95%	25.79%	30.98%	35.66%	42.97%	48.02%	53.77%	55.96%	58.72%	59.00%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%	59.04%
EJECUTADO	0.00%	1.30%	3.22%	5.48%	8.85%	11.59%	15.17%	16.47%	21.95%	25.79%	28.44%	30.98%	34.51%	39.78%	42.97%	45.16%	48.02%	49.89%	53.77%	55.96%	58.72%	60.01%	60.11%	60.11%	60.11%	60.11%	60.11%	60.11%	60.11%	60.11%	60.11%	60.11%



PERU Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

Table with columns: MES, FECHA, INICIO, FIN, AVANCE FISICO PROGRAMADO, AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO, % DE AVANCE PROGRAMADO (DEL MES, ACUMULADO), AVANCE PROGRAMADO REAL (% ACUMULADO REAL, ATRASOS AL CONTRASTA), AVANCE FISICO DE AVANCE EJECUTADO (MES RECUOTADO, MESA ACUMULADO), AVANCE FISICO DE AVANCE EJECUTADO (% AVANCE FISICO DEL MES, RECUOTADO), DESPASE DE OBRAS (PARA-REPARAR), BALANCE (CONDICION DE OBRAS AVANZADAS > 50%)



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- **Adelanto de Materiales:**
No se ha solicitado adelanto de materiales
- **Adelanto directo:**
Monto Adelanto Directo (Sin IGV) : S/. 5 501 293.26
Fecha de pago : 09-ene-2015

4.1.3 Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 46, correspondiente al periodo del mes de octubre de 2018, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 46 AL MES DE OCTUBRE DEL 2018						
OBRA	:"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA					
ING. RESIDENTE:	CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS					
ING. SUPERVISOR:	ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA					
FECHA PPTO. BASE:	JUNIO 2014					
MONTO DEL CONTRATO SIN IGV:	S/. 27,506,466.29					
MONTO DEL CONTRATO CON IGV:	S/. 32,457,630.22					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		17,018,392.23	14,412.14	17,032,804.37	61.92%	38.08%
	Avanc. Fisico	61.87%	0.05%	61.92%		
	Avanc. Program.	78.04%	3.55%	81.59%		
REAJUSTES		906,187.29	2,075.35	908,262.64		
VALORIZACION BRUTA		17,924,579.52	16,487.49	17,941,067.01		
AMORTIZACIONES		3,485,047.38	2,882.43	3,487,929.81		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		57,142.23	309.73	57,451.96		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,542,189.61	3,192.16	3,545,381.77		
VALORIZACION NETA		14,382,389.91	13,295.33	14,395,685.24		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,588,830.17	2,393.16	2,591,223.33		
TOTALES	32,457,630.22	16,971,220.08	15,688.49	16,986,908.57	61.92%	38.08%





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 De la evaluación efectuada al expediente de **valorización de obra N° 46**, presentada por el contratista ejecutor: **CONSORCIO SAN JOSÉ** y dada como conforme por la Supervisión de Obra: Carlos Humberto Mendoza Picoaga, ésta se encuentra conforme después de la revisión efectuada.
- 5.2 Habiéndose procedido con la revisión de la **valorización N° 46**, se ha encontrado que se están valorizando los trabajos ejecutados en el periodo del mes de octubre de 2018, mencionados en el cuaderno de obra, Asiento N° 1912 (31.10.2018) del residente de obra. Se mencionan a continuación la partida principal ejecutada:
07.04.07 Maniobra de colocación e hincado de pilotes, vigas y losas: Puentes
- 5.3 La Supervisión de obra de acuerdo a su informe presentado a la Entidad, con CARTA N°093-SUPER-SJOSE-2018, concluye que el avance mensual del mes de octubre de 2018 es de 0.05%. Teniendo un avance acumulado real (físico) de 61.92% y un avance acumulado proyectado de 81.59%. Por lo tanto, esta valorización está en el orden del 75.89% < al 80%, por lo tanto, el aplicable el *Artículo 205.- Demoras injustificadas en la Ejecución de la Obra.*

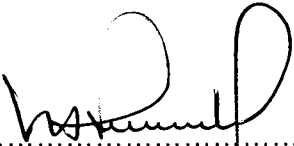
VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 De acuerdo al Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cláusula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la **Valorización de Obra N° 46** por el monto de **S/. 15,688.49** (Quince mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 49/100 soles).
- 6.2 **Resumen:**


Valorización N° 46	:	S/. 13,295.33
IGV	:	<u>S/. 2,393.16</u>
Total, a Facturar	:	S/. 15,688.49

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


.....
ING. VÍCTOR R. HUAMÁN LANDA
CIP N.º 60004

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04796750

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 13/11/2018

Hora: 17:22



CARGO 00224-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 093-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN DE LA OBRA N° 46 MES DE OCTUBRE 2018 REF: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"

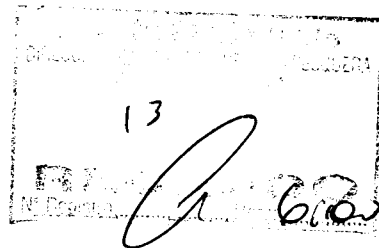
Referencia:

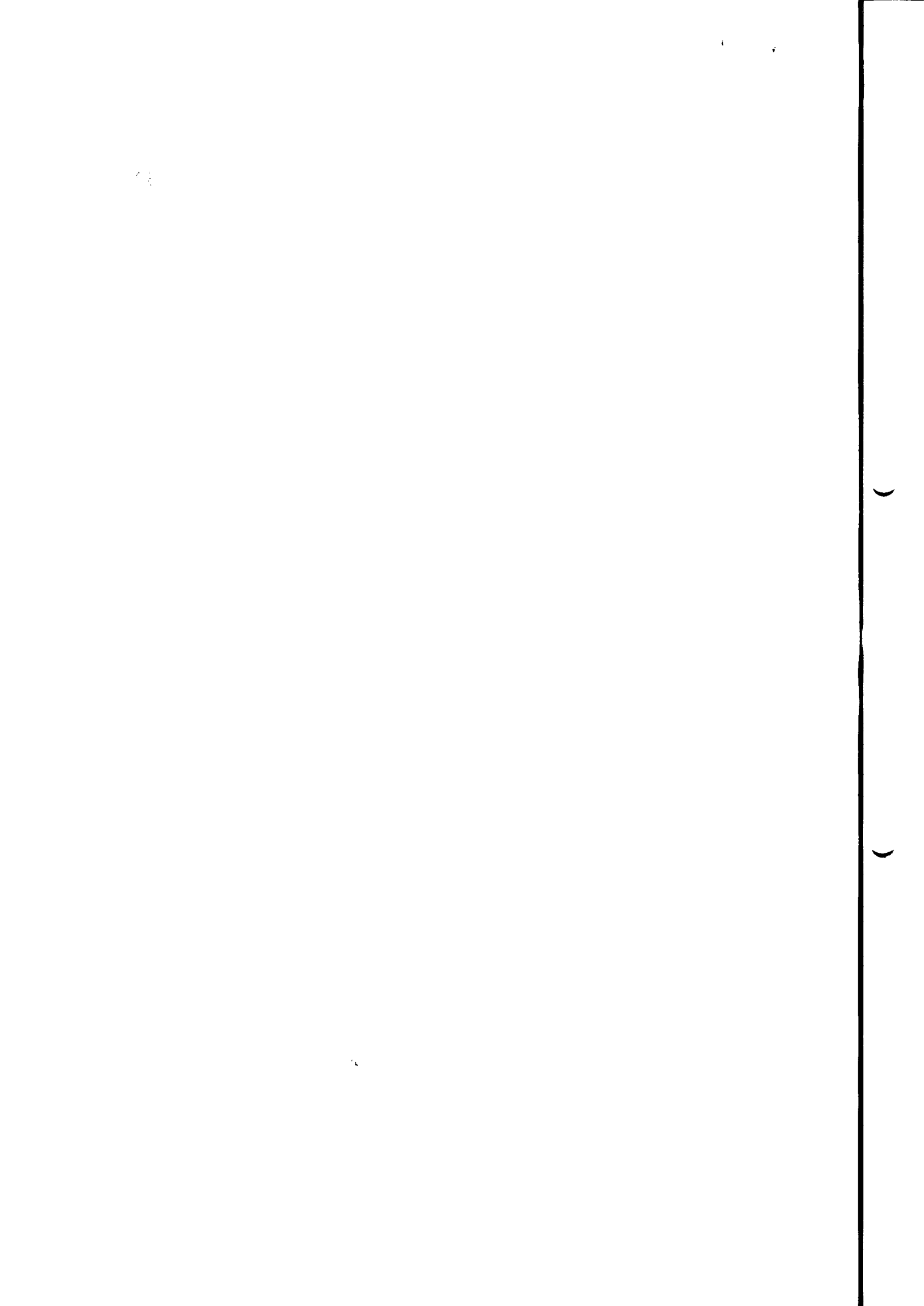
Fecha: 13/11/2018

Observación: SE DERIVA PARA CONTINUAR TRAMITE DE PAGO, VALORIZACIÓN 46 DPA SAN JOSE S/ 15,688.49 CON CERTIFICACIÓN 1745, FUENTE 13

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI







PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04795598

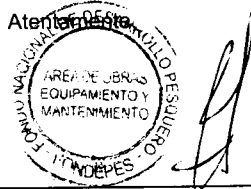
Usuario: pruz
Fecha: 12/11/2018
Hora: 11:16



CARGO 02913-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: CARTA N° 093-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN DE LA OBRA N° 46 MES DE OCTUBRE 2018 REF: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"
Referencia: INFORME 00001-2018-FONDEPES/VHL
Fecha: 12/11/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atento a esta



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Handwritten signature and number 3-725

)

)



MEMORÁNDUM INTERNO N° 4235 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Plano Interno 5462-2018 Digenipaa

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: Ing. Victor Huamán

RECIBIDO

Atentamente:

08.11.2018

W.F.

010



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 07/11/18

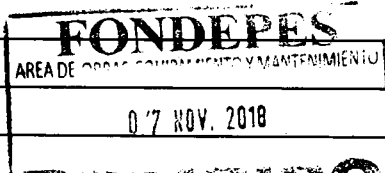
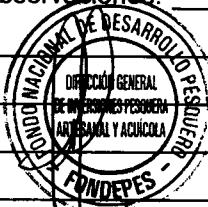
MEMORANDUM INTERNO N° 5462 -201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta #093/

Referencia : _____ Registro : 8777

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>DOEM.</u>

Observaciones: _____



RECIBIDO
Registro: 07 Hora: 05:13

Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

011

Lima, 07 de Noviembre del 2018

Carta N°093-SUPER-SJOSE-2018

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACION DE OBRA N°46- MES DE OCTUBRE 2018** de la obra:
"Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de
San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

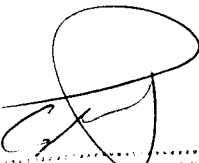
Referencia : **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la
obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
: **CARTA N°076-2018-CSJ/CO**

De nuestra consideración:

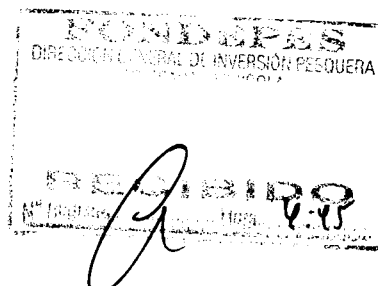
La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la **VALORIZACION DE OBRA N°46 - MES DE OCTUBRE 2018** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOÁGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ANEXAMOS 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS

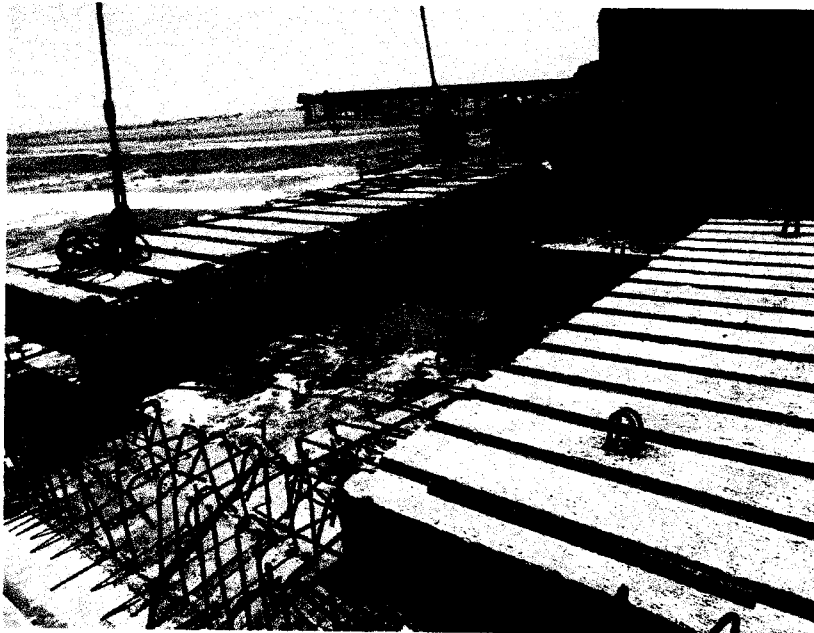


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2783675	
N° DOC:	00008777-2018
CLAVE:	6553
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	07/11/2018 15:42:16
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

001

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



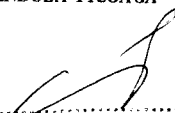
VALORIZACION DE OBRA N°46 – OCTUBRE 2018

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE


SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

OCTUBRE 2018

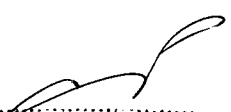
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 13106308307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

GENERALIDADES


MENDOZA PISCOR CARLOS HUMBERTO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

003

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de sistemas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 19106305397

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE SUPERVISION - INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10797
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

004

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro. A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO


El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m²

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395307

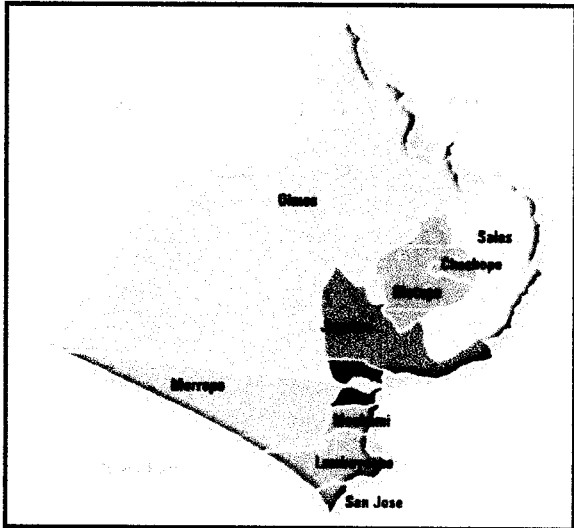

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAIAS JORGE
Reg. CIP N° 10717
ALVA ESPINOZA

EOJ

3.1.2 LIMITES

- Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
- Por el Sur : con el distrito de Pimentel
- Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
- Por el Oeste : con el Océano Pacifico

Ilustración 1: Ubicación



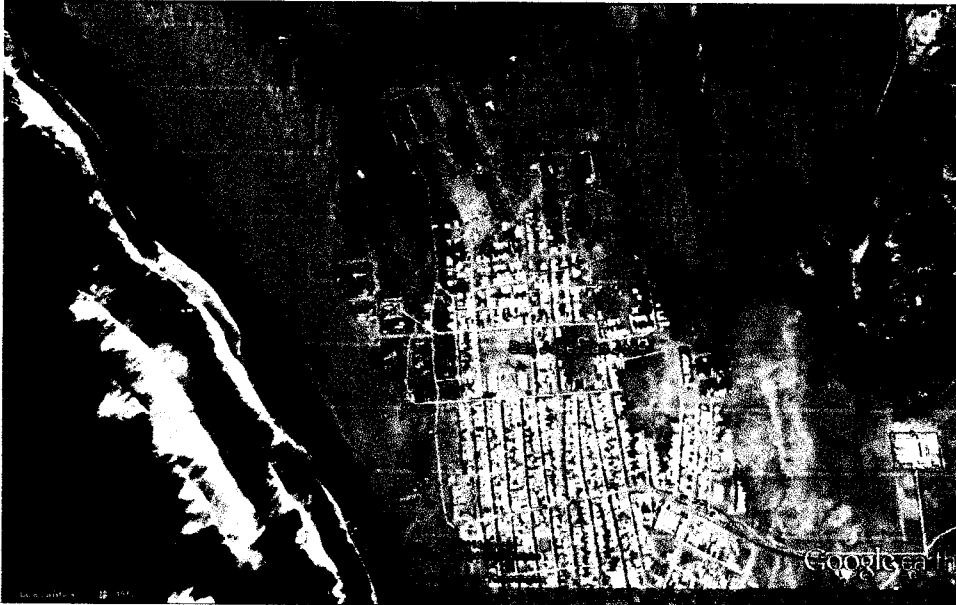


PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

007

realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas).

De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

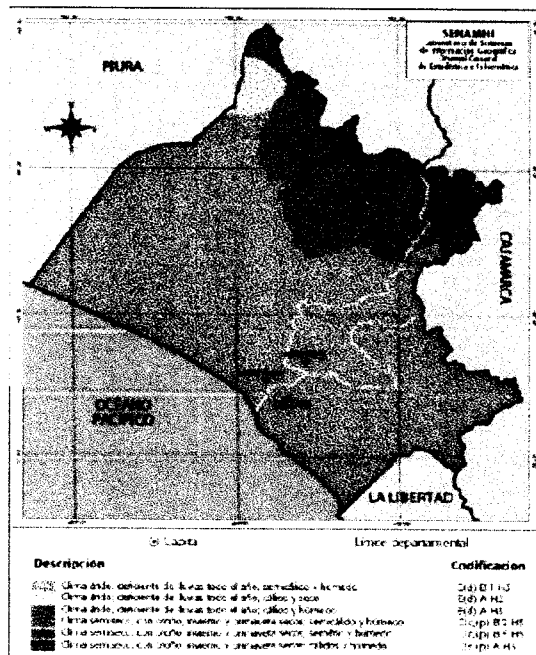


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramirez, (2006).

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10726096007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

208

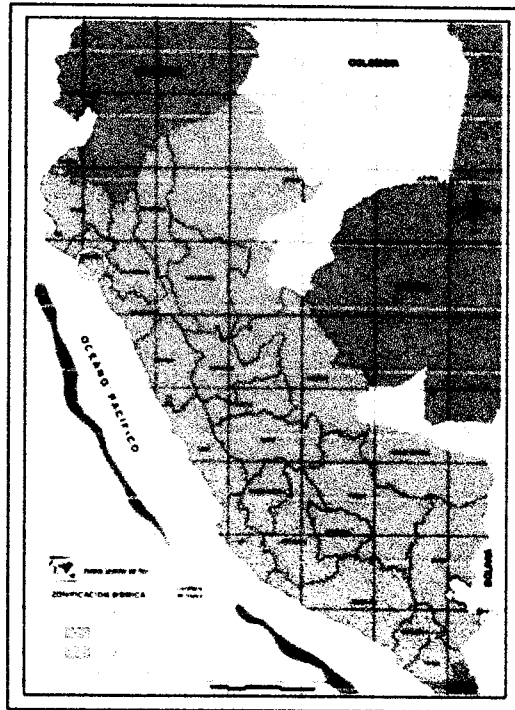


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100696007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

005

OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
	=====
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
	=====
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02
02	SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA	1,302,818.20
03	SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS	662,518.87
04	SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,852.15
05	SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78
06	SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53
07	SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15
08	SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10
09	SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,606,466.29
IGV (18%)	4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION


El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios


VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 19106995907


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ONE

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

- Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
- Agua Salada 21.00 m3
- Agua Potable 15.22 m3
- Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
- Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
- Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

- Guardianía
- Sub Estación Grupo Electrónico
- Depósito de Residuos Peligrosos
- Redes de Almacenes
- Taller de Maestranza
- Cafetería

Bloque 3.-

- Vestidores de Hombres
- Vestidores de Mujeres
- Depósito de Residuos
- Depósito de Limpieza
- Servicios Higiénicos Hombres
- Servicios Higiénicos Mujeres
- Lavandería
- Zona de Desinfección

Bloque 4.-

- Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

- Oficina de Control de Calidad
- Pesaje de Control

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010600607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

011

Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-
Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-
Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-
Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-
Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:
Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
ING. 110010013

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

012

02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 Ml.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte	: con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur	: con el distrito de Pimentel
Por el Este	: con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste	: con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

- Dentro de los Objetivos son los siguientes:
- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
 - Construcción de Zona de Procesamiento Primario
 - Construcción de Zona de Frío
 - Construcción de Zona de Servicios Complementarios
 - Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
 - Construcción de Zona de Estacionamientos
 - Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
 - Construcción de Zona Administrativa
 - Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 19108399807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

023

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

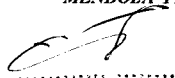
Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016


Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1119633607

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

014

- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
- Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
- Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 – denegada
- Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
- Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
- Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
- Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
- Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017
- Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
- Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
- Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 201601300001

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

015

Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
 Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
 Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
 Ampliación de Plazo N° 24: 60 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
 REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
 RESIDENTE DE OBRA : ING. CARLOS 21/11/2016ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 REGISTRO CIP : N° 22858

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 REGISTRO CIP : N° 10717

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **24 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106000037

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106392807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1140008907

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza*.

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*.

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.


Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:


"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"

Los pagos no se vienen efectuando de acuerdo a lo indicado en el Artículo.

El incremento del monto del contrato (adicionales) no SUPERA el 15% a la fecha y por tanto ya se habría cubierto dicho monto de servicios, cuando los plazos de la prestación se han triplicado al plazo original (6 meses), lo que nos está **"Obligando"** a prestación de servicios sin conocimiento preciso del pago a percibir.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 10717


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1080903107

DB

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Punte (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, sistema, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de "Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81

- Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 20400000000

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

010



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 11106926307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

021

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106300897

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

02

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad minima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS MENDOZA
INGENIERO CIVIL


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

024

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
 ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 910007607

027

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra.

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra-

Al mes de Octubre del 2018, se ha ejecutado el 61.92 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 81.59 %, por lo tanto se encuentra al atrasada de acuerdo al cronograma vigente el cual será sincerado y presentado a la entidad la nueva programación correspondiente a la ampliación de plazo que correspondería al adicional por los trabajos de optimización que la entidad comunico en las cartas señaladas líneas arriba y que serán ejecutados cuando la entidad apruebe y autorice su ejecución mediante resolución.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Octubre 2018 Valorización N° 46	81.59 %	61.92 %


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108305907

CONTROL DE OBRA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONTROL DE OBRA


a) **Control de Campo**

Del Contractual

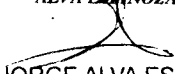
Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

PARTIDAS VALORIZADAS - OCTUBRE 2018			
OBRA:		*CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN	
FECHA:		al 31/10/18	
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.01	Concreto en Nucleos Fc'= 280 kg/cm2	m3	
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil Fc=280 Kg/cm2	m3	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel Fc=280 Kg/cm2	m3	
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas Fc=280 Kg/cm2	m3	
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	18.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	8.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	18.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	4.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	8.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 14106395307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

024

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL CONTRACTUAL

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuademo de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes


LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 12121111117

030

TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO
MOTOSOLDADORA MILLER 402D

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

- 02 maniobristas de muelle
- 03 operadores de máquinas
- 02 soldadores
- 06 peones
- 02 vigilantes turno día
- 02 vigilantes turno noche

Personal Profesional a tiempo parcial en Obra - Lima

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo . Participación de 30%
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez Participación de 30%
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Portles Participación de 100%

Personal Profesionales a tiempo Completo en Obra -Chiclayo

- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Portles (Lima-Obra)
- Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.
- 01 Secretaria

Personal dela Supervisión

- 01 Jefe de supervisión : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

Se anexa lo correspondiente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 108282907

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

031

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

OCTUBRE – 2018


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

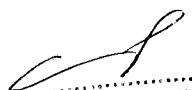
FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

032

ÍNDICE

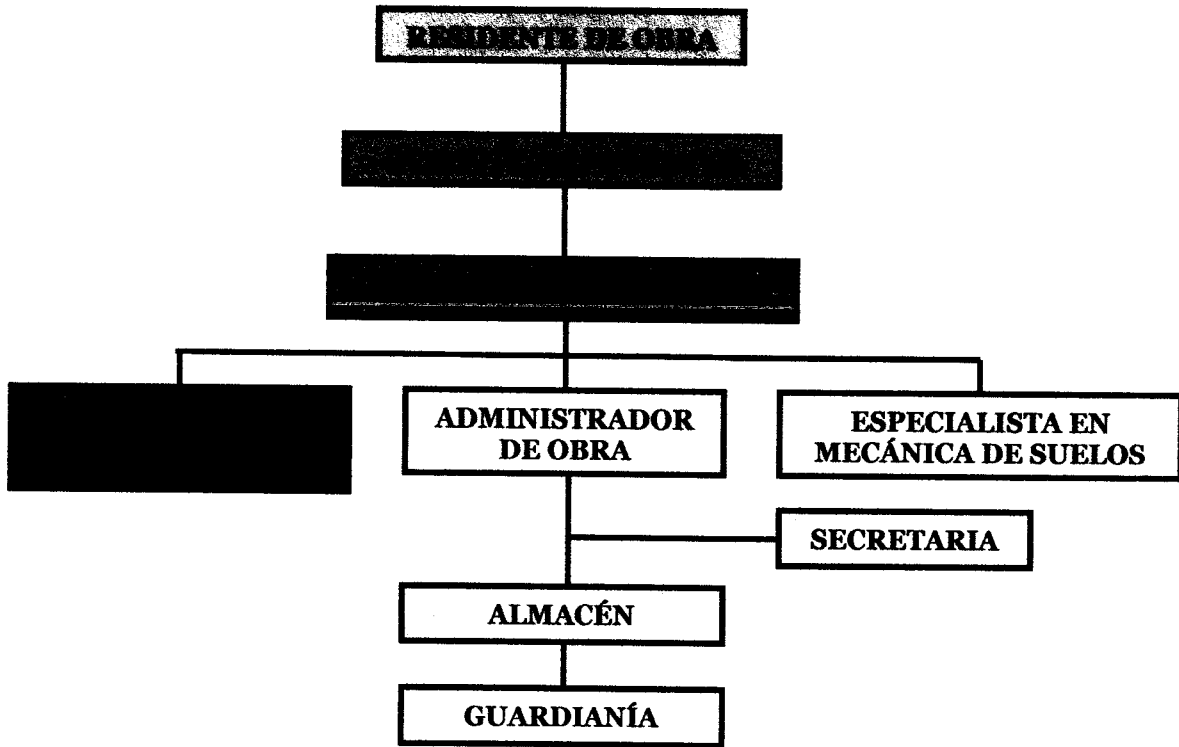
1.	DATOS DE LA OBRA.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	2
3.	OBJETIVO	2
4.	ALCANCE	2
5.	ORGANIGRAMA	3
6.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8.	ESTADÍSTICAS SST.....	12
9.	REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10.	CONCLUSIONES:	15
11.	RECOMENDACIONES.....	15
12.	PANEL FOTOGRÁFICO	16


MENDOZA PICÓ CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106398807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

034

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1.1. CUADRO ESTADÍSTICO DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	40	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	45		45		45		45		45		45		45		45		45		45			450	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA DE GENERACION	CANTIDAD DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/10/2018	14	2	1	1	0
2	02/10/2018	14	2	1	1	0
3	03/10/2018	14	2	1	1	0
4	04/10/2018	14	2	1	1	0
5	05/10/2018	14	2	1	0	0
6	06/10/2018	14	2	1	1	0
7	09/10/2018	14	2	1	1	0
8	10/10/2018	14	2	1	1	0
9	11/10/2018	14	2	1	1	0
10	12/10/2018	14	2	1	0	0
11	13/10/2018	14	2	1	1	0
12	15/10/2018	14	2	1	1	0
13	16/10/2018	14	2	1	1	0
14	17/10/2018	14	2	1	1	0
15	18/10/2018	14	2	1	0	0
16	19/10/2018	14	2	1	1	0
17	20/10/2018	14	2	1	1	0
18	22/10/2018	14	2	1	1	0
19	23/10/2018	14	2	1	1	0
20	24/10/2018	14	2	1	0	0
21	25/10/2018	14	2	1	1	0
22	26/10/2018	14	2	1	1	0
23	27/10/2018	14	2	1	1	0
24	29/10/2018	14	2	1	1	0
25	30/10/2018	14	2	1	0	0
26	31/10/2018	14	2	1	1	0
TOTAL			52	26	21	0


 MENDOCZA PICORDA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106305937


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

026

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de Octubre no se realizó inducción a los trabajadores.

6.3.2. CAPACITACIÓN

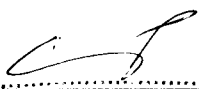
En el presente mes Octubre no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 25 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 54 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

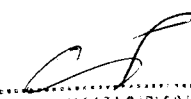
CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
2018		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	CONDUCTAS SEGURAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
2	APTITUD Y ACTITUD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
3	5 R	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
4	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
5	AUTODISCIPLINA UNA FORMA DE ALCANZAR LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
6	CUIDADO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
7	EXPOSICIÓN DE RAYOS SOLARES / CONSECUENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
8	NO PODEMOS GANARLE A LA MÁQUINA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
9	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 MENDOZA PICO...
 RUC: 200802037

037

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
2018		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HEC	HORA	
10	POSTURAS ADECUADAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
11	RUIDO Y SONIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
12	IMPORTANCIA DEL USO DEL CASCO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
13	HERRAMIENTAS MANUALES Y DE PODER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
14	ERGONOMIA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
15	TIPOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
16	ORDEN Y LIMPIEZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
17	MANTENER LIMPIO EL LUGAR DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
18	OBJETOS QUE CAEN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
19	LOS ACCIDENTES COMO RESULTADO DEL COMPORTAMIENTO INADECUADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
20	EXCESO DE CONFIANZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
21	LOS INCIDENTES AVISAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
22	TODOS SOMOS SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
23	VISUALIZAR RIESGOS EN TODO MOMENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
24	TRABAJO EN EQUIPO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
25	COMPAÑERISMO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
26	USO Y CUIDADO DE LOS EPP'S	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
TOTAL									



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106395307


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

230

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Las actividades realizadas en el mes de Octubre, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

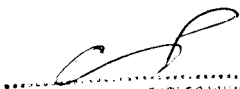
7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Octubre, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de Octubre. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


 MENDOZA PIZARRO CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106305037


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

039

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS:

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de Octubre se han producido los siguientes impactos:




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

OJO

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

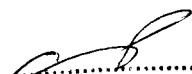
- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.


7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.


MENDOZA PICOAPA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010839397


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
OCTUBRE - 2018

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Color del Cilindro	Características	Total Kg.
Amarillo	Materiales metálicos, fierros, etc.	8.0
Azul	Material hecho de papel y cartón.	4.0
Blanco	Materiales donde su compuesto es de plástico.	9.0
Verde	Materiales de vidrios, botellas, etc.	0
Marrón	Restos de alimentos, Jardinería, etc.	5.0
Rojo	Materiales Peligrosos.	4
TOTAL Kg.		17.5

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

a) REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Restos de alimentos	Kg.	5.0	23.0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	4.0	22.0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	6.0	17.5	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	3.0	20.0	Ninguna	
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	8.0	211.0	Ninguna	
Madera	Kg.	7.0	34.0	Ninguna	
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
TOTAL MES		32.0	322.0		

MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106125307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

072

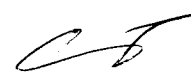
CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17

b) REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	8.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	8.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

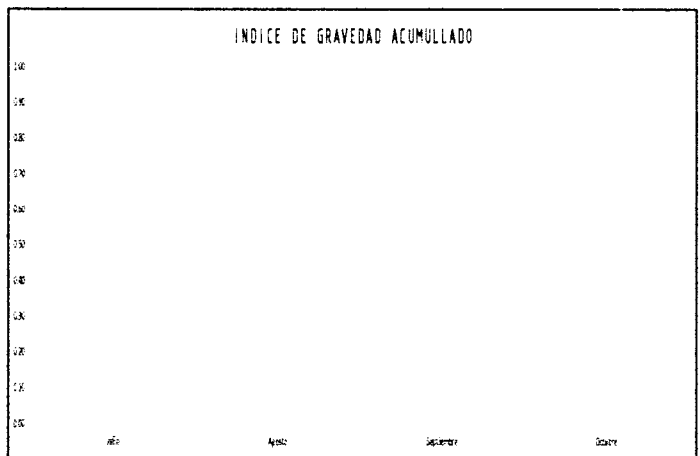
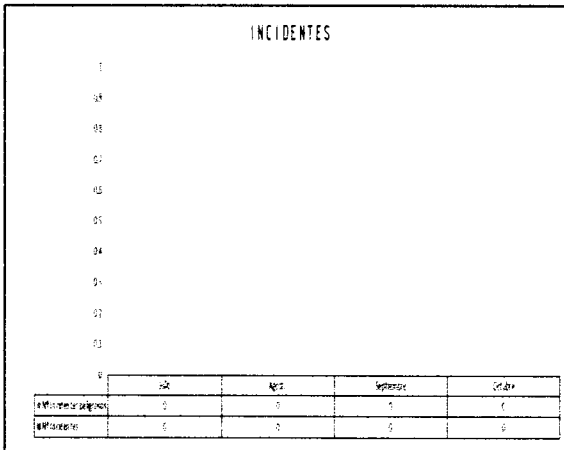
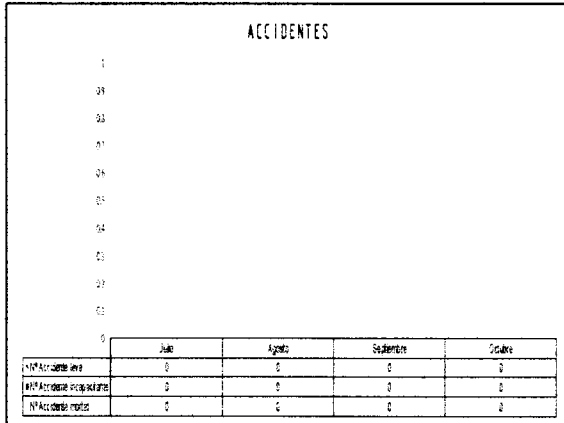
CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° dias perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional	N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2932.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2928	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	11548.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 11106036397

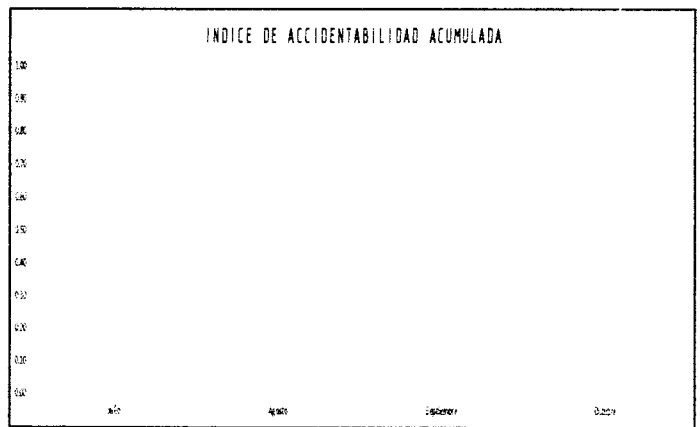

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


083

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Indice Frecuencia 0.00	Indice gravedad 0.00	Indice accidentabilidad 0.00
---	---------------------------	-------------------------	---------------------------------



MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00




 MENDOZA PIQUARA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106395307


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 17

044

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes fórmulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$


MENDOZA PICCABA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106696307


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17


075

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - OCTUBRE 2018	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
1	Cantidad de Trabajadores	14	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	días
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	días
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2926	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	8612.5	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
1	Charlas Diarias	61	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	21	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	33.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumuldo	330.0	Kg.



 MENDOZA PICOTAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 19106195897


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

46

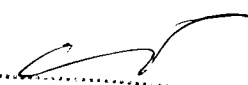
CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17


10. CONCLUSIONES

- En este mes se tuvo cero incidentes y accidentes en obra, habiendo informado en su respectivo momento a la alta gerencia.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- En el presente mes no se reportó ningún tipo de derrames dentro de obra las que pudieran ocasionar contaminación alguna.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las pruebas de alcoholemia al inicio de los trabajos.
- Realizar el seguimiento de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.


MENDOZA PICOÑA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100305907


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

07

12. PANEL FOTOGRÁFICO

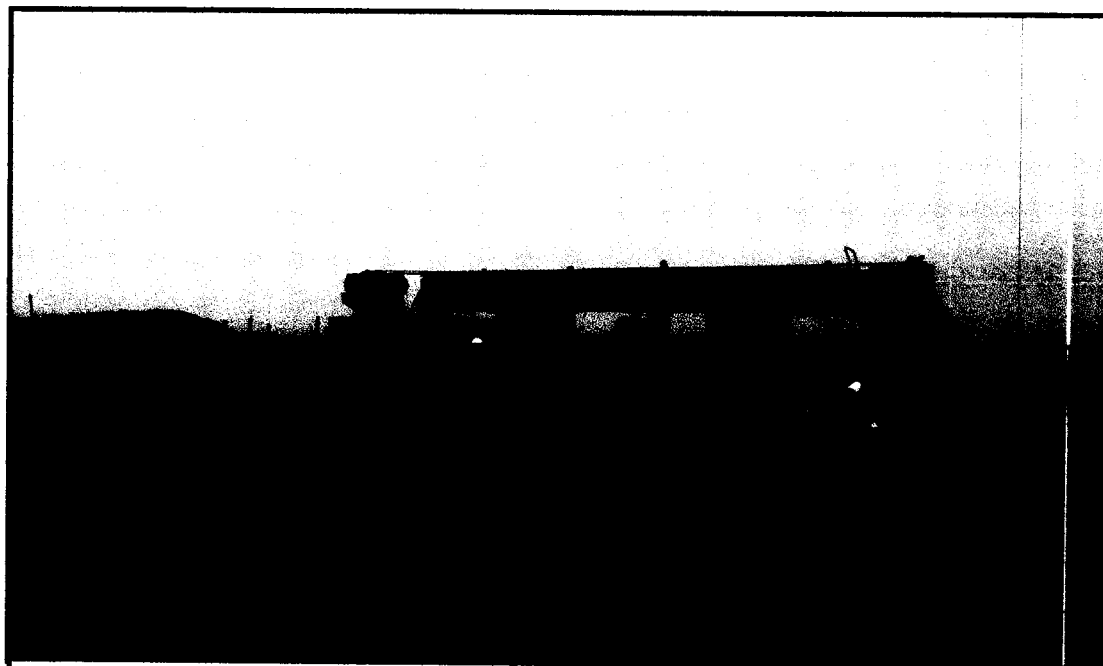


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal con su respectivo equipo de protección personal

[Signature]
MENDOZA PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

042

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 17 de 17



Imagen N°03: Personal con su respectivo equipo de protección personal

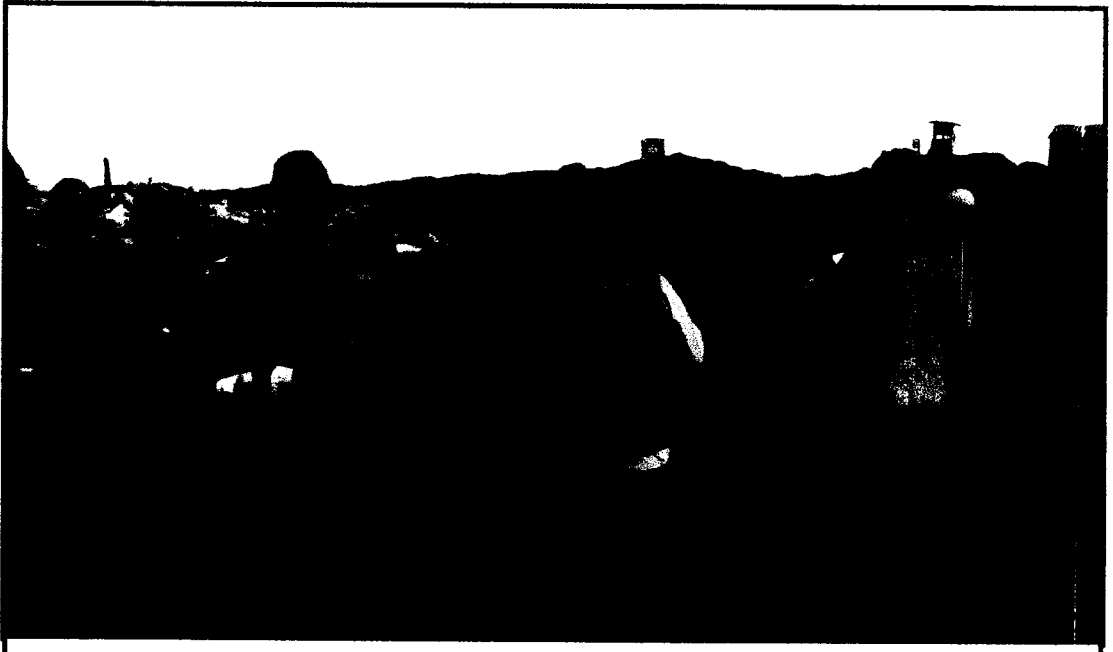
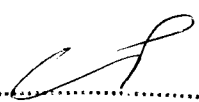


Imagen N°04: Punto de Reunión

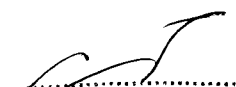

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10776308207


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

060

049

CONTROL ECONOMICO DE OBRA


MENDOZA PIZCABA CARLOS
RUC: 10800000000


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

061

010

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

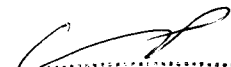
VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL


Al mes de Octubre del 2018, se está tramitando la Valorización N° 46 de los trabajos ejecutados acumulado al 61.92 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106193307

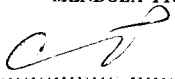

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

057


	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES
--	-------------	------------------------------------	--	---

N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

052

N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/.17,032,804.38

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 46	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07			
Obras en mar	Al 31 de Octubre del 2018	K = 1.144	S/. 2,075.35
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 2,075.35


IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)


El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1070038007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


064

053


N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106305837



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

074



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2018-FONDEPES

CONTRATO N°013-2018-FONDEPES

N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
TOTAL I.G.V.		S/. 2,591,223.33

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA HUMBERTO CARLOS HUMBERTO
RUC: 1070002907

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Rea CIP N° 10717

007

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10416309007

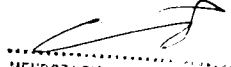
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Rea. CIP N° 10717

CAB

N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 20409012001


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

OJA

N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
TOTAL		S/. 16,986,908.57

a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo


DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%


b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 20108026007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



MAPFRE | PERÚ

CARTA FIANZA N°7101610101076-004

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de julio del 2018
Fecha de fin de Vigencia: 14 de enero del 2019

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía: FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 25 DE JUNIO DEL 2018:

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideracion

A solicitud de . . MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO , con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA, con RUC Nro. 10106595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realizacion automatica y sin beneficio de excusion, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el / la FIEL CUMPLIMIENTO, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por periodo de emision:	S/	525.00
Derecho de emision:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podra exceder en ningun caso y por ningun concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirara automaticamente el 14 de enero del 2019, a las 12.00 horas del medio dia, quedando nuestra compania con posterioridad al vencimiento del termino legal previsto por el Articulo 1898° delCodigo Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores a la fecha de expiracion de la Fianza.

Esta fianza podra ser renovada por quien tenga legitimo interes.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza sera ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 1898° delCodigo Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecucion para ser considerada valida debera comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Organica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FERNANDO GONZALES DALY MARROU
Director Comercial

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS ABRAMOVICH ACKERMAN
Director
Asesoría Jurídica

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

070

LIMA, 31 de Mayo del 2018

Carta Fianza No: 010469195-005 REF: Carta Fianza No: 010469195-004 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/06/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ ****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No. 038-2014-FONDEPES-DETRIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No. 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2018

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

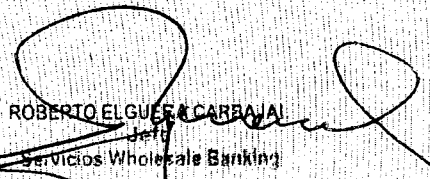
JR. CARADAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el reclamo es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p SCOTIABANK PERU

Atentamente,


ROBERTO ELGUERA CARBAJAL
Jefe
Servicios Wholesale Banking
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
D. SCOTIABANK PERU

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o con nuestros Centros de Atención al Cliente. Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-116000 (Provincias)

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Gotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106396307


Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717 del 2007



18072311

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19.01.19
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/57,863.50*****

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

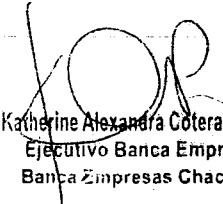
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

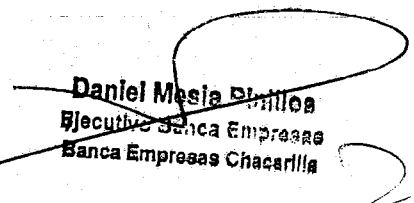
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Coter Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PICCADA CARLOS HUMBERTO
RUC: 15106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
UA011 - V3 - Junio 2007



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33.24
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/8,618.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda enténdido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

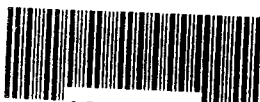
Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Merla Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PISCOPAZ CARLOS HUMBERTO
RUC: 20100130204

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/ 32,647.00 *****

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00*****)


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

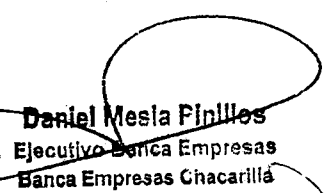
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

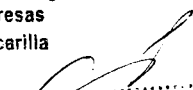
La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Finllos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


MENDOZA PICOÑA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106500037
RUC 20100130204

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
UA011 - V3 - Junio 2007



18072310

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

064

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTGO ORIGINAL


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

065

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantificá y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106500007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

066

dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICÓAGA

MENDOZA PICÓAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 20400000000

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

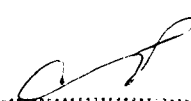
078

067


OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.



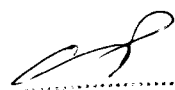
 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 0108096607
 CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


067

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL


- *Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.*
- *En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.*
- *No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.*
- *Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08*
- *Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.*


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 20106395307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 ALVA ESPINOZA
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES


.....
MENDOZA PICÓ CARLOS HUMBERTO
RUC: 1040000007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

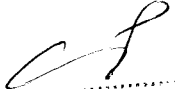
070

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°46 del Contractual – OCTUBRE 2018	S/. 14,412.14
Total Reajuste	S/. 2,075.35
Amortización por Adelanto Directo	S/. 2,882.43
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/. 309.73
Total Amortizaciones	S/. 3,192.16
Valorización Neta Sin IGV	S/. 13,295.33
IGV (18%)	S/. 2,393.16
Monto Facturable	S/. 15,688.49



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106596807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


.....
MENDOZA PICORDA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010889807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº

272 74

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acepto N° 1881 del Supervisor 30/09/2018

El contratista está presentando un listado de partidas con sus pendientes al contrato principal, así como al adicional 07 cuyos metrados serán evaluados previamente antes de formular la valoración correspondiente.

Es indudable que la obra se encuentra ATRASADA, debido a la DEMORA de la Entidad en definir y aprobar INTEGRALMENTE los trabajos complementarios a realizar en el MUELLE, lo que permitirá un avance sostenido los trabajos hasta su totalidad.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Anexo N° 1882 01-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se informa al supervisor de obra que a la fecha continuamos atentos con los pendientes críticos con trabajos correspondientes a los ítem, 07.04.02 COLOCACION DE LOSA NERVADAS, 07.04.07 COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL, e impedidos de ejecutar los partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU, motivados por la demora en la aprobación de LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA DENOMINADA OPTIMIZACION DEL ANALISIS ESTRUCTURAL DESDE EL EJE 108 AL 210, DEL MUELLE TIPO PUENTE DE LA OBRA OPA SAN JOSE, DEL DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, el cual permitiría continuar con los partidas contractuales mencionados líneas arriba, entiendo que ya ultimados de acuerdo a la programación de obra vigente, por lo mismo ha modificado la parte crítica cuando se trata una causal de ampliación de plazo, por atraso no penalizable por causas no atribuibles al contratista, según el artículo n° 200 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Por tanto, solicitamos la ampliación de plazo Previal N° 29 por 60 días calendario, alcanzando mediante esta N° 070-2018-SSIC el expediente de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del D.L. 701 aprobado por D.S. N° 124-2008-EF y modificado por D.S. N° 38-2012-EF, en lo cual sustentamos y sustentamos el plazo solicitado de acuerdo de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal se fundamenta en atraso no penalizable por causas no atribuibles al contratista. Se solicita dar el trámite respectivo.

SECRETARIA DE FISCALIA DE LAS INDUSTRIAS
MENDOZA PICO VARGAS
RUC: 10108295807

SECRETARIA DE FISCALIA DE LAS INDUSTRIAS
DARWIN SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
084

CUADERNO DE OBRA

Nº 075

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo Nº 1883 Del Supervisor 01/10/2018

El contratista manifiesta que la obra se encuentra atrasada, por razones de falta de aprobación del adicional que "Optimización del Muelle" que a la fecha se viene entrepuerto por sectores. El último tramo aprobado es entre ejes 120 al 127, que se viene ejecutando de manera parcial, teniendo en cuenta la falta de aprobación de los elementos adicionales (pilotes) que deberán ser oficialmente comunicados por la Entidad. En vista de ello están presentando la documentación de ampliación de plazo; cuyo plazo vigente vence el 01/10/2018

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Asiento Nº 1884 02-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte e hincado vertical de 02 pilotes de sección de 45x45 para eje 132; como se respectivo dibujado, los trabajos comprenden al adicional nº 07 y presupuesto contractual.

También se requiere autorización para el traslado y colocación de viga en el eje 132, convertida en unión viga pilote eje 132.

CARLOS ENRIQUE GURCOZ GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 28830

Acuerdo N.º 1885 Del Supervisor 02/10/2018

Se autoriza el hincado de los dos (2) pilotes verticales ubicados en el eje 132, como se indica al presupuesto contractual. Se autoriza así mismo el transporte de la viga prefabricada de concreto que respaldará los pilotes del mismo eje. Debe adoptarse todas las medidas de seguridad en el transporte tanto del personal, como de los equipos.

MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 101662237

CARLOS ENRIQUE GURCOZ GONZALEZ

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

085

CUADERNO DE OBRA

76

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 1886 03-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 leas nervadas tipo IV correspondiente entre los ejes 131-132 en como el traslado e hinado de 2 pilotes de 45x45 para el hinado de los pilotes en el núcleo entre el eje 131-132 con su respectivo desahogado.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento U. 1887 Del Supervisor

03/10/2018

Se autoriza el transporte y colocación de los elementos estructurales solicitados por el contratista a los ejes indicados.

Asi mismo el transporte de dos (2) pilotes inclinados a per vertidos entre los ejes 131-132

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1888 04-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte e hinado de 2 pilotes de 45x45 en el núcleo entre el eje 131-132 con su respectivo desahogado.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22258

Asiento N° 1889 Del Supervisor

04/10/2018

Tras de haber sido transportados los pilotes, se autoriza el hinado de dos (2) pilotes inclinados entre ejes 131-132

Se emite opinión acerca de la ampliación de plazo solicitada por el contratista (60 días)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1890 09-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se viene realizando la limpieza de los elementos prefabricados y de toda la zona de trabajo.

CUADERNO DE OBRA

Nº 77

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 1891 Del Supervisor 09/10/2018

A partir del 06/10/2018 por razones de mantenimiento del equipo de hincado, se ha paralizado parcialmente este trabajo.

El personal se encuentra en labores de limpieza de la superficie del acero de los elementos y re fabricados.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1892 11-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 1098-2018-FOODRES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde no remite los planos para la ejecución del tramo del puente de acero comprendido entre los ejes 128 al 135 adjuntando en ella el plano EP-10 con los rictos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son portamón y adicionales que no pueden ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevo expediente Técnico Oficial que es responsabilidad de la entidad remitente.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISTERNOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22855

Asientos N° 1893 Del Supervisor 11/10/2018

Se recibe una copia de la carta indicada por el contratista que "afirma" el tramo entre ejes 128 al 135.

Debe tenerse en cuenta que el Huella comprou de 190 ejes + los cones pendiente al CABEZO.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1894 12-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se está realizando los trabajos de colocación de punta tipo real sobre los capuchones metálicos de los pilotes de madera de 45x45.

MENDOZA PICAZADA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108295307

ING. RESIDENTE

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº

8

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 1895 del Supervisor 12/10/2018

El contratista viene realizando trabajos indicados en el punto anterior, así como labores destinadas a habilitar los equipos de hincado.

Se reitera al contratista completar los trabajos de los equipos procesadores de hielo.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1896 16-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorizar al supervisor de obra para el transporte de 2 pilas de 45x45 correspondiente al eje 133.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

Acuerdo N° 1897 del Supervisor 16/10/2018

Los equipos de hincado han sido habilitados, por lo que se autoriza el transporte de dos (2) pilotes a per hincados en el eje 133.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1898 17-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorizar al supervisor de obra para el hincado de 2 pilotes verticales de 45x45 ubicados en el eje 133 con un resputero por debajo.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

Acuerdo N° 1898 del Supervisor 17/10/2018

Se autoriza el hincado de los dos (2) pilotes que se ubican en el eje 133. Debe tenerse en cuenta que la penetración en "arena compacta" es variable, no teniendo una profundidad mínima, solo hasta encontrar el rechazo.

MENDOZA PICOÑA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010630927

INGENIERO

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

1088

CUADERNO DE OBRA

Nº

077
19

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 1900 18-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización para el traslado de la viga longitudinal y 02 losa nervadas tipo VI para luego colocarla sobre los pilotes nervados.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL

Aviso N° 1901 Del Supervisor 18/10/2018

Se autoriza el transporte de los elementos prefabricados de concreto indicados por el contratista hacia el eje 133; deberá adoptarse las medidas de seguridad.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1902 19-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado e hincado de 2 pilotes verticales de 45x45 ubicado en el eje 134 con su respectivo desahogado y colocación de viga transversal.

También comunicamos al supervisor que se recibirá la carta N° 360-2018-FON-DEPESTSG por parte de la entidad donde no adjuntan la resolución de autorización general N° 178-2018-FONDEPESTSG correspondiente a lo operario de nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 24 por 60 días calendario, contable, donde como consecuencia la fecha final de ejecución el día 07 de diciembre de 2018.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22855

Aviso N° 1903 Del Supervisor 19/10/2018

Se autoriza el hincado de los dos (2) pilotes verticales en el eje 134.

Por la emisión de la Resolución indicadas por el contratista, el plazo de ejecución se amplía hasta el 04/12/2018.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MANUAL DE LA OBRA
INGENIERO CIVIL

RESIDENTE DE OBRA

089

CUADERNO DE OBRA

Nº

280

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 1904 20-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización para el traslado de 02 leños nervados Tipo VI para luego colocarlo sobre los ejes 133-134 como también el traslado de 1 hincado de 2 pilotes verticales de 45 x 45 ubicado en el eje 135 con su respectivo desahogado y colocación de viga transversal.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 22358

Aviso N° 1905 Del Supervisor

20/10/2018

Se autoriza el traslado del elemento estructural prefabricado a ser instalado entre ejes 133-134; así como el transporte de dos (2) pilotes en el eje 135 (verticales) y el posterior desahogado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Aviso N° 1906 22-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado e hincado de 2 pilotes verticales de 45 x 45 ubicado en el eje 136 con su respectivo desahogado.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 22358

Aviso N° 1907

Del Supervisor

22/10/2018

Se autoriza el hincado de dos (2) pilotes correspondientes al eje 136.

Después del hincado, los equipos sufrieron desperfectos, por lo que los trabajos de hincado han sido paralizados hasta su reparación.

Aun no se expide el Exp. Técnico del Adicional que aprueba la "optimización" de la ejecución del muelle en toda su longitud.

MENDOZA PICOADA CARLOS MURPHY
INGENIERO CIVIL
RUC: 1000036307

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
RESIDENTE

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
090

CUADERNO DE OBRA

Nº

079
81

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 1908 29-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado de 02 vigas longitudinales para los ejes 135 y 136.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ GIMENOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 1909 Del Supervisor 29/10/2018

Continúa perdida los trabajos de hincado de pilotes. las máquinas se encuentran en reparación.

Se autoriza transporte de los elementos estructurados prefabricados indicados por el contratista.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1910 30-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado e hincado de 02 pilotes de sección 45x45 correspondiente al núcleo entre los ejes 134-135.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ GIMENOS
INGENIERO CIVIL

Acuerdo N° 1911 Del Supervisor 30/10/2018

Se autoriza el traslado de los pilotes (núcleos), los pilotes que no podrán hincarse, por no encontrarse operativos sin los equipos de hincado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1912 31-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado e hincado de 02 pilotes de sección 45x45 correspondiente al núcleo entre los ejes 134-135 completos de los 4 pilotes correspondiente a este núcleo, como también el traslado y colocación de 02 lonas normales tipo IV.

MENCIÓN ENRIQUE QUIROZ GIMENOS
ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ GIMENOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

091

CUADERNO DE OBRA

070

Nº 82

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vine Aumento Nº 1912 31-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se detallan los trabajos conciliados con el supervisor de obra, correspondiente a la valoración contractual Nº 46 - Octubre del 2018, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION
04	Obras en Man
07.04	Cabezo L=5000m
07.04.07	Manoobra de colocación e hinado de pilotes, vigas y losas puentes
07.04.07.01	Transporte de pilote
07.04.07.03	Transporte de losa armada
07.04.07.06	Descabezado de piloteaje
07.04.07.07	Colocación de viga transversal
07.04.07.08	Colocación de losa armada

Asi mismo se detallan los trabajos conciliados con el supervisor de obra correspondiente a la valoración Nº 08 del adicional Nº 07 - Octubre del 2018, aprobado con Resolución Jefatural Nº 025 - 2018 - FONDERESIS, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION
01	Reforzamiento de pilotes con Riel de 80 lb/yrd
01.01	Obras en Man
01.01.01	Manoobra de colocación e hinado de pilotes, vigas y losas puentes
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hinado
01.01.01.03	Hinado de pilote en suelo compacto.

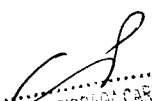
Aumento Nº 1913 Del Supervisor 31/10/2018
 de recuperación metrales de ejecución de la obra contractual así como el Adicional Nº 07, en base a los cuales se procesarán las valoraciones correspondientes, conjuntamente con el Contratista.

ING. INSPEC. CARLOS HUMBERTO MENDOZA RICO
 RUC: 101260007

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA 092

PANEL FOTOGRAFICO


MENDOZA PICODAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106806897


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

082

PANEL FOTOGRAFICO



SUPERVISION DE LOS TRABAJOS CONTRACTUALES



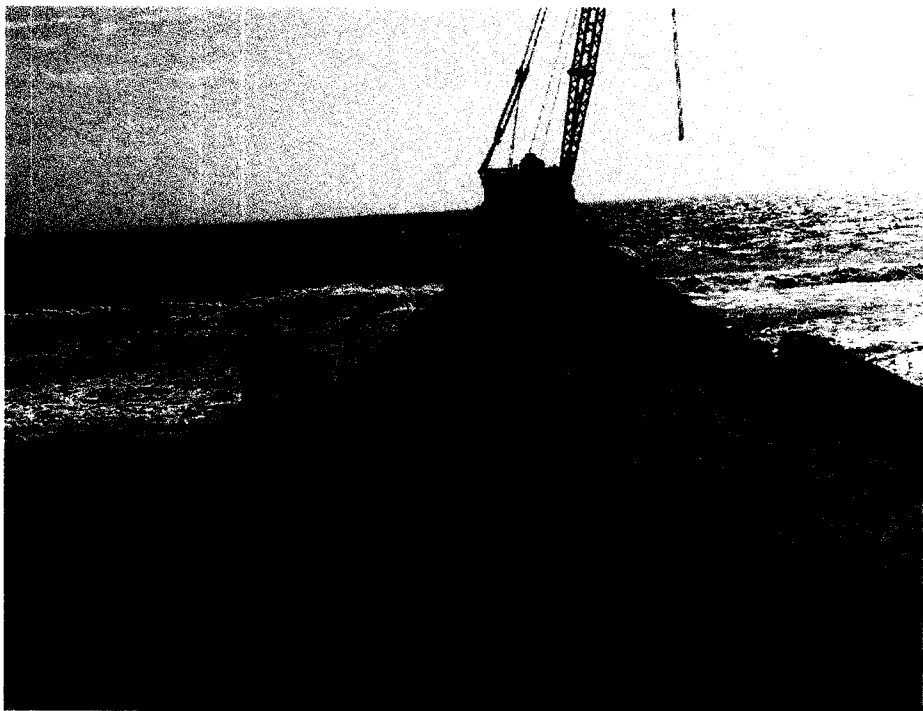
SUPERVISION DE LOS TRABAJOS CONTRACTUALES

MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595907


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




SUPERVISION DE LOS TRABAJOS CONTRACTUALES



SUPERVISION DE LOS TRABAJOS CONTRACTUALES


MENDOZA PICOAGA CARLOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

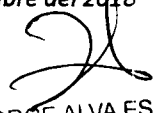

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°076 - 2018 - CSJ/CO

San José, 31 de Octubre del 2018

ATENCIÓN : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ASUNTO : ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 46 – OCTUBRE 2018

REFERENCIA : - CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Recibado 31/10/2018

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°46 contractual de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N°46
- Valorización N°46
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Pago a SENCICO
- Cuaderno de obra (copia)

Son 01 archivador original y 02 copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,


CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

096

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACIÓN N°46 CONSORCIO SAN JOSÉ



**OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

2018

Ficha Técnica



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 1 de 15

FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Entidad a Convocante : FONDEPES

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial : S/. 33'504,650.56

Monto Contratado : S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)

Incidencia Porcentual Acumulada : 61.57%

Fecha de Valor Referencial : Junio 2014

Plazo de ejecución de la Obra : 1,360 días calendarios

Contratista Principal : CONSORCIO SAN JOSE

Representante legal : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Licitación : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Entrega de terreno : 14 de Enero 2015

Inicio Contractual de obra : 15 de Enero 2015

Inicio Real de obra : 15 de Enero 2015

Fin Contractual de obra : 17 de Marzo del 2018


Ampliación de Plazo Acumulado : 271 Días calendarios


Nueva Fecha Contractual de obra : 04 de Diciembre del 2018

Entrega Adelanto Directo : S/. 6'491,526.04 (INC. IGV)
(09 de Enero. del 2015)

Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
CIP. 22858

Supervisor de Obra : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
CIP. 10717


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 2 de 15

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 01 Cargador Frontal
- 01 Camiones con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mixer
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Poriles

2.1.2 Personal Técnico

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 3 de 15

- 01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
- 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
- 01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

- 01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

- Departamento : Lambayeque
- Provincia : Lambayeque
- Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

Monto	27'506,466.29
I.G.V. (18%)	4'951,163.93

Total	S/. 32'457,630.22
-------	--------------------------

(Signature)
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

(Signature)
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 4 de 15

3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.
11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

3.1.4 SITUACION ACTUAL:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Al mes de Octubre del 2018, se ha ejecutado el 61.92 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 81.59 %, por lo tanto se encuentra al atrasada de acuerdo al cronograma vigente el cual será sincerado y presentado a la entidad la nueva programación

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 5 de 15

correspondiente a la ampliación de plazo que correspondería al adicional por los trabajos de optimización que la entidad comunico en las cartas señaladas líneas arriba y que serán ejecutados cuando la entidad apruebe y autorice su ejecución mediante resolución.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Octubre 2018 Valorización N° 46	81.59 %	61.92 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

PARTIDAS VALORIZADAS - OCTUBRE 2018			
OBRA: *CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN			
FECHA: al 31/10/18			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Núcleos llenados en situ		
07.03.04.01	Concreto en Núcleos Fc= 280 kg/cm ²	m ³	
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Núcleos	m ²	
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil Fc=280 Kg/cm ²	m ³	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m ²	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel Fc=280 Kg/cm ²	m ³	
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m ²	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas Fc=280 Kg/cm ²	m ³	
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m ²	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	18.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	8.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	18.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	4.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	8.00

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22658


VALORIZACION DE OBRA N° 46 – OCTUBRE 2018


4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Octubre del 2018, se está tramitando la Valorización N° 46 de los trabajos ejecutados acumulado al 61.92 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 7 de 15

N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 17,032,804.38

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 46	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Al 31 de Octubre del 2018	K = 1.144	S/. 2,075.35
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 2,075.35

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22658

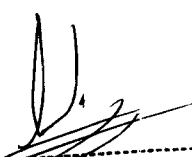
CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 8 de 15

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00 *


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 9 de 15

N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
TOTAL I.G.V.		S/. 2,591,223.33

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22

ISA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

LOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 10 de 15

N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00

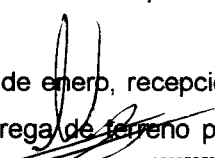

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 11 de 15

N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
TOTAL		S/. 16,986,908.57

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

- Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
- El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
- La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
- La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
- Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
- Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
- El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
- El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
- El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
- Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018 Página: 12 de 15
--------------------	---	---

Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.

11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.

12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10747

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 13 de 15

19 .Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.


23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

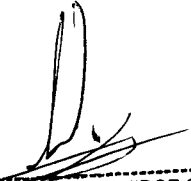
24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Octubre del 2018, se ha ejecutado el 61.92 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 45 acumulada, contra un Avance Programado de 81.59 % Acumulada. Debido a que el proceso constructivo ha sido modificado dando como consecuencia la prolongación del plazo de ejecución y generando atrasos sobre la programación.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Memoria Descriptiva Valorizada



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 14 de 15

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 46 – OCTUBRE 2018

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07. OBRAS DE MAR

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES

- 07.04.07.01 Transporte de Pilote
- 07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal
- 07.04.07.03 Transporte de Losa Nervada

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.07.06 Descabezado de Pilotaje

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal

Consiste en el proceso de transporte y colocación de Viga prefabricada en el Puente. Esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos, Especificaciones Complementarias, Especificaciones Específicas para ello se utiliza el personal, equipo , materiales, logística apropiada, con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 46 DE OBRA	Fecha: Octubre - 2018
		Página: 15 de 15

07.04.07.08 Colocación de Losa Nervada

Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos, Especificaciones Complementarias, Especificaciones para ello se utilizará el personal, equipo, materiales, logística apropiada es decir, con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto

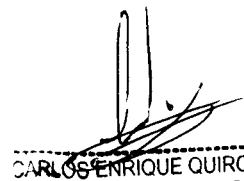

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Resumen de Valorización N°46 - Octubre



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 46
AL MES DE OCTUBRE DEL 2018**

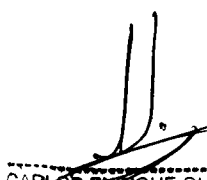
OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 ING. SUPERVISOR: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL ACUM. ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		17,018,392.23	14,412.14	17,032,804.37	61.92%	38.08%
	Avanc. Fisico	61.87%	0.05%	61.92%		
	Avanc. Program.	78.04%	3.55%	81.59%		
REAJUSTES		906,187.29	2,075.35	908,262.64		
VALORIZACION BRUTA		17,924,579.52	16,487.49	17,941,067.01		
AMORTIZACIONES		3,485,047.38	2,882.43	3,487,929.81		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		57,142.23	309.73	57,451.96		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,542,189.61	3,192.16	3,545,381.77		
VALORIZACION NETA		14,382,389.91	13,295.33	14,395,685.24		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,588,830.17	2,393.16	2,591,223.33		
TOTALES	32,457,630.22	16,971,220.08	15,688.49	16,984,908.57	61.92%	38.08%


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22688

CONSORCIO SAN JOSE

**VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"


ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO SUPERVISOR : ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

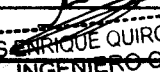
MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE SETIEMBRE DEL 2018

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	14,412.14
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	14,412.14
FACTOR RELACION 1.000	14,412.14
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 14,412.14
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - AGOSTO 2018)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.143	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.139	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.149	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.175	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.173	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.178	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.144	2,075.35
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.089	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.168	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.142	0.00
REINTEGRO	2,075.35
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	309.73
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
DEDUCCION	309.73
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 16,177.76
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	2,882.43
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
TOTAL	2,882.43
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 13,295.33
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	2,393.16
TOTAL VN + IGV	S/. 15,688.49


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

Valorización

N°46 - Octubre



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE


RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 46- OCTUBRE 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Monto Base	S/. 33,504,650.56	Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22	Supervisor	Ing. Iselas Jorge Alva Espinoza
Fecha Inicio de Obra	15-ene-15	SEGÚN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	1,158 Días Calendarios	Monto Valorizado del Mes	S/. 14,412.14
Fecha término de Obra	17-mar-18	Monto Valorizado Acumulado	S/. 17,032,804.38
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 10,473,661.91
			0.05%
			61.92%
			38.08%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PARCIAL			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		S/.	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	
01	SUB-PRESUPUESTO 01. ESTRUCTURAS	4,376,782.02	94.64%	4,142,352.10	0.00%	4,142,352.10	0.00%	0.00	0.00%	4,142,352.10	0.00%	4,142,352.10	0.00%	5.36%	234,429.92				
02	SUB-PRESUPUESTO 02. ARQUITECTURA	1,302,818.20	92.52%	1,205,364.04	0.00%	1,205,364.04	0.00%	0.00	0.00%	1,205,364.04	0.00%	1,205,364.04	0.00%	7.48%	97,424.16				
03	SUB-PRESUPUESTO 03. INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.97	38.60%	251,696.88	0.00%	251,696.88	0.00%	0.00	0.00%	251,696.88	0.00%	251,696.88	0.00%	61.40%	400,821.99				
04	SUB-PRESUPUESTO 04. INSTALACIONES SANITARIAS	1,280,852.15	83.58%	1,053,817.84	0.00%	1,053,817.84	0.00%	0.00	0.00%	1,053,817.84	0.00%	1,053,817.84	0.00%	18.42%	207,034.31				
05	SUB-PRESUPUESTO 05. MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.06%	33,714.06	0.00%	33,714.06	0.00%	0.00	0.00%	33,714.06	0.00%	33,714.06	0.00%	28.94%	13,727.72				
06	SUB-PRESUPUESTO 06. EQUIPAMIENTO	1,677,181.53	42.51%	712,941.50	0.00%	712,941.50	0.00%	0.00	0.00%	712,941.50	0.00%	712,941.50	0.00%	57.45%	964,250.03				
07	SUB-PRESUPUESTO 07. OBRAS EN MAR	17,421,512.15	51.87%	9,035,731.71	0.08%	9,035,731.71	0.08%	14,412.14	0.09%	14,412.14	0.09%	9,050,143.85	0.05%	48.05%	8,371,368.30				
08	SUB-PRESUPUESTO 08. PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%	563,361.88	0.00%	563,361.88	0.00%	0.00	0.00%	563,361.88	0.00%	563,361.88	0.00%	1.90%	10,882.22				
09	SUB-PRESUPUESTO 09. INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	100.00%	173,923.33				
10	SUB-PRESUPUESTO 10. SEGURIDAD Y SALUD	18,182.18	100.00%	18,182.18	0.00%	18,182.18	0.00%	0.00	0.00%	18,182.18	0.00%	18,182.18	0.00%	0.00%	0.00				
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,508,468.29		17,018,392.24		17,018,392.24		14,412.14		17,032,804.38		17,032,804.38			10,473,661.91				


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEKOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Monto Base S/. 33.504.650.56
 Monto Contratado S/. 32.457.630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Ibañeta Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado S/. 3.563.313.58
 Monto-Salida por Valorizar S/. 201.660.18

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01																
01.01	OBRA PROVISIONALES																
01.01.01	OPRIMA ALMACENY CASETA DE GUARDIANA	m2	600.00	26.72	17,232.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 720M X 3.60M	und	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2,108.80	0%	0.00	0.00	33%	160.00	2,108.80	0%	331.50	4,369.17
01.01.04	GUARDIANA EN OBRA	mms	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.05	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00
01.01.06	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	Und	1.00	1,205.94	1,205.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,205.94
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.08	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00
01.01.09	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES																
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00
01.02.02	TRAZAMIENTOS Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00
1.03	MEJORAMIENTO DE TIERRAS																
01.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00	100%	11,138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00
01.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A F" HASTA NIVEL -2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00
01.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=4" A F" HASTA NIVEL -2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00
01.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE F" A F" HASTA NIVEL -2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00
01.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE F" A F" HASTA NIVEL -3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00	100%	6,560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00
01.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00
01.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00
01.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00
01.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -4.00	m2	6,168.09	15.99	98,627.76	100%	6,168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00	100%	6,168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00
01.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -4.25	m2	5,928.43	20.12	119,300.13	100%	5,928.43	119,300.13	0%	0.00	0.00	100%	5,928.43	119,300.13	0%	0.00	0.00
01.03.12	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -4.50	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,436.26	5,257.48	0%	0.00	0.00	88%	3,436.26	5,257.48	12%	453.88	694.44
01.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLANTE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00
01.03.14	BASE GRANULAR DE APRIMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00	100%	2,348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00
01.04	OBRA DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.01	SOLADO																
01.04.01.01	SOLADO DE F" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	545.35	12,384.90	0%	0.00	0.00	100%	545.35	12,384.90	0%	0.79	17.94
01.04.02	FALSA ZAPATA																
01.04.02.01	FALSA ZAPATA CONCRETO FC=140 K/CM2 - 25%PM	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21
01.04.03	FALSO PISO																
01.04.03.01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:10 E=10cm	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01																
01.05.04	ESTRUCTURAS																
01.05.04.01	VIGAS DE CIMENTACION																
01.05.04.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51056.63	0%	0.00	0.00	99%	135.27	51,056.63	1%	1.74	655.42
01.05.04.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37,537.36	0%	0.00	0.00	97%	1,074.95	37,537.36	3%	32.07	1,119.78
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00	100%	18,691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00
01.05.05	SORBIMIENTO REFORZADO																
01.05.05.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA SORBIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00
01.05.05.02	ENCORRADO Y DESENCORADO PARA SORBIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SORBIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6,399.58	0%	0.00	0.00	100%	1,715.71	6,399.58	0%	0.00	0.02
01.05.06	COLUMNAS																
01.05.06.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00
01.05.06.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00	100%	1,356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00	100%	26,365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00
01.05.07	COLUMNAS DE CONFIRMADO																
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFIRMADO FC=175 KG/CM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00
01.05.07.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFIRMADO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFIRMADO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00	100%	2,313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00
01.05.08	VIGAS																
01.05.08.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	85%	146.33	60,598.27	0%	0.00	0.00	85%	146.33	60,598.27	17%	29.87	12,371.44
01.05.08.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55,533.39	0%	0.00	0.00	65%	1,120.08	55,533.39	35%	60.63	29,828.99
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00	100%	21,991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00
01.05.09	VIGAS DE CONFIRMADO																
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFIRMADO FC=175 KG/CM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00
01.05.09.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL EN VIGAS DE CONFIRMADO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFIRMADO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00
01.05.10	DINTELES																
01.05.10.01	CONCRETO EN DINTELES F C=175 KG/CM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	16%	0.77	212.46	84%	3.99	1,103.68
01.05.10.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL EN DINTELES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0.00	15%	9.85	479.47	85%	56.73	2,760.31
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DINTELES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	17%	31.18	116.30	83%	151.96	564.57
01.05.11	LOSA MACIZA																
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA FC=210 KG/CM2	m3	2.63	414.13	1,099.16	100%	2.63	1,099.16	0%	0.00	0.00	100%	2.63	1,099.16	0%	0.00	0.00
01.05.11.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00
01.05.12	LOSA ALIGERADA																
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KG/CM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00
01.05.12.02	ENCORRADO Y DESENCORADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,840.57	100%	1,448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00	100%	1,448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	10,481.77	3.73	37,993.10	99%	9,375.37	34,970.13	0%	0.00	0.00	99%	9,375.37	34,970.13	7%	676.40	2,522.97
01.05.12.04	LABORIO HUECO DE ARICILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALBERGADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00	100%	12,111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00
01.05.13	MANILIVO																
01.05.13.01	CONCRETO EN MANILIVO DE FC=175 KG/CM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00
01.05.13.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL EN MANILIVO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANILIVOS	kg	631.15	3.73	2,374.15	100%	631.15	2,374.15	0%	0.00	0.00	100%	631.15	2,374.15	0%	0.00	0.00
01.05.14	TANQUE CISTERNA																
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CISTERNA FC= 210 KG/CM2	m3	39.89	432.92	17,269.18	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00
01.05.14.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL PARA TANQUE CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	95%	3,712.60	13,852.05	0%	0.00	0.00	95%	3,712.60	13,852.05	14%	583.67	2,177.11
01.05.15	TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA																
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA FC=210KG/CM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00
01.05.15.02	ENCORRADO Y DESENCORADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SA	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SA	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00	100%	1,200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01																
01.05.16	ESTRUCTURAS																
01.05.16.01	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO																
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES FC= 210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00	0%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00
01.05.16.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOME	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00	0%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E IN	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00	0%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00
01.05.17	CAMARA DE REJAS																
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS FC= 210 KG/CM2	m3	2.62	432.92	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	0%	1.99	863.03	24%	0.63	271.22
01.05.17.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	0%	13.50	489.51	48%	12.27	445.17
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	0%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00
01.05.18	TRAMPA DE GRASA																
01.05.18.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA TRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.82	1,450.68	84%	3.16	1,219.04	0%	0.00	0.00	0%	3.16	1,219.04	16%	0.60	231.65
01.05.18.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00	0%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	0%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00
01.05.19	EMBORS SUBMARINO																
01.05.19.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA EMBORS SUBMARINO	m3	20.27	385.82	7,820.57	77%	15.54	5,993.71	0%	0.00	0.00	0%	15.54	5,993.71	23%	4.74	1,826.86
01.05.19.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA EMBORS SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00	0%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMBORS SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	0%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS																
01.05.20.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.77	3,135.89
01.05.20.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.40	675.60
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	493.88	1,842.17
01.05.21	FILTRO BIOLÓGICO																
01.05.21.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA FILTRO BIOLÓGICO	m3	18.93	433.18	8,200.10	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00	0%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00
01.05.21.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLÓGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00	0%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLÓGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3,529.07	0%	0.00	0.00	0%	946.13	3,529.07	48%	873.69	3,258.86
01.06	MURO Y TABIQUES																
01.06.01	MURO DE SOTALADILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4 E=1.5	m2	2,383.71	58.88	140,352.84	85%	2,026.33	119,310.29	0%	0.00	0.00	0%	2,026.33	119,310.29	15%	357.38	21,042.55
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4 E=1.5	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00	0%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4 E=1.5	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00	0%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00
01.07	VARIOS																
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KG/CM2 0.70x0.70m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1'X8'	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.50M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1,113.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,113.20	33%	1.00	556.60
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=1.50M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00	0%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00
01.08	FLETES																
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL				3,764,973.78	3,543,313.58			3,543,313.58	0.00					3,543,313.58			201,660.18
GASTOS GENERALES (8.25 %)				310,810.34	293,973.37			293,973.37	0.00					293,973.37			16,836.96
UTILIDAD (8.00%)				301,197.90	285,065.09			285,065.09	0.00					285,065.09			16,132.81
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				4,376,782.02	4,142,352.04			4,142,352.04	0.00					4,142,352.04			234,429.95
I.G.V. (18.0 %)				787,820.76	745,623.37			745,623.37	0.00					745,623.37			42,197.39
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				5,164,602.78	4,887,975.41			4,887,975.41	0.00					4,887,975.41			276,627.34
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				4,376,782.02	4,142,352.04			4,142,352.04	0.00					4,142,352.04			234,429.95
I.G.V. (18.0 %)				787,820.76	745,623.37			745,623.37	0.00					745,623.37			42,197.39
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				5,164,602.78	4,887,975.41			4,887,975.41	0.00					4,887,975.41			276,627.34

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ
INGENIERO

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isidoro Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 1,036,898.11
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 83,805.72

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
02	ARQUITECTURA																
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON C.A.15	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19,033.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,033.82	15%	117.79	3,518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2146.14	55,992.81	0%	0.00	0.00	90%	2146.14	55,992.81	10%	243.87	6,414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. C.A. 15, E=15 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1257.27	36,511.24	0%	0.00	0.00	71%	1257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1,168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00	100%	1,168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ 15, E=15 CM	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7,548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 15, E=15 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00
02.01.09	BRUNAS SOTALLAS	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3,122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00	100%	3,122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00
2.02	CIELO-RABOS																
02.02.01	CIELORRASOS C/MEZ 14, E=15 CM	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1,533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00	100%	1,533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00
2.03	PISOS																
02.03.01	CONTRAPISO DE 2"	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	82.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7,511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=6CM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00
02.03.07	RISCO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1,006.66	45,722.42	0%	0.00	0.00	97%	1,006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67
2.04	CONTRAZOCALOS																
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H=0.10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (H=0.1 m)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00
2.05	ZOCALOS																
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.30x0.30m	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2,894.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,894.47	29%	14.11	1,174.23
2.06	CUBIERTAS																
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO CAMEZOLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
2.07	CARPINTERIA DE MADERA																
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,394.21	87%	77.31	7,290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARGO DE ALUMINO PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=5CM	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
2.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO																

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

INGENIERO CIVIL
 QUIROZ CISNEROS

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
02.08.01	SUB-PRESUPUESTO 02	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	213,266.85	0%	0.00	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49			
02.08.02	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00			
02.08.03	VENTANA ENROLLABLE DE ALUMINIO	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00			
02.08.04	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60			
2.00	PUERTA CORRIDA 1.20X3.00M	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00			
02.08.01	CARPINTERIA METALICA	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00			
02.08.02	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00			
02.08.03	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00			
02.08.04	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.00	402.20	4,022.00	100%	10.00	4,022.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	4,022.00	0%	0.00	0.00			
02.08.04	PORTON METALICO	m2	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18			
2.1	CERRAJERIA	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00			
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76			
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00			
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM. INC. COLOC.	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44			
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1,772.12	0%	0.00	0.00	88%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16			
02.10.05	GERRADURA 6 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80			
02.10.06	GERRADURA DE 3 GOLPES	pza	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00			
02.10.07	GERRADURA DE 2 GOLPES	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00			
2.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES																			
02.14.01	CRISTAL TEMPLADO E=6MM	p2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1,483.55	47,443.62	0%	0.00	0.00	63%	1,483.55	47,443.62	37%	876.88	28,042.93			
02.14.02	ESPEJOS DE 4MM BISELADO EMPOTRADO	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00			
02.14.03	PINTURA	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00			
02.14.04	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2,340.38	18,161.35	0%	0.00	0.00	100%	2,340.38	18,161.35	0%	0.00	0.00			
02.14.05	PINTURA CON EPOXICO EN MUROS Y COLUMNAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00			
02.14.06	PINTURA AL DUCCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00			
02.14.07	VARIOS	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87			
02.14.08	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00			
02.14.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49			
02.14.10	CANALITA CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00			
02.14.11	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3,078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00			
02.14.12	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E-1*	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00			
02.14.13	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E-1*	m																		
COSTO DIRECTO TOTAL					1,120,703.82			1,036,898.11		0.00				1,036,898.11			83,805.72			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					92,158.07			85,544.09		0.00				85,544.09			6,913.97			
UTILIDAD (6.00 %)					89,656.31			82,951.85		0.00				82,951.85			6,704.46			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,302,518.20			1,205,394.05		0.00				1,205,394.05			97,424.15			
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93		0.00				216,970.93			17,536.35			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,537,025.48			1,422,364.98		0.00				1,422,364.98			114,960.50			
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,302,518.20			1,205,394.05		0.00				1,205,394.05			97,424.15			
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93		0.00				216,970.93			17,536.35			
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,537,025.48			1,422,364.98		0.00				1,422,364.98			114,960.50			

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIF N° 10787

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Monto Base S/. 33,504,650.56
 Fecha Contrato S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado S/. 216,685.47
 Monto-Saldo por Valorizar S/. 344,621.07

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
03	SUB-PRESUPUESTO 03																
03.01	INSTALACIONES ELECTRICAS																
03.01.01	TRABAJO PRELIMINARES																
03.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	99.17
03.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	168.79
03.02.01	Movimiento de Tierras	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	1,593.22	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	211.26
03.02.02	Excavación de zanaja para red de tubería	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	1,882.16	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	5,784.41
03.02.03	Relleno de zanajas y compactado con material propio	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3,556.24	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	7,586.95
03.03	Eliminación de material excedente con volquete 16 m3	m3	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	999.48
03.03.01	Salida para alumbrado	pdo	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.04	Salida para interruptor	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.04.01	Salida para interruptor simple	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.04.02	Salida para interruptor doble	pza	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.04.03	Salida para interruptor triple	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.04.04	Salida para interruptor de conmutación	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.05	Salida para tomacorriente	pza	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	806.20
03.05.01	Salida para tomacorriente bifilar con lut placa aluminio	pza	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.06	Equipos de Iluminación																
03.06.01	Equipos de Iluminación																
03.07	Suministro e instalación de fluorescente rect. para adosar 2x38w	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.07.01	Suministro e instalación de fluorescente circular para adosar 2x38w	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.07.02	Suministro e instalación de fluorescente circular para adosar 2x38w	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00
03.07.03	Suministro e instalación de braqueto de iluminación	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	590,745	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	65,488.99
03.07.04	Suministro de postes de c.a.c. de 8 mt. con simple pastoral con equipo de ilum.	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	8,142.95
03.08	Tableros de enchilladas																
03.08.01	Tableros de enchilladas																
03.08.02	Tableros de enchilladas																
03.08.03	Tableros de enchilladas																
03.08.04	Tableros de enchilladas																
03.08.05	Tableros de enchilladas																
03.08.06	Tableros de enchilladas																
03.08.07	Tableros de enchilladas																
03.08.08	Tableros de enchilladas																
03.08.09	Tableros de enchilladas																
03.08.10	Tableros de enchilladas																

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10711

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
03.08.11	SUB-PRESUPUESTO 03	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	389.51	
03.08.12	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 300 AMP.	und	37.00	227.80	8,428.60	100%	37.00	8428.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	37.00	8,428.60	0%	0.00	0.00	
03.08.13	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 225A - 30m	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	
3.09	INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	
03.09.01	TUBERIAS DE PVC	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00	
03.09.02	TUBERIA TIPO PVC SAP D=15mm	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00	
03.09.03	TUBERIA TIPO PVC SAP D=20mm	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	49%	118.10	398.00	51%	120.54	406.22	
03.09.04	TUBERIA TIPO PVC SAP D=25mm	m	95.88	18.87	1,809.26	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00	
03.09.05	TUBERIA TIPO PVC SAP D=100mm	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	
3.1	CABLES L80H	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00	
03.10.01	CABLE 2-1x2.5mm2 LSOH	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00	
03.10.02	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	336.85	10.12	3,408.92	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00	
03.10.03	CABLE 2-1x4.0mm2 LSOH + 1x4.0mm2 LSOH	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1%	15.07	135.03	99%	1,019.78	9,137.23	
03.10.04	CABLE 3-1x2.5mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	19%	18.00	233.10	81%	78.30	1,013.99	
03.10.05	CABLE 3-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	6.55	100.67	
03.10.06	CABLE 3-1x6.0mm2 + 1x6.0mm2 LSOH	m	25.90	16.84	436.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	19%	4.92	82.85	81%	20.98	353.30	
3.11	CABLES NYI	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.35	52.83	
03.11.01	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 NYI	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	213.50	4,647.90	
03.11.02	CABLE 2-1x6.0mm2 + 1x6.0mm2 NYI	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	25.14	689.84	
03.11.03	CABLE 2-1x10mm2 + 1x10mm2 NYI	m	95.00	32.16	3,155.20	100%	95.00	3,155.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	95.00	3,155.20	0%	0.00	0.00	
03.11.04	CABLE 3-1x10mm2 + 1x10mm2 NYI	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	76.80	1,300.22	
03.11.05	CABLE 3-1x6.0mm2 + 1x6.0mm2 NYI	m	98.60	19.81	1,953.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	98.60	1,953.37	
03.11.06	CABLE 3-1x7.5mm2 + 1x7.5mm2 NYI	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	5.00	1,537.55	
03.11.07	CABLE 3-1x15mm2 + 1x15mm2 NYI	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	10.00	4,293.10	
03.11.08	CABLE 3-1x30mm2 + 30mm2 NYI	m	3.00	92.21	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	
3.12	PUERTA A TIERRA	und	3.00	92.21	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	
03.12.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	92.21	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	
3.13	DISTRIBUCION DE ENERGIA	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	70,023.41	
03.13.01	INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CONEXION A SUBESTACION	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	70,023.41	
03.13.02	INSTALACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION CON EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y PRO	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	42,580.19	
03.13.03	INSTALACION TRANSFORMADOR DE 200 KVA	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	40,307.87	
03.13.04	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO 80KW	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	57,531.62	
3.14	CAJAS DE PASE	und	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	
03.14.01	SAIDA PARA CAJA DE PASE EN TECHO O PARED	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	
03.14.02	CAJA DE PASE CUADRADA	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	
03.14.03	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VAS	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	
3.15	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	
03.15.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	
COSTO DIRECTO TOTAL				561,306.56	216,685.47			216,685.47	0.00				216,685.47	0.00					344,621.07		
GASTOS GENERALES (8.25 %)				46,307.79	17,876.55			17,876.55	0.00				17,876.55	0.00					28,431.24		
UTILIDAD (8.00%)				44,904.52	17,334.84			17,334.84	0.00				17,334.84	0.00					27,569.69		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				652,518.87	251,896.86			251,896.86	0.00				251,896.86	0.00					400,622.00		
I.G.V. (18.0 %)				117,453.40	45,341.43			45,341.43	0.00				45,341.43	0.00					72,111.96		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				769,972.27	297,238.29			297,238.29	0.00				297,238.29	0.00					472,733.96		
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				652,518.87	251,896.86			251,896.86	0.00				251,896.86	0.00					400,622.00		
I.G.V. (18.0 %)				117,453.40	45,341.43			45,341.43	0.00				45,341.43	0.00					72,111.96		
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				769,972.27	297,238.29			297,238.29	0.00				297,238.29	0.00					472,733.96		

ISAAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ OSNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 45 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

OBRA : FONDEPES
ENTIDAD : CONSORCIO SAN JOSE
CONTRATISTA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Supervisor Ing. Icaías Jorge Alva Espinoza
SEGN COSTO DIRECTO
Monto Valorizado del Mes S/. 0.00
Monto Valorizado Acumulado S/. 906,509.95
Monto-Saldado por Valorizar S/. 178,094.03

Ubicación
Región : LAMBAYEQUE
Provincia : LAMBAYEQUE
Distrito : SAN JOSE
Localidad : SAN JOSE

Table with columns: N°, DESCRIPCION, PRESUPUESTO (Unid., Metro, P. Unitario, Presupuesto S/.), AVANCES ACTUAL (Metro, Valorizado S/., %), AVANCES ANTERIOR (Metro, Valorizado S/., %), ACUMULADO (Metro, Valorizado S/., %), SALDO (Metro, Valorizado S/., %). Rows include items like SUB-PRESUPUESTO 04, INSTALACIONES SANITARIAS, SISTEMA DE DERRAME DOMESTICO, etc.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.01.06.03	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00
04.01.06.06	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00
04.01.06.07	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.63	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	35%	15.00	148.95	65%	28.00	278.04
04.01.07.01	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00
04.01.07.02	CAMARA DE INSPECCION																
04.01.07.03	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	6.00	156.97	1,255.76	100%	6.00	1,255.76	0%	0.00	0.00	100%	6.00	1,255.76	0%	0.00	0.00
04.01.07.04	CAJA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	381.94
04.01.08	EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECTON																
04.01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00
04.02.01	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL																
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	26%	121.77	292.25	74%	346.53	831.67
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2,690.29	0%	0.00	0.00	27%	87.49	2,690.29	73%	240.60	7,398.48
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2,198.22	0%	0.00	0.00	25%	45.72	2,198.22	75%	139.48	6,706.20
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	26%	121.77	183.87	74%	346.53	523.26
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	29%	54.30	780.83	71%	131.41	1,889.68
04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pbo	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00
04.02.04	TUBERIAS DE DESAGUE																
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,826.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,123.37	15,826.28
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00
04.02.05	ACCESORIOS DE REDES																
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4" X 45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2" X 90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00
04.02.06	ADITAMIENTOS VARIOS																
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	27%	3.00	95.25	73%	8.00	254.00
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	83%	5.00	96.05	17%	1.00	19.21
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	50%	10.00	159.70	50%	10.00	159.70
04.02.07	CAMARA DE INSPECCION																
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	2,291.64
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00
04.02.08	EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECTON																
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	41%	285.72	725.72	59%	405.44	1,029.80
04.03	SISTEMA DE AGUA FRIA																
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1,698.31	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,698.31	51%	748.68	1,796.83
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	1,743.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,743.60	51%	748.68	18,447.48
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.23	61,727.79	49%	707.63	29,918.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	29,918.60	51%	748.68	31,654.19
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	894.54	0%	0.00	0.00	49%	707.63	894.54	51%	748.68	935.85
04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	97%	36.80	529.18	3%	1.06	15.24
04.03.03	SALIDAS																
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pbo	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pbo	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00
04.03.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA																

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS SANCHEZ QUIROGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 42338

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22033

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.03.04.01	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.03.04.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	44%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	11.30	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	17%	9.47	66.01	83%	46.35	323.06
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1,789.54	0%	0.00	0.00	27%	274.47	1,789.54	73%	745.24	4,858.96
04.03.05	ACCESORIOS DE REDES	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	62%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	91%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	57%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	57%	2.00	12.62	33%	1.00	6.31
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	33.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	69%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	8.00	4.47	35.76	100%	8.00	35.76	0%	0.00	0.00	100%	8.00	35.76	0%	0.00	0.00
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	88%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.11	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	22.31	67%	2.00	44.52
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	63%	5.00	111.55	38%	3.00	66.93
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00
04.03.06	LLAVES Y VALVULAS																
04.03.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00
04.03.06.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00
04.03.06.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64
4.04	SISTEMA DE AGUA SALADA																
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	0%	0.00	0.00	21%	67.60	162.24	79%	256.83	616.39
04.04.02	SALIDA DE AGUA SALADA	pjo	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	1,293.60
04.04.03	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA																
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	917.30	21,409.78
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	57%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	32%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	9%	2.00	13.94	91%	19.60	136.51
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	43%	3.10	20.21	57%	4.10	26.73
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	33%	2.40	11.71	67%	4.80	23.42
04.04.04	ACCESORIOS DE REDES																
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.66
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	14.46
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.48
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.09
04.04.04.05	CODO DE PVC DE 3"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	20%	1.00	6.22	80%	4.00	24.88

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.04.04.08	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.04.04.07	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0%	0.00	0%	33%	1.00	6.31	67%	2.00	12.62
04.04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	2.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0%	0.00	0%	50%	1.00	4.92	50%	1.00	4.92
04.04.04.09	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.72	47.20	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0%	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00
04.04.04.10	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	144.00	3.92	564.48	2%	3.00	11.76	0%	0.00	0%	2%	3.00	11.76	98%	141.00	552.72
04.04.04.11	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0%	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00
04.04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0%	0.00	0%	67%	2.00	9.84	33%	1.00	4.92
04.04.04.13	TEE DE PVC DE 1/2"	und	24.00	4.47	107.28	100%	24.00	107.28	0%	0.00	0%	100%	24.00	107.28	0%	0.00	0.00
04.04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0%	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00
04.04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1/2"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0%	0.00	0%	22%	2.00	44.92	78%	7.00	157.22
04.04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0%	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00
04.04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0%	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00
04.04.04.18	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0%	0.00	0%	50%	1.00	22.11	50%	1.00	22.11
04.04.04.19	LLAVES Y VALVULAS																
04.04.05.01	VALVULA CUBIERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0%	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00
04.04.05.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10,273.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0%	0.00	0.00	100%	48.00	10,273.92
04.04.05.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0%	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00
04.04.06	ACCESORIOS																
04.04.06.01	ACCESORIOS PARA CASITA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE																
04.04.07	PRUEBA HIDRAULICA	GLB	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0%	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00
04.04.07.01	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA FRIA Y DESI																
04.04.08	OTROS																
04.04.08.01	VIGIETAS DE AGERO 1/2"	m	1,081.42	3.17	3,428.10	18%	190.01	602.33	0%	0.00	0%	18%	190.01	602.33	82%	893.41	2,825.77
04.04.08.02	EMISOR SUBMARINO	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0%	0.00	0.00	100%	54.56	2,360.27
04.05.01	SUMINISTRO DE TUBERIAS																
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3,455.00	313,161.20	0%	0.00	0%	100%	3,455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6" CON PERFORACIONES	m	50.00	93.94	4,667.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0%	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0%	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5,901.94	280,755.29	0%	0.00	0%	100%	5,901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00
04.05.02	BALASTRO DE CONCRETO	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0%	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00
04.05.02.01	LASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO 1 SEPARACION 4.50 mtrs. c/u																
04.05.03	TERMOFUSION																
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HDPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0%	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PN-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0%	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00
04.05.04	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD																
04.05.04.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0%	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.05	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO																
04.05.05.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0%	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00
04.05.05.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0%	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00
04.05.05.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0%	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.06	EQUIPOS DE BOMBEO																
04.05.06.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP, Q= 4.5 L/S	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,202.00
04.05.07	OBRAS COMPLEMENTARIAS																
04.05.07.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0%	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00
04.05.07.02	BUZON Dint=1.20 M, Hesp=2.10 M, Hub=1.60 M, CEMENTO TIPO V	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,796.45
04.06	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																
04.06.01.01	INODORO LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0%	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00
04.06.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0%	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00
04.06.01.03	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	6.00	149.10	894.60	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0%	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00
04.06.01.04	DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0%	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO ANTERIOR				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.06.01.05	SUB-PRESUPUESTO 04				690.00															
04.06.02	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"x25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	100%	3.00	690.00	100%	3.00	690.00	100%	3.00	690.00	100%	3.00	690.00
04.06.02.01	ACCESORIOS SANITARIOS																			
04.06.02.02	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	100%	14.00	424.20	100%	14.00	424.20	100%	14.00	424.20	100%	14.00	424.20
04.06.02.03	JABONERA TIPO BOLA	unid	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	100%	9.00	209.34	100%	9.00	209.34	100%	9.00	209.34	100%	9.00	209.34
04.06.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	100%	52.00	1,093.56
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE																			
04.06.03.02	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.06.03.03	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.06.03.04	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.06.03.05	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.06.03.06	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.06.03.08	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,064,604.00			904,509.95			0.00			904,509.95			176,094.05			176,094.05
GASTOS GENERALES (8.25 %)					89,479.83			74,787.07			0.00			74,787.07			14,692.76			14,692.76
UTILIDAD (8.00%)					86,768.32			72,520.80			0.00			72,520.80			14,247.52			14,247.52
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,240,852.15			1,053,817.82			0.00			1,053,817.82			207,034.31			207,034.31
I.G.V. (18.0 %)					226,933.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18			37,266.18
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,467,805.54			1,243,505.03			0.00			1,243,505.03			244,300.49			244,300.49
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,280,852.15			1,053,817.82			0.00			1,053,817.82			207,034.31			207,034.31
I.G.V. (18.0 %)					226,933.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18			37,266.18
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,467,805.54			1,243,505.03			0.00			1,243,505.03			244,300.49			244,300.49

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22850

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Saías Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00 0.00%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 29,001.33 71.06%
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 11,808.80 28.94%

Ubicación :
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				ACUMULADO				SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
						%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.		
SUB-PRESUPUESTO 05															
05	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	0.00	0.00	0.00	1,745.00	100%	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01	MEDIDAS DE CONCIENCIACION Y EDUCACION AMBIENTAL	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	0.00	0.00	0.00	1,500.00	33%	0.00	20.00	3,000.00	0.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHA GALVANIZADA	plc	8.00	500.15	4,001.20	76%	0.00	0.00	0.00	3,000.90	75%	0.00	2.00	1,000.30	0.00
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5,400.00	0.00	5,400.00	100%	0.00	2.00	600.00	0.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	25.00	530.50	0.00
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	280.00	6,678.00	0.00
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3,500.00	4,375.00	0.00	4,375.00	100%	0.00	0.00	0.00	0.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0.00	5,000.00	100%	0.00	0.00	0.00	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0.00	5,000.00	100%	0.00	0.00	0.00	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	2,880.43	2,880.43	100%	1.00	2,880.43	0.00	2,880.43	100%	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1	PREVENCIÓN DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,880.43	2,880.43	100%	1.00	2,880.43	0.00	2,880.43	100%	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					40,810.13			29,001.33	0.00	29,001.33			11,808.80	11,808.80	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					3,365.84			2,392.61	0.00	2,392.61			974.23	974.23	
UTILIDAD (8.00 %)					3,264.81			2,320.11	0.00	2,320.11			944.70	944.70	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					47,441.78			33,714.05	0.00	33,714.05			13,727.73	13,727.73	
I.G.V. (18.0 %)					8,539.52			6,068.53	0.00	6,068.53			2,470.99	2,470.99	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					55,981.30			39,782.58	0.00	39,782.58			16,198.72	16,198.72	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					47,441.78			33,714.05	0.00	33,714.05			13,727.73	13,727.73	
I.G.V. (18.0 %)					8,539.52			6,068.53	0.00	6,068.53			2,470.99	2,470.99	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					55,981.30			39,782.58	0.00	39,782.58			16,198.72	16,198.72	

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22038

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plaza de Ejecución : 1,158 Dias C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 613,283.00
 Monto-Salida por Valorizar : S/. 829,462.40
 0.007%
 42.511%
 57.497%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE


N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO ANTERIOR				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 06																				
EQUIPAMIENTO																				
6.01	EQUIPO DE FRIO																			
06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	699,611.40
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18° C	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0° C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENRIADOR DE AGUA +15° C	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00
EQUIPAMIENTO TAREAS PREVIAS																				
06.02.01	TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	6,500.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00	0%	8.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00
06.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,800.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00	0%	8.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00
EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA																				
06.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL.)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	12,500.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,562.00	35,124.00	100%	2.00	35,124.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	35,124.00	100%	2.00	35,124.00	0%	0.00	0.00
06.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACERO GALVANIZADO 2.3 TM (INC. SUM.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00	0%	6.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TN	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00
06.03.05	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	53,880.00
06.03.06	PARRUELAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	3,705.00
ROPA DE TRABAJO OPERARIOS																				
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	15,000.00
06.04.02	ESTANTES PARA VESTIARIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	7,500.00
MOBILIARIO VARIOS																				
06.05.01	SILLAS FIJA	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	500.00
06.05.02	BENSA-MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,200.00
06.05.03	ARMARIO 180 X 40	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	2,100.00
06.05.04	MESA DE PLASTICO C/GO 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	3,200.00
06.05.05	SILLON MECANICO C/ BRAZO	und	3.00	210.00	630.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	630.00
06.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	3,500.00
06.05.07	BAJQUETA DE 3 CURVOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	5,000.00
06.05.08	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,470.00
06.05.09	TELEVISORES	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,400.00
06.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	440.00
06.05.11	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	3,000.00
06.05.12	PANTALLA EGRAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	917.00
06.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	3,368.00
06.05.14	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,080.00
06.05.15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP COP ESC)	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	480.00
06.05.16	FAX	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	421.00
06.05.17	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	320.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

INGENIERO CIVIL
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 REG. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	2,000.00
06.05.19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	5,040.00
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,200.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,442,745.40			613,283.00			613,283.00				829,462.40
GASTOS GENERALES (8.25 %)					119,026.50			50,595.85			50,595.85				68,430.65
UTILIDAD (8.00 %)					115,419.63			49,082.64			49,082.64				66,356.99
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,677,191.53			712,941.49			712,941.49				944,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,329.47			128,329.47				173,565.01
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,979,086.01			841,270.96			841,270.96				1,117,815.05
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			712,941.49				944,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,329.47			128,329.47				173,565.01
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			841,270.96				1,117,815.05


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEFES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Monto Base S/. 33.504.650,56
 Monto Contratado S/. 32.457.630,22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1.158 Dias C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Clineiros
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
 SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes S/. 12.397,54 0,08%
 Monto Valorizado Acumulado S/. 7.785.049,98 51,95%
 Monto-Salido por Valorizar S/. 7.201.177,03 48,05%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07																
07 OBRAS EN MAR																
7.01	OBRAS PROVINCIALES															
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4.200,00	0,38	100%	4.200,00	1596,00	0%	0,00	0,00	100%	4.200,00	1.596,00	0%	0,00	0,00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	m2	12,00	1.707,32	58%	7,00	11.951,24	0%	0,00	0,00	58%	7,00	11.951,24	42%	5,00	8.536,60
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300,00	118,07	100%	300,00	35.421,00	0%	0,00	0,00	100%	300,00	35.421,00	0%	0,00	0,00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3,00	18.022,12	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	3,00	54.066,36
07.01.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4.200,00	0,91	3.822,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	4.200,00	3.822,00
07.01.08	SONDAJE MARINO	und	3,00	10.200,00	100%	3,00	30.600,00	0%	0,00	0,00	100%	3,00	30.600,00	0%	0,00	0,00
7.02	OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA															
MOVIMIENTO DE TIERRAS																
07.02.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN UNA DE ENROCADO	m3	807,50	2,89	2.333,68	97%	786,28	2.272,35	0%	0,00	97%	786,28	2.272,35	3%	21,22	61,33
07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN UNA DE ENROCADO	m3	1.067,92	14,38	15.356,69	85%	904,22	13.002,68	0%	0,00	85%	904,22	13.002,68	15%	163,70	2.384,01
07.02.03	ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN						0,00									
07.02.04	SUM. Y COLC. DE ROCA FILTRO > A 10 KG	m3	1.116,25	60,23	67.231,74	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	100%	1.116,25	67.231,74
07.02.05	SUM. Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8 T A 1 T	m3	1.950,00	70,53	137.533,50	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	100%	1.950,00	137.533,50
07.02.06	REMOCION DE ROCA CORAZA DE 8 T A 1 T EN GANTERA	m3	3.066,25	40,40	123.876,50	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	100%	3.066,25	123.876,50
7.03	MUELLE DE EMPUJON LAMARIN															
07.03.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO	m3	2.216,91	515,13	1.141.996,85	66%	1.469,26	756.859,90	0%	0,00	66%	1.469,26	756.859,90	34%	747,65	385.136,94
07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC=350 KG/CM2	m2	21.364,72	52,76	1.127.202,63	50%	1.071,30	565.244,26	0%	0,00	50%	1.071,30	565.244,26	50%	10.651,22	561.958,37
07.03.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL DE PILOTES	kg	464.193,61	3,93	1.824.280,99	75%	3.472,91	13.618,57,40	0%	0,00	75%	3.472,91	13.618,57,40	25%	116.901,65	459.423,48
07.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES															
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=300 KG/CM2	m3	417,90	468,48	195.777,79	100%	417,60	195.637,25	0%	0,00	100%	417,60	195.637,25	0%	0,30	140,54
07.03.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3.871,14	42,19	163.323,40	100%	3.868,20	163.199,36	0%	0,00	100%	3.868,20	163.199,36	0%	2,94	124,04
07.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	101.284,60	3,93	3.980.048,48	100%	101.284,10	3.980.046,51	0%	0,00	100%	101.284,10	3.980.046,51	0%	0,50	1,97
07.03.04	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE															
07.03.04.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=300 KG/CM2	m3	1.071,05	468,48	501.765,50	86%	925,07	433.376,79	0%	0,00	86%	925,07	433.376,79	14%	145,98	68.388,71
07.03.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	7.545,54	42,19	318.346,33	91%	6.832,30	288.254,74	0%	0,00	91%	6.832,30	288.254,74	9%	713,24	30.091,60
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	246.786,59	3,93	969.871,30	100%	246.528,11	968.853,47	0%	0,00	100%	246.528,11	968.853,47	0%	258,48	1.015,83
07.03.05	MUELLE LLENADO EN SITU															
07.03.05.01	CONCRETO EN MUELLES FC=280 KG/CM2	m3	176,40	468,48	82.639,87	87%	154,17	72.227,12	0%	0,00	87%	154,17	72.227,12	13%	22,23	10.412,75
07.03.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN MUELLES	m2	325,50	42,19	13.732,85	68%	221,65	9.351,27	0%	0,00	68%	221,65	9.351,27	32%	103,85	4.381,57
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	11.104,97	3,93	43.642,53	100%	11.104,97	43.642,53	0%	0,00	100%	11.104,97	43.642,53	0%	0,00	0,00
07.03.06	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES															
07.03.06.01	CONCRETO EN VIGA MANDEL FC=280 KG/CM2	m3	1.419,90	468,48	665.194,75	11%	153,53	71.925,79	0%	0,00	11%	153,53	71.925,79	89%	1.266,37	593.268,96
07.03.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN VIGA MANDEL	m2	2.683,35	42,19	113.210,54	17%	451,01	19.028,11	0%	0,00	17%	451,01	19.028,11	83%	2.232,34	94.182,42
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	330.460,88	3,93	1.298.711,26	7%	2.482,92	9.621,88	0%	0,00	7%	2.482,92	9.621,88	93%	305.977,96	1.202.493,38
07.03.07	SARDINELES LLENADOS EN SITU															
07.03.07.01	CONCRETO EN SARDINELES FC=280 KG/CM2	m3	148,23	468,48	69.442,79	28%	42,06	19.704,97	0%	0,00	28%	42,06	19.704,97	72%	106,17	49.737,82

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 07																					
07.04.01.01	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDINELES	m2	1.334.07	42.19	56.284.41	29%	385.57	16267.07	0%	0.00	0.00	0%	385.57	16.267.07	71%	948.50	40.017.34		948.50	40.017.34	
07.04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	9.825.34	3.93	38.613.359	90%	8805.94	34607.34	0%	0.00	0.00	0%	8805.94	34.607.34	10%	1.019.40	4.006.24		1.019.40	4.006.24	
07.04.02	LOSAS VACIADAS EN BITU																				
07.04.02.01	CONCRETO EN LOSAS FC=200 KGCM2	m3	793.20	468.48	371.598.34	50%	393.12	184.168.86	0%	0.00	0.00	0%	393.12	184.168.86	50%	400.08	187.429.48		400.08	187.429.48	
07.04.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDINELES	m2	685.15	42.19	28.906.48	30%	208.78	8808.43	0%	0.00	0.00	0%	208.78	8.808.43	70%	476.37	20.098.05		476.37	20.098.05	
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	151.388.29	3.93	594.955.98	45%	68228.29	268137.18	0%	0.00	0.00	0%	68228.29	268.137.18	55%	83.160.00	326.818.80		83.160.00	326.818.80	
T.M. CABEZO LAMIN																					
07.04.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO																				
07.04.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC=300 KGCM2	m3	411.08	515.13	211.759.64	96%	402.58	207381.04	0%	0.00	0.00	0%	402.58	207.381.04	96%	8.50	4.378.60		8.50	4.378.60	
07.04.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA PILOTES	m2	3.279.81	52.76	173.042.78	74%	2420.80	127721.41	0%	0.00	0.00	0%	2420.80	127.721.41	26%	859.01	45.321.37		859.01	45.321.37	
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	89.034.51	3.93	349.905.62	96%	85089.60	334402.13	0%	0.00	0.00	0%	85089.60	334.402.13	4%	3.944.91	15.503.50		3.944.91	15.503.50	
07.04.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES																				
07.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=300 KGCM2	m3	29.30	468.48	13.726.46	100%	29.30	13726.46	0%	0.00	0.00	0%	29.30	13.726.46	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	257.86	42.19	10.879.11	100%	257.86	10879.11	0%	0.00	0.00	0%	257.86	10.879.11	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	7.094.46	3.93	27.881.23	100%	7090.80	27866.84	0%	0.00	0.00	0%	7090.80	27.866.84	0%	3.66	14.38		3.66	14.38	
07.04.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE																				
07.04.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=200 KGCM2	m3	86.80	468.48	40.664.06	95%	82.78	38780.77	0%	0.00	0.00	0%	82.78	38.780.77	5%	4.02	1.883.29		4.02	1.883.29	
07.04.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	549.37	42.19	23.177.92	100%	549.37	23177.92	0%	0.00	0.00	0%	549.37	23.177.92	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	22.817.55	3.93	89.672.97	100%	22817.55	89672.97	0%	0.00	0.00	0%	22817.55	89.672.97	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.04	NUCLEOS LLENADOS EN BITU																				
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=200 KGCM2	m3	15.20	468.48	7.120.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN NUCLEOS	m2	32.00	42.19	1.350.08	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	1.050.66	3.93	4.139.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.05.01	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES																				
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDE FC=200 KGCM2	m3	69.35	468.48	32.489.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN VIGA MANDE	m2	239.27	42.19	10.094.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	13.550.38	3.93	53.252.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.06	LOSAS VACIADAS EN BITU																				
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS FC=200 KGCM2	m3	123.01	468.48	57.627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSAS	m2	337.68	42.19	14.246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	15.596.20	3.93	61.293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.07	MANDE DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTES																				
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PLOTE	und	652.00	126.31	82.354.12	58%	376.00	47492.56	3%	18.00	2.273.58	60%	394.00	49.766.14	40%	258.00	32.587.98		258.00	32.587.98	
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41.122.20	79%	166.00	32506.12	0%	0.00	0.00	79%	166.00	32.506.12	21%	44.00	8.616.08		44.00	8.616.08	
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	366.00	164.93	60.364.38	63%	230.00	37933.90	2%	8.00	1.319.44	65%	238.00	39.253.34	35%	128.00	21.111.04		128.00	21.111.04	
07.04.07.04	PLANTA PARA PILOTES	und	652.00	205.52	133.999.04	100%	652.00	133999.04	0%	0.00	0.00	100%	652.00	133.999.04	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.07.05	HINCADO DE PLOTE (INC. MOV Y POSIC. PLANTILLA)	und	652.00	975.41	635.967.32	44%	288.00	280918.08	0%	0.00	0.00	44%	288.00	280.918.08	56%	364.00	355.049.24		364.00	355.049.24	
07.04.07.06	DESCARAZADO DE PILOTAJE	und	652.00	25.12	16.378.24	58%	376.00	9445.12	3%	18.00	452.16	60%	394.00	9.897.28	40%	258.00	6.980.96		258.00	6.980.96	
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1.391.01	292.112.10	63%	132.00	182613.32	2%	4.00	5.564.04	65%	136.00	189.177.36	35%	74.00	102.934.74		74.00	102.934.74	
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	366.00	348.54	127.565.64	63%	230.00	80164.20	2%	8.00	2.788.32	65%	238.00	82.952.52	35%	128.00	44.613.12		128.00	44.613.12	
07.04.08	MANDE DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZOS																				
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PLOTE	und	96.00	126.31	12.125.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1.958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	36.00	164.93	5.937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.08.04	PLANTA PARA PILOTES	und	96.00	205.52	19.729.92	100%	96.00	19729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19.729.92	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.08.05	HINCADO DE PLOTE (INC. MOV Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93.639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.08.06	DESCARAZADO DE PILOTAJE	und	96.00	25.12	2.411.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1.391.01	13.910.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	36.00	348.54	12.547.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.09	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZOS																				
07.04.09.01	SUM. Y COLOC. SARDINELES DE MACERA FY=4200 KGCM2	und	10.00	129.60	1.296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.09.02	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS IRRIT	und	8.00	488.69	3.909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	
07.04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESANTES CAP. W=500 KG	und	2.00	1.514.12	3.028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00		0.00	0.00	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ALFONSO ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 07																					
07.04.08.04	FABRICACION DE PIOTES METALICOS H. PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	768.00	214,440.96	
07.04.08.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	267.00	83,699.16	
07.04.08.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCS DE JEJE HUECO DE 40X EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	60.00	9,258.00	
07.04.08.07	ENCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 100X100MM INCL. TRANSP	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	64.00	55,730.56	
07.04.08.08	MONTAJE VIGAS H100X70 LONG. C/PARANTES INCL. TRANSP	m	267.00	44.89	11,965.63	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	267.00	11,965.63	
07.04.08.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.95	138,871.04	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	224.00	138,871.04	
07.04.08.10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	6,145.00	1,128,897.95	
07.04.08.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	1,229.00	39,561.51	
07.04.08.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATIFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	300.00	34,761.00	
07.04.08.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 10"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	150.00	14,557.50	
07.04.08.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.50M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	20.00	1,941.00	
COSTO DIRECTO TOTAL					14,896,247.01				7,772,872.44					12,397.54						7,785,069.98	
GASTOS GENERALES (0.25 %)					1,236,365.38				641,245.48					1,022.80						594,097.10	
UTILIDAD (6.00 %)					1,196,899.76				621,813.80					991.80						576,094.16	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					17,421,512.15				9,035,731.72					14,412.14						9,050,143.86	
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19				1,626,431.71					2,594.19						1,659,025.90	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					20,557,384.34				10,662,163.43					17,006.33						10,679,168.76	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					17,421,512.15				9,035,731.72					14,412.14						9,050,143.86	
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19				1,626,431.71					2,594.19						1,659,025.90	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					20,557,384.34				10,662,163.43					17,006.33						10,679,168.76	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

218

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

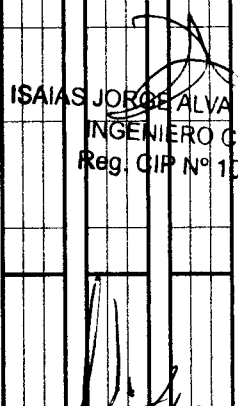
OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

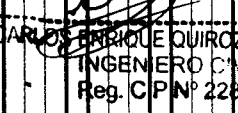
Monto Base S/. 33,504,650.56
 S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Italo Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 484,612.37
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 9,361.04
 98.10%
 1.907%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 08																	
PAVIMENTO																	
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55				5,295.22	4,924.55				
08.02.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09				2,116.35	8,296.09				
08.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29,070.76				5,295.22	29,070.76				
08.02.03	CORTE DE TERRENO CIRCUPO	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31,395.00				1,050.00	31,395.00			273.81	8,186.92
08.02.04	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2,762.72				96.50	2,762.72			0.00	0.07
08.02.05	MEMORAMIENTO DE TERRENO CON PEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39,562.98				2,751.25	39,562.98				
08.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44,426.90				5,295.22	44,426.90				
08.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36,589.97				5,295.22	36,589.97				
08.04	SUB BASE GRANULAR	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25,417.06				5,295.22	25,417.06				
08.04.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234,207.58				5,295.22	234,207.58				
08.05	BASE GRANULAR	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27,958.76				5,295.22	27,958.76				
08.05.01	ASfalto en caliente	m2	5,295.22	5.31	803.35											151.29	803.35
08.05.02	IMPRIMACION ASFALTICA	und	5.00	37.07	185.35											5.00	185.35
08.05.03	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	und	5.00	37.07	185.35											5.00	185.35
08.06	RIEGO DE LIGA	und	5.00	37.07	185.35											5.00	185.35
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	und	5.00	37.07	185.35											5.00	185.35
08.07	PINTURA	und	5.00	37.07	185.35											5.00	185.35
08.07.01	SERIALIZACION	und	5.00	37.07	185.35											5.00	185.35
08.07.02	SENALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35											5.00	185.35
08.07.02	SENALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35											5.00	185.35
COSTO DIRECTO TOTAL					483,873.42			484,612.37					484,612.37				9,361.04
GASTOS GENERALES (8.25 %)					40,752.81			39,980.52					39,980.52				774.29
UTILIDAD (8.00 %)					39,517.87			38,768.99					38,768.99				748.89
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO I.G.V. (18.0 %)					574,244.10			563,361.88					563,361.88				10,882.22
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					677,608.04			664,767.02					664,767.02				12,841.02
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					574,244.10			563,361.88					563,361.88				10,882.22
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94			101,405.14					101,405.14				1,958.80
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					677,608.04			664,767.02					664,767.02				12,841.02


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 09																	
09	MEDIA TENSIÓN																
09.03.04	MONTAJE DE ARMADOS																
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1.00	273.97	273.97											1.00	273.97
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	136.98	136.98											1.00	136.98
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	382.75	382.75											1.00	382.75
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	191.37	191.37											1.00	191.37
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES																
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAAC 50 MM2/FASE	m	280.00	2.55	714.00											280.00	714.00
09.03.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA																
09.03.06.01	EXAMINACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA, EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.89	191.38											2.00	191.38
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50											2.00	765.50
09.03.07	OBRAS CIVILES																
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15											345.00	10,512.15
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95											345.00	1,417.95
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66											7.00	100.66
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR																
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49											1.00	765.49
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO																
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.95	432.00											450.00	432.00
COSTO DIRECTO TOTAL					149,611.46												149,611.46
GASTOS GENERALES (8.25 %)					12,342.95												12,342.95
UTILIDAD (8.00 %)					11,968.92												11,968.92
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					173,923.33												173,923.33
I.G.V. (18.0 %)					31,306.20												31,306.20
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					205,229.53												205,229.53
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					173,923.33												173,923.33
I.G.V. (18.0 %)					31,306.20												31,306.20
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					205,229.53												205,229.53


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018

Monto Base S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
 SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 149,611.46
 Monto-Saldo por Valorizar : 100.00%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 09																	
MEDIA TENSION																	
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
09.01.01	CARTEL DE OBRA	Und	1.00	2,372.52	2,372.52												
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00												
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00												
09.02	SUMINISTRO DE MATERIALES																
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	Und	1.00	3,405.60	3,405.60												
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46												
09.02.03	ASLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54												
09.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.88	638.88												
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	688.30	688.30												
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	Und	1.00	6,823.44	6,823.44												
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	898.11	898.11												
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00												
09.02.09	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.84	338.84												
09.02.10	CONDUCTOR N2 Y SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,880.70	37,880.70												
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88												
09.02.12	INSTALACION CABLE N2/SH	m	345.00	3.37	1,182.66												
09.03	MONTAJE ELECTROMECANICO																
09.03.01	OBRAJ PRELIMINARES																
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00												
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00												
09.03.02	INSTALACIONES DE POSTES																
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	Und	3.00	205.06	615.18												
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	Und	3.00	82.56	247.77												
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	Und	3.00	55.06	165.18												
09.03.02.04	CIENITACION DE POSTE DE CONCRETO	Und	3.00	157.32	471.96												
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	Und	3.00	55.96	165.18												
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	Und	3.00	23.53	70.59												
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	Und	3.00	34.03	102.09												
09.03.02.08	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE POSTE	Und	3.00	28.03	78.09												
09.03.03	INSTALACIONES RETENIDAS																
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	Und	2.00	55.06	110.12												
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	Und	2.00	84.79	169.58												

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 46 - OCTUBRE 2018 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2018


Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

SEGUIN COSTO DIRECTO

Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 16,500.80
 Monto-Saldo por Valorizar : 100.00%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES						SALDO							
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Valorizado S/.					
						%	Valorizado S/.	%	Metrado	%	Metrado			%	Valorizado S/.			
10	SUB-PRESUPUESTO 10																	
	SEGURIDAD Y SALUD																	
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	7,000.00	1.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00						
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1,722.00	1.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00						
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	500.80	1.00	500.80	100%	1.00	500.80						
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	632.00	1.00	632.00	100%	1.00	632.00						
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	8000.00	8,000.00	100%	8,000.00	1.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00						
10.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	648.00	648.00	100%	648.00	1.00	648.00	100%	1.00	648.00						
	COSTO DIRECTO TOTAL				16,500.80		16,500.80		16,500.80			16,500.80						
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				1,361.32		1,361.32		1,361.32			1,361.32						
	UTILIDAD (8.00 %)				1,320.06		1,320.06		1,320.06			1,320.06						
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				19,182.18		19,182.18		19,182.18			19,182.18						
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79		3,452.79		3,452.79			3,452.79						
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				22,634.97		22,634.97		22,634.97			22,634.97						
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				19,182.18		19,182.18		19,182.18			19,182.18						
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79		3,452.79		3,452.79			3,452.79						
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				22,634.97		22,634.97		22,634.97			22,634.97						


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - OCTUBRE 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = \text{AxVAL/C}$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO : 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO : 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO : 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortización AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL Nº 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - OCTUBRE 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL}/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
N°	Mes	a	c	d		f	g= f - e
VAL N° 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL N° 02 - ADICIONAL N°06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26	20.00%	17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 01 - ADICIONAL N°08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL N° 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL N° 01 - ADICIONAL N°07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL N° 02 - ADICIONAL N°07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL N° 02 - ADICIONAL N°08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08
VAL N°40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N°41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE

211

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - OCTUBRE 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº08	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	452,520.63
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº07	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	452,520.63
VAL Nº 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	447,017.11
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	447,017.11
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	438,789.10
VAL Nº 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	435,610.38
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	435,610.38
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	422,811.26
VAL Nº 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL Nº 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº07	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	398,955.69
VAL Nº 46	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	389,574.74
SUBTOTAL		19,656,421.84	ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL		5,111,718.52	CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO C	
		3,538,155.93	Reg. CIP Nº 10717		IGV 920,109.33	Reg. CIP Nº 22858	
		23,194,577.77			6,031,827.85		

AMORTIZACION DEL MES

S/. 2,882.43

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

OBRA: CONSORCIO SAN JOSE
 ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA: 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 Sin IGV
 PLAZO EJEC: 1,360 DIAS CALENDARIO
 UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO: 6,491,526.04 (con IGV) Sin IGV
 A. MATERIALES: NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA: 15/01/2015

FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS

$$K = 0.297 * (Mx / Mo) + 0.169 * (I / Io) + 0.218 * (MDx / MDIo) + 0.078 * (Hx / HBo) + 0.119 * (AMx / AMBo) + 0.089 * (Ar / Ao) + 0.130 * (Cr / Co)$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Io	Ir	May 18	Jun 18	Jul 18	Ago 18	Sep 18	Oct 18	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.207	100.000%	523.70	523.15	562.52	562.52	562.52	602.11	602.11	602.11	0.238
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.96	405.56	445.61	447.10	448.81	449.40	450.26	450.26	0.190
MD	29	DOLAR	0.218	6.423%	387.37	411.34	478.04	478.04	481.37	483.02	486.67	486.67	0.018
HB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.078	93.578%	248.68	268.53	286.88	298.83	299.69	300.20	304.74	304.74	0.250
AM	05	AGREGADO GRUESO	0.119	74.359%	572.71	572.83	624.36	622.17	622.77	621.60	620.58	620.58	0.022
A	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOPRAD Y CARP.	0.089	61.345%	437.56	447.32	450.87	453.10	453.63	457.45	447.09	447.09	0.075
C	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.120	100.000%	492.06	515.47	534.75	532.76	532.40	546.81	550.63	550.63	0.100
C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.120	100.000%	368.10	395.70	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	0.143
			1.000		K (Ene '18)	K (May '18)	K (Jun '18)	K (Jul '18)	K (Ago '18)	K (Sep '18)	K (Oct '18)	K (Oct '18)	1.149

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 02: ARQUITECTURA

$$K = 0.328 * (Mx / Mo) + 0.168 * (I / Io) + 0.187 * (PAr / PAa) + 0.087 * (DBx / DBa) + 0.061 * (CHx / CHa) + 0.074 * (PMx / PMa) + 0.097 * (Ar / Ao)$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Io	Ir	May 18	Jun 18	Jul 18	Ago 18	Sep 18	Oct 18	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.328	100.000%	523.70	523.15	562.52	562.52	562.52	602.11	602.11	602.11	0.375
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.168	100.000%	400.96	405.56	445.61	447.10	448.81	449.40	450.26	450.26	0.189
PA	02	AGREGADO GRUESO	0.187	3.209%	437.56	447.32	450.87	453.10	453.63	457.45	447.09	447.09	0.006
DB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.087	96.791%	410.93	430.01	467.17	468.04	468.68	472.19	468.31	468.31	0.206
CH	29	DOLAR	0.087	32.184%	387.37	411.34	478.04	478.04	481.37	483.02	486.67	486.67	0.030
CH	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.061	80.328%	368.10	395.70	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	0.074
PM	54	PINTURAS MANUALES	0.074	19.672%	293.39	294.99	304.54	303.74	305.61	305.79	306.17	306.17	0.068
PM	38	HORMIGON	0.074	50.000%	373.45	372.55	408.26	408.80	408.80	408.26	408.51	408.51	0.040
AM	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.097	100.000%	492.06	515.47	534.75	532.76	532.40	546.81	550.63	550.63	0.039
			1.000		K (Ene '18)	K (May '18)	K (Jun '18)	K (Jul '18)	K (Ago '18)	K (Sep '18)	K (Oct '18)	K (Oct '18)	1.139

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEKOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

OBRA: CONSORCIO SAN JOSÉ
 ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA: 32,457,690.22 (con IGV) 27,506,466.29 SinIGV
 PLAZO EJEC.: 1360 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE (con IGV) 5,501,293.26 SinIGV
 A. DIRECTO: NO SOLICITADO
 A. MATERIALES: 6,491,526.04
 INICIO DE OBRA: 15/01/2015

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

$$K = 0.172^{(Mr / Mo)} + 0.167^{(Ir / Io)} + 0.128^{(Mr / Mo)} + 0.113^{(Par / PAr)} + 0.075^{(Ar / Ao)} + 0.106^{(Ar / Ao)} + 0.115^{(Dr / Do)} + 0.123^{(Mr / Mo)}$$

Simb	IU	DESCRIPCIÓN	Coef	%	Jun '14	Ene '15	May '15	Jun '15	Jul '15	Ago '15	Sep '15	Oct '15	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.172	100.000%	523.70	523.15	562.52	592.52	602.11	602.11	602.11	602.11	0.198
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	445.61	447.10	448.81	448.40	450.26	450.26	0.188
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.128	100.000%	338.46	346.43	368.95	368.82	369.08	369.15	372.23	372.23	0.142
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.113	1.770%	437.56	447.32	450.97	453.10	453.63	453.45	447.09	447.09	0.002
A	06	POSTE DE CONCRETO	0.075	98.230%	410.93	430.01	467.17	468.68	468.68	472.19	468.31	468.31	0.126
A	12	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.106	100.000%	802.79	859.65	945.80	939.31	944.94	928.00	928.10	928.10	0.086
D	29	ARTIFICIO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.115	100.000%	299.22	315.26	319.78	319.59	319.93	320.72	322.16	322.16	0.114
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.123	100.000%	387.37	411.34	478.04	479.58	481.37	483.02	486.67	486.67	0.144
			1.000		248.68	268.53	298.68	286.83	299.89	302.20	304.74	304.74	1.151
					K (Ene '15)	K (May '15)	K (Jun '15)	K (Jul '15)	K (Ago '15)	K (Sep '15)	K (Oct '15)	K (Oct '15)	1.151

** Requeses Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.247^{(Mr / Mo)} + 0.167^{(Ir / Io)} + 0.287^{(Dar / DAr)} + 0.226^{(TVr / TVo)} + 0.063^{(MMr / MMo)}$$

Simb	IU	DESCRIPCIÓN	Coef	%	Jun '14	Ene '15	May '15	Jun '15	Jul '15	Ago '15	Sep '15	Oct '15	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.247	100.000%	523.70	523.15	562.52	592.52	602.11	602.11	602.11	602.11	0.284
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	445.61	447.10	448.81	448.40	450.26	450.26	0.188
DA	29	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.287	6.620%	380.12	390.36	416.29	414.54	414.66	414.57	413.96	413.96	0.021
TV	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.236	89.831%	397.37	411.34	478.04	479.58	481.37	483.02	486.67	486.67	0.337
D	43	VALVULA DE FIERRO FUNDIDO NACIONAL	0.063	10.169%	370.39	390.84	431.66	434.23	434.41	435.02	436.21	436.21	0.250
		MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		57.153%	438.30	456.78	489.20	488.93	489.58	490.54	492.60	492.60	0.027
		MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		42.897%	655.15	672.00	718.60	720.10	725.34	732.59	744.41	744.41	0.041
			1.000		248.68	268.53	298.68	286.83	299.89	302.20	304.74	304.74	1.151
					K (Ene '15)	K (May '15)	K (Jun '15)	K (Jul '15)	K (Ago '15)	K (Sep '15)	K (Oct '15)	K (Oct '15)	1.151

** Requeses Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

OBRA CONSORCIO SAN JOSE
 ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA 27,506,466.29 Sup/GV
 PLAZO EJEC. 32,457,659.22
 UBICACION 1,840 DIAS CALENDARIO (cm. IGV)
 A. DIRECTO SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE (cm. IGV)
 INICIO DE OBRA NO SOLICITADO 5,501,293.26 Sin/GV
 15/01/2015

FORMULA Nº 08: MITIGACION AMBIENTAL

$$K = 0.296^{(Dr / Do)} + 0.201^{(Mr / Me)} + 0.167^{(Ir / Io)} + 0.076^{(Ar / Ao)} + 0.137^{(Nr / Ne)} + 0.123^{(Pr / Pe)}$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun '14	Ene '15	May '15	Jun '15	Jul '15	ago '15	Set '15	Oct '15	K
D	29	DOLAR	0.296	100.000%	387.37	411.34	476.04	479.56	481.37	483.02	486.67	488.67	0.372
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.201	100.000%	523.70	523.15	523.52	523.52	523.52	523.52	523.52	523.52	0.231
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	445.81	447.10	448.81	449.40	450.26	450.26	0.188
AT	05	AGREGADO FINO	0.076	100.000%	517.21	524.90	545.10	546.69	547.19	548.53	550.37	550.37	0.081
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOFRAD Y CARR.	0.137	100.000%	247.43	263.40	285.22	285.07	285.36	285.83	286.92	286.92	0.159
P	56	PLANCHAS DE ACERO LAC	0.123	100.000%	454.42	459.26	539.72	539.22	540.36	542.19	545.96	545.96	0.148
			1.000			1.023	1.159	1.163	1.173	1.178	1.183	1.188	1.179

** Reglajes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

$$K = 0.497^{(Dr / Do)} + 0.149^{(Mr / Me)} + 0.107^{(Ir / Io)} + 0.0217^{(Nr / Ne)}$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun '14	Ene '15	May '15	Jun '15	Jul '15	ago '15	Set '15	Oct '15	K
D	29	DOLAR	0.497	100.000%	387.37	411.34	476.04	479.56	481.37	483.02	486.67	488.67	0.597
AM	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.149	98.329%	380.12	380.36	418.28	414.54	414.88	414.57	413.96	413.96	0.161
I	39	MADERA NACIONAL PARA ENCOE Y CARPINT	0.167	6.710%	655.15	672.00	718.80	720.10	725.34	732.59	744.41	744.41	0.011
M	48	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.0217	100.000%	400.98	405.56	445.81	447.10	448.81	449.40	450.26	450.26	0.188
			1.000		1.023	1.050	1.172	1.177	1.178	1.183	1.188	1.193	1.188

** Reglajes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

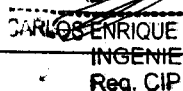
RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

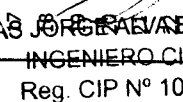
27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJE. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)


5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
28	abr-17	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
29	may-17	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
30	jun-17	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
31	jul-17	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
32	ago-17	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
33	sep-17	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
34	oct-17	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
35	nov-17	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
36	dic-17	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
37	ene-18	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
38	feb-18	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
39	mar-18	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
40	abr-18	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
41	may-18	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
42	jun-18	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
43	jul-18	0.00	1.130	0.130	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
44	ago-18	0.00	1.143	0.143	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
45	sep-18	0.00	1.149	0.149	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
46	oct-18	0.00											
										229,885.08	242,914.20	242,914.20	0.00
										4,150,747.57	4,142,352.05		0.00

Reajustes Calculados con los 15 meses anteriores al mes de la Valorización.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	3,944.86
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	2,590.85
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	4,238.34
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	2,951.12
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	20,115.07
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	4,346.13
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	3,455.74
17	may-16	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	6,335.97
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	7,026.59
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	3,945.00
20	ago-16	0.00	76,733.79	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	2,192.15
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	4,645.64
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	1,412.88
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	5,147.56
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	4,604.75

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

SAUL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
 PLAZO EJE. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV) 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
29	may-17	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	1.098	0.098	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	1.101	0.101	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	1.102	0.102	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	1.100	0.100	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	1.114	0.114	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	1.117	0.117	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	1.115	0.115	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
41	may-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
45	sep-18	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
46	oct-18	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
		1,214,665.65				71,948.65		79,190.71		79,190.71		0.00

ISAIA ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

1,214,665.65
 Reajustes Calculados con los I.U. de los meses anterior al mes de la Valorización.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EIEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)
 5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,755.96	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	8,447.86
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,755.96	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	1,104.42
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	22,387.54	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	693.23
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	38,519.20	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	114.42
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	38,519.20	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	7,156.61
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	38,519.20	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	8,563.45
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	38,519.20	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	617.64

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22656

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJE. : 1.360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6.491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
28	abr-17	0.00	1.107	0.107	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
29	may-17	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
30	jun-17	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
31	jul-17	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
32	ago-17	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
33	sep-17	0.00	1.122	0.122	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
34	oct-17	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
35	nov-17	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
36	dic-17	0.00	1.124	0.124	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
37	ene-18	0.00	1.119	0.119	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
38	feb-18	0.00	1.128	0.128	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
39	mar-18	0.00	1.130	0.130	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
40	abr-18	0.00	1.126	0.126	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
41	may-18	0.00	1.137	0.137	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
42	jun-18	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
43	jul-18	0.00	1.140	0.140	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
44	ago-18	0.00	1.149	0.149	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
45	sep-18	0.00	1.151	0.151	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-	
46	oct-18														
											38,519.20	27,763.09	27,763.09	27,763.09	0.00

406,922.86

251,896.88

Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJE. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	0.00
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	3,743.68
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	2,228.04
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	10,244.53
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	42,499.59
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	19,972.76
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	999.21
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	1,560.11
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	267.68
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	1,509.53
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-0.01
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	1,408.21
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-9,658.39

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO E/EC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	0.00	0.127	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	0.124	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.129	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.128	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.127	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	0.136	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.137	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.145	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.143	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.144	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.141	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.148	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	0.152	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.152	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.158	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	0.162	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	0.165	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	0.00	0.175	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
45	sep-18	0.00	0.00	0.181	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	1.00
46	oct-18	0.00	0.00		98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
		1,131,215.63	1,053,817.85		98,932.77	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES


OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1.360 DIAS CALENDARIO (sin IGV)
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

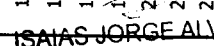
RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,515.22	1,057.98	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	2,602.02	1,477.81	2,993.03	1,477.81	2,993.03	1,477.81	0.00


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
28	abr-17	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
29	may-17	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
30	jun-17	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
31	jul-17	0.00	1.116	0.116	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
32	ago-17	0.00	1.126	0.126	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
33	sep-17	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
34	oct-17	0.00	1.133	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
35	nov-17	0.00	1.135	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
36	dic-17	0.00	1.140	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
37	ene-18	0.00	1.137	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
38	feb-18	0.00	1.145	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
39	mar-18	0.00	1.150	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
40	abr-18	0.00	1.148	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
41	may-18	0.00	1.159	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
42	jun-18	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
43	jul-18	0.00	1.163	0.163	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
44	ago-18	0.00	1.173	0.173	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
45	sep-18	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00		
46	oct-18														
											2,602.02	2,993.03	2,993.03	2,993.03	0.00
											33,714.06				

ISAJE 47,441.78

*Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	82,113.83
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	2,573.78
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	0.00
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	-36,913.38
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	0.00
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	2,391.60
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	-8,090.42
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

SABER GORGE ALVARADO PINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS


27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	0.00	0.148	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	0.142	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.147	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.149	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.148	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	0.149	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.152	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.153	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.152	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.151	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.146	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.157	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	0.162	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.160	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.172	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	0.172	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	0.178	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
44	ago-18	0.00	0.00	0.178	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
45	sep-18	0.00	0.00	0.178	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
46	oct-18	0.00	0.00	0.186	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
		863,893.28	712,941.50		122,189.50	104,359.86	104,359.86	104,359.86	104,359.86	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,575.91
04	abr-15	331,372.10	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	19,473.10
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	24,568.30
06	jun-15	693,991.12	498,856.89	1.047	0.047	32,617.58	66,087.25	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	23,446.27
07	jul-15	913,358.46	1,453,896.72	1.026	0.026	23,747.32	89,834.57	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	37,801.31
08	ago-15	1,133,239.75	647,264.91	1.032	0.032	36,263.67	126,098.24	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	20,712.48
09	sep-15	1,170,831.88	1,210,400.48	1.031	0.031	36,295.79	162,394.03	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	37,522.41
10	oct-15	1,258,858.31	1,059,066.15	1.034	0.034	42,801.18	205,195.21	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	36,008.25
11	nov-15	1,109,806.89	1,701,871.34	1.042	0.042	46,611.89	251,807.10	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	71,478.60
12	dic-15	968,677.10	309,129.61	1.046	0.046	44,559.15	296,366.25	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	14,219.96
13	ene-16	931,107.21	489,857.87	1.054	0.054	50,279.79	346,646.04	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	26,452.32
14	feb-16	569,368.56	0.00	1.060	0.060	34,162.11	380,808.15	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
15	mar-16	406,083.48	0.00	1.047	0.047	19,085.92	399,894.07	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
16	abr-16	257,798.69	0.00	1.034	0.034	8,765.16	408,659.23	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
17	may-16	179,112.80	158,681.95	1.050	0.050	8,955.64	417,614.87	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	7,934.10
18	jun-16	78,433.78	0.00	1.049	0.049	3,843.26	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	17,757.22	1.067	0.067	0.00	421,458.13	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
				1.060	0.060	0.00	421,458.13	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	1,065.43

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	421,458.13	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
31	jul-17	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
32	ago-17	0.00	0.00	1.076	0.076	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
33	sep-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
34	oct-17	0.00	0.00	1.083	0.083	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
35	nov-17	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
36	dic-17	7,977.12	0.00	1.085	0.085	678.06	422,362.79	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
37	ene-18	8,527.26	0.00	1.087	0.087	741.87	423,104.66	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
38	feb-18	24,304.57	0.00	1.115	0.115	2,795.03	425,899.69	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	
39	mar-18	37,260.06	10,885.09	1.116	0.116	4,322.17	430,221.86	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	0.00	
40	abr-18	27,169.19	0.00	1.114	0.114	3,097.29	433,319.15	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	
41	may-18	38,144.96	0.00	1.120	0.120	4,577.40	437,896.55	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	
42	jun-18	167,533.90	0.00	1.120	0.120	20,104.07	458,000.62	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	0.00	
43	jul-18	67,261.42	15,893.61	1.122	0.122	8,205.89	466,206.51	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	0.00	
44	ago-18	78,762.91	16,519.87	1.122	0.122	9,609.08	475,815.59	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	0.00	
45	sep-18	1,839,775.57	23,972.12	1.144	0.144	264,927.68	740,743.27	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	0.00	
46	oct-18	976,207.23	14,412.14	1.144	0.144	140,573.84	881,317.11	2,075.35	341,473.83	2,075.35	341,473.83	2,075.35	341,473.83	0.00	
		13,869,305.33	9,059,541.46			881,317.11		341,473.83		341,473.83		341,473.83		339,398.48	2,075.35

**Reajustes Calculados con los I.U. de meses anterior al mes de la Valorización.

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	1,694.18	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	1,694.18	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	6,837.77
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	1,694.18	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	1,189.44
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22638

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (cont IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
32	ago-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
33	sep-17	0.00	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
34	oct-17	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
35	nov-17	0.00	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
36	dic-17	0.00	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
37	ene-18	0.00	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
38	feb-18	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
39	mar-18	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
40	abr-18	0.00	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
41	may-18	0.00	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
42	jun-18	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
43	jul-18	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
44	ago-18	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
45	sep-18	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
46	oct-18												
							564,726.81	563,361.88	1,694.18	14,046.08	14,046.08	14,046.08	0.00

**Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Reajuste a Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	nov-17	91,012.05	0.00	1.138	0.138	0.00	12,559.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	dic-17	82,911.27	0.00	1.139	0.139	0.00	11,524.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	0.00	1.168	0.168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	sep-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
46	oct-18																
			173,923.32				24,084.33		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,360 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 27,506,466.29 (sim/IGV)
 5,501,293.26 (sim/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	AutORIZADO	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	258.96	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	258.96	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	258.96	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	258.96	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	258.96	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	258.96	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	788.92
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	1,047.88	1,047.88	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	305.72
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	6.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.108	0.108	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	260.46
27		0.00		1.107	0.107	0.00	624.07						

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIS ALVA PINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1.360 DÍAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6.491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.111	0.109	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
46	oct-18															
							624.07	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	0.00
							19,182.18	19,182.20								

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 10717
 ** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1.360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6.491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sim/IGV)

5,501,293.26 (sim/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Valorización (en IGV)		Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar		
	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.42	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,458,927.18	985,329.63	83,345.78	217,696.77	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,641,200.45	1,865,453.02	73,411.20	291,107.97	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,803,332.94	1,054,927.09	88,427.81	379,535.78	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,517,241.16	1,429,170.33	58,108.37	437,644.15	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,450,340.31	1,285,746.48	54,201.72	491,845.87	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,475,059.64	2,011,031.83	71,533.04	563,378.91	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	1,251,035.34	1,389,920.39	1,389,920.39	65,336.73	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	1,122,032.56	1,517,495.69	1,517,495.69	64,615.83	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	743,722.89	667,975.68	667,975.68	46,192.56	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	612,133.59	621,544.65	621,544.65	30,624.73	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	361,209.64	240,541.06	240,541.06	14,676.81	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,480,947.84	67,518.42	78,869.76	863,695.33	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	760,533.22	238,908.88	90,324.89	954,020.22	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	241,667.03	87,581.78	33,833.38	987,853.60	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	0.00	26,733.49	0.00	987,853.60	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	0.00	54,654.58	0.00	987,853.60	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	0.00	15,754.74	0.00	987,853.60	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	987,853.60	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	68,223.57	0.00	987,853.60	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	0.00	106,056.42	0.00	987,853.60	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	feb-17	0.00	11,543.86	0.00	987,853.60	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	0.00	987,853.60	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1.360 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6.491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
35	nov-17	91,012.05	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
36	dic-17	90,888.39	0.00	12,559.66	1,000,639.86	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
37	ene-18	8,527.26	0.00	741.87	1,013,584.46	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
38	feb-18	24,304.57	0.00	2,795.03	1,016,379.49	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
39	mar-18	37,260.06	0.00	4,322.17	1,020,701.66	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
40	abr-18	27,169.19	0.00	3,097.29	1,023,798.95	0.00	904,741.80	1,262.67	904,741.80	0.00
41	may-18	38,144.96	0.00	4,577.40	1,028,376.35	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00
42	jun-18	167,533.90	27,517.58	20,104.07	1,048,480.42	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	0.00
43	jul-18	67,261.42	15,893.61	34,608.47	1,030,283.73	17,599.16	894,322.79	17,599.16	894,322.79	0.00
44	ago-18	78,762.91	16,519.87	9,609.08	1,039,892.81	2,015.42	896,338.21	2,015.42	896,338.21	0.00
45	sep-18	1,839,775.57	23,972.12	264,927.68	1,304,820.49	3,451.99	899,790.20	3,451.99	899,790.20	0.00
46	oct-18	976,207.23	14,412.14	140,573.84	881,317.11	2,075.35	341,473.83	2,075.35	341,473.83	2,075.35
		22,442,024.37	17,042,201.97	1,498,199.49	931,110.48	931,110.48	927,658.49	1.00	927,658.49	2,075.35

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **S/:

** Reajustes Calculados con los T.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

S/.

2,075.35

ISAA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO

OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA	: 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 Sin/IGV
PLAZO	: 1,360 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN	: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO	: 6,491,526.04 (con IGV) 5,501,293.26 Sin/IGV
A. MATERIALES	: NO SOLICITADO
INICIO CONTRAC.	: 15/01/2015
	FECHA DE ENTREGA : 09/01/2015

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:


$$D = V * A / C (K / K_a - 1)$$


Valorización			Adelanto Directo	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a Regularizar
Nº	Formula	Monto		Mes	K	Mes	Ka	
45.00	01	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.143	ene-15	1.035	-
	02	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.139	ene-15	1.023	-
	03	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.149	ene-15	1.039	-
	04	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.175	ene-15	1.036	-
	05	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.173	ene-15	1.031	-
	06	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.178	ene-15	1.050	-
	07	14,412.14	5,501,293.26	jun-18	1.144	ene-15	1.033	309.73
	08	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.089	ene-15	1.027	-
	09	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.168	ene-15	1.042	-
	10	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.142	ene-15	1.029	-
			5,501,293.26	PARCIAL		S/.	309.73	
				PARCIAL PAGADO		S/.	-	
				TOTAL A REGULARIZAR		S/.	309.73	

TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)

S/. **309.73**

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-09-2018/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 30 de Setiembre de 2018 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para

la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 30 de Setiembre de 2018, según se detalla en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS N°	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total
1	1,0000	1,0021	1,0021	1,0000	1,0014	1,0014	1,0000	1,0019	1,0019	1,0000	1,0017	1,0017
2	1,0000	1,0010	1,0010	1,0000	1,0011	1,0011	1,0000	1,0017	1,0017	1,0000	1,0014	1,0014
3	1,0000	1,0017	1,0017	1,0000	1,0018	1,0018	1,0000	1,0020	1,0020	1,0000	1,0020	1,0020
4	1,0000	1,0008	1,0008	1,0000	1,0003	1,0003	1,0000	1,0010	1,0010	1,0000	1,0006	1,0006
5	1,0000	1,0003	1,0003	1,0000	0,9998	0,9998	1,0000	1,0007	1,0007	1,0000	1,0002	1,0002
6	1,0000	1,0015	1,0015	1,0000	1,0018	1,0018	1,0000	1,0018	1,0018	1,0000	1,0018	1,0018

Artículo 2.- Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el período correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiéndose del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

Artículo 3.- Los factores indicados no serán aplicados:

a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el período correspondiente.

b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4.- Los montos de obra a que se refiere el artículo 2 comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista.

Artículo 5.- Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6.- Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7.- Las Áreas Geográficas comprenden los departamentos siguientes:

- a) Área Geográfica 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- b) Área Geográfica 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- c) Área Geográfica 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- d) Área Geográfica 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.
- e) Área Geográfica 5: Loreto.
- f) Área Geográfica 6: Cusco, Puno, Apurímac, y Madre de Dios.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE, ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
Jefe (e) INGENIERO CIVIL

1703066-1

Reg. CIP N° 10717

Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de setiembre de 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 319-2018-INEI

Lima, 17 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-09-2018/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Setiembre de 2018 y que cuenta con la conformidad de la Comisión

Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: Julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Setiembre de 2018, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	963,24	963,24	963,24	963,24	963,24	963,24	02	550,63	550,63	550,63	550,63	550,63	550,63
03	527,89	527,89	527,89	527,89	527,89	527,89	04	550,37	946,55	1036,45	590,80	365,28	759,40
05	447,09	215,65	426,88	604,26	(*)	628,45	06	923,10	923,10	923,10	923,10	923,10	923,10
07	671,74	671,74	671,74	671,74	671,74	671,74	08	879,85	879,85	879,85	879,85	879,85	879,85
09	253,99	253,99	253,99	253,99	253,99	253,99	10	413,96	413,96	413,96	413,96	413,96	413,96
11	239,71	239,71	239,71	239,71	239,71	239,71	12	322,16	322,16	322,16	322,16	322,16	322,16
13	1660,51	1660,51	1660,51	1660,51	1660,51	1660,51	14	284,81	284,81	284,81	284,81	284,81	284,81
17	620,58	668,92	707,15	850,44	787,54	875,66	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	767,30	767,30	767,30	767,30	767,30	767,30	18	325,56	325,56	325,56	325,56	325,56	325,56
21	476,04	423,68	449,56	438,28	449,56	414,76	20	2022,23	2022,23	2022,23	2022,23	2022,23	2022,23
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	470,07	470,07	470,07	470,07	470,07	470,07	24	243,66	243,66	243,66	243,66	243,66	243,66
31	379,12	379,12	379,12	379,12	379,12	379,12	26	381,16	381,16	381,16	381,16	381,16	381,16
33	862,96	862,96	862,96	862,96	862,96	862,96	28	583,56	583,56	583,56	573,59	583,56	583,56
37	306,17	306,17	306,17	306,17	306,17	306,17	30	486,67	486,67	486,67	486,67	486,67	486,67
39	450,26	450,26	450,26	450,26	450,26	450,26	32	468,39	468,39	468,39	468,39	468,39	468,39
41	420,42	420,42	420,42	420,42	420,42	420,42	34	508,70	508,70	508,70	508,70	508,70	508,70
43	744,41	682,25	921,95	651,29	1120,40	894,50	38	428,45	959,71	867,42	572,52	(*)	648,95
45	330,73	330,73	330,73	330,73	330,73	330,73	40	394,58	439,54	446,39	353,65	272,89	331,41
47	602,11	602,11	602,11	602,11	602,11	602,11	42	286,92	286,92	286,92	286,92	286,92	286,92
49	304,74	304,74	304,74	304,74	304,74	304,74	44	386,38	386,38	386,38	386,38	386,38	386,38
51	353,51	353,51	353,51	353,51	353,51	353,51	46	485,63	485,63	485,63	485,63	485,63	485,63
53	808,00	808,00	808,00	808,00	808,00	808,00	48	372,23	372,23	372,23	372,23	372,23	372,23
55	508,01	508,01	508,01	508,01	508,01	508,01	50	653,84	653,84	653,84	653,84	653,84	653,84
57	394,46	394,46	394,46	394,46	394,46	394,46	52	311,70	311,70	311,70	311,70	311,70	311,70
59	243,79	243,79	243,79	243,79	243,79	243,79	54	408,51	408,51	408,51	408,51	408,51	408,51
61	269,51	269,51	269,51	269,51	269,51	269,51	56	545,98	545,98	545,98	545,98	545,98	545,98
65	256,39	256,39	256,39	256,39	256,39	256,39	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	468,31	468,31	468,31	468,31	468,31	468,31
71	657,52	657,52	657,52	657,52	657,52	657,52	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	556,75	556,75	556,75	556,75	556,75	556,75	66	741,23	741,23	741,23	741,23	741,23	741,23
77	334,74	334,74	334,74	334,74	334,74	334,74	68	271,65	271,65	271,65	271,65	271,65	271,65
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	436,21	436,21	436,21	436,21	436,21	436,21
							78	492,60	492,60	492,60	492,60	492,60	492,60
							80	108,09	108,09	108,09	108,09	108,09	108,09

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 303-2018-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5 : Loreto

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

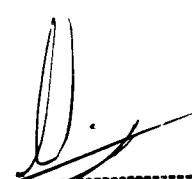
FRANCISCO COSTA APONTE
Jefe (e)

1703066-2

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

174

Curva S




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Planilla de metrados valorizados



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PARTIDAS VALORIZADAS - OCTUBRE 2018

OBRA:


"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA:

al 31/10/18

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.01	Concreto en Nucleos Fc'= 280 kg/cm2	m3	
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil F'c=280 Kg/cm2	m3	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel F'c=280 Kg/cm2	m3	
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas F'c=280 Kg/cm2	m3	
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	18.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	8.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	18.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	4.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	8.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

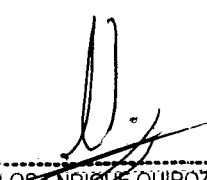
PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: OBRAS DE MAR

Fecha : Octubre DEL 2018

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Altura		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes								
07.04.07.01	Transporte de Pilote <i>Del eje 131 al 136</i>	Und	1.00	18.00	-	-	-	18.00	18.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal <i>Del eje 131 al 136</i>	Und	1.00	0.00	-	-	-	0.00	0.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada <i>Del eje 131 al 136</i>	Und	1.00	8.00	-	-	-	8.00	8.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje <i>Del eje 131 al 136</i>	Und	1.00	18.00	-	-	-	18.00	18.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal <i>Del eje 131 al 136</i>	Und	1.00	4.00	-	-	-	4.00	4.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada <i>Del eje 131 al 136</i>	Und	1.00	8.00	-	-	-	8.00	8.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Panel Fotográfico



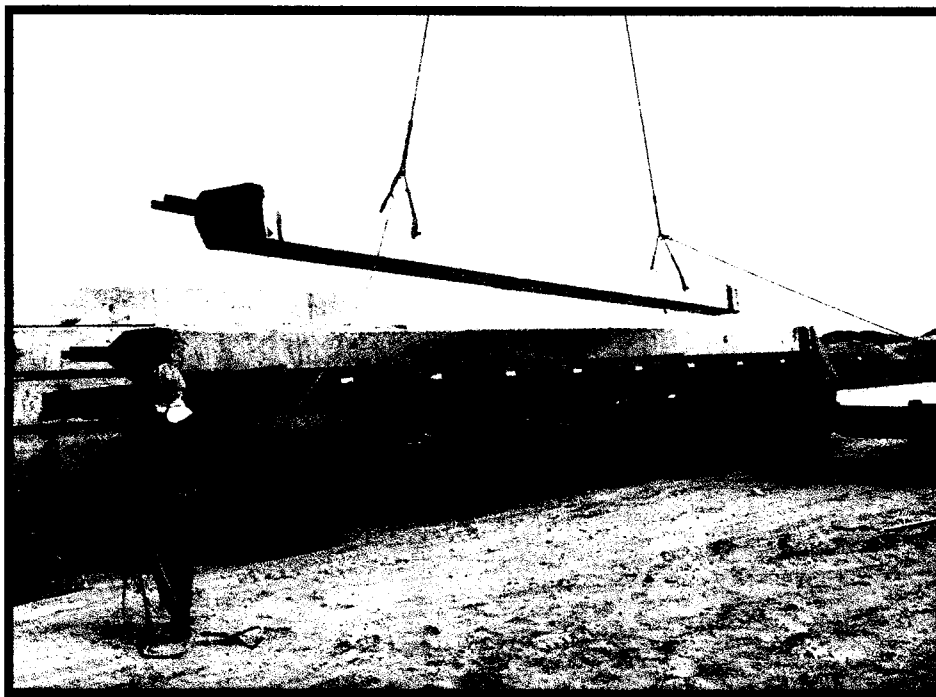
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



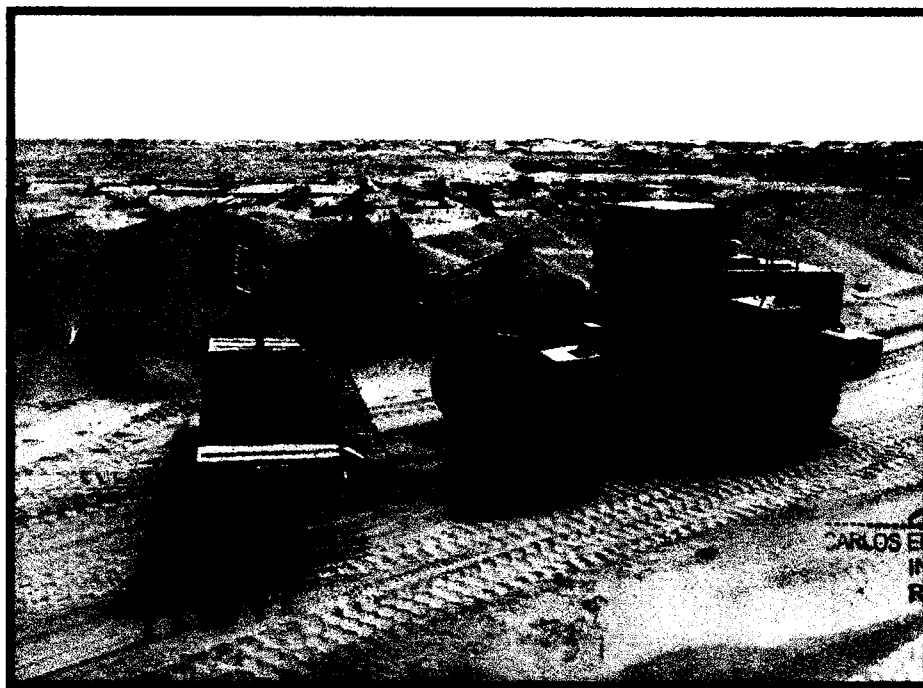
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

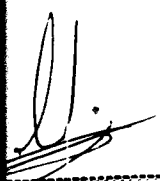
PANEL FOTOGRAFICO


OBRAS EN MAR

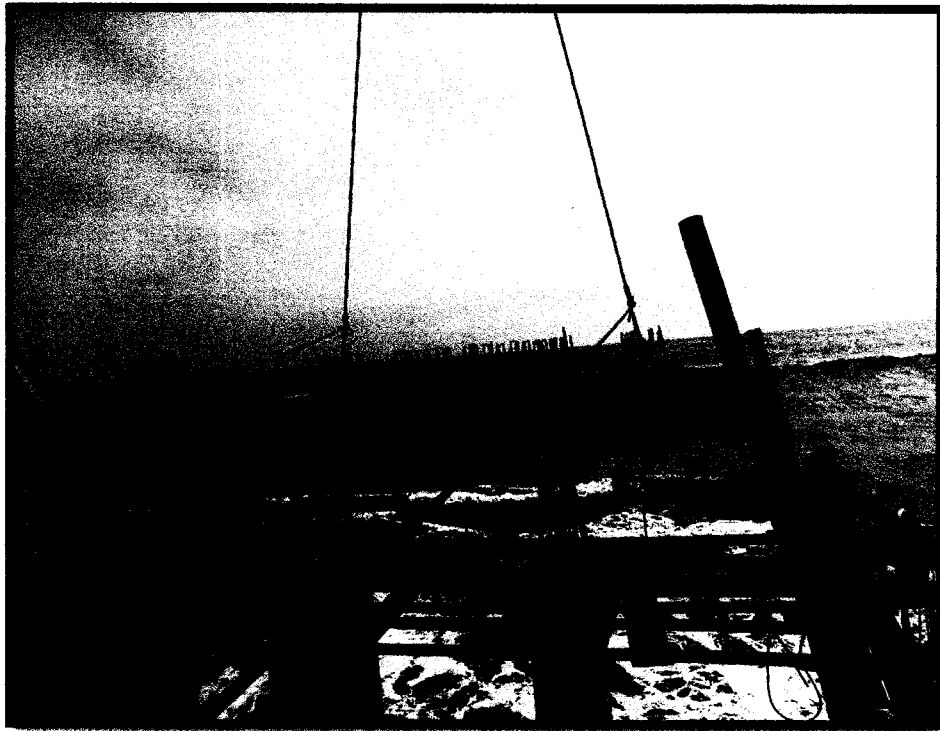


TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (PILOTES, LOSAS NERVADAS Y VIGAS)




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



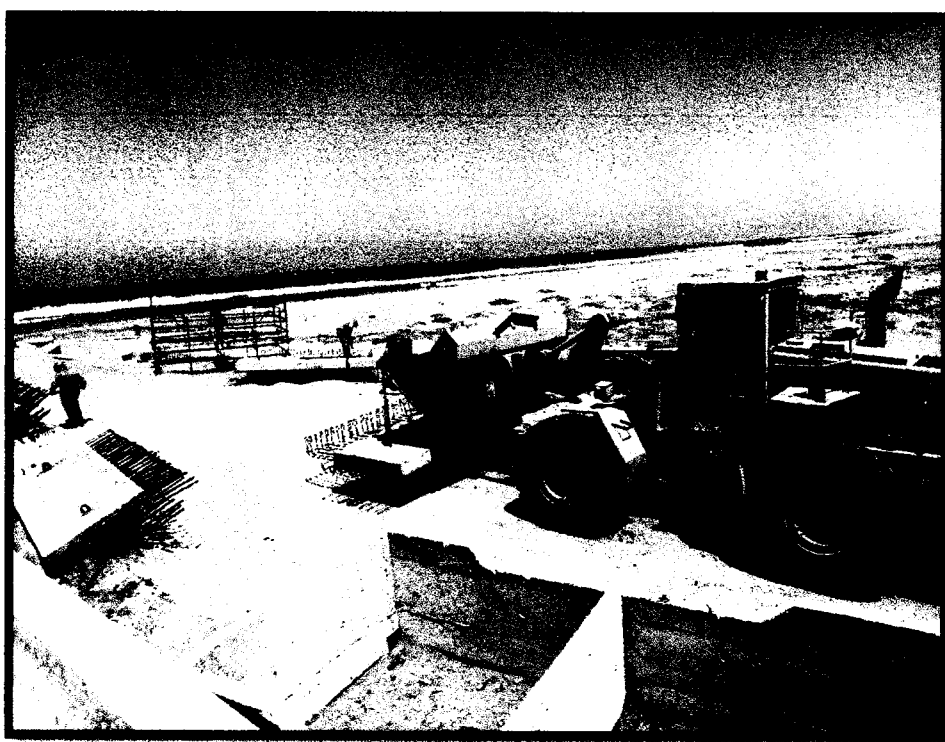
07.04.07.07 COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES DEL EJE 132 AL 136.



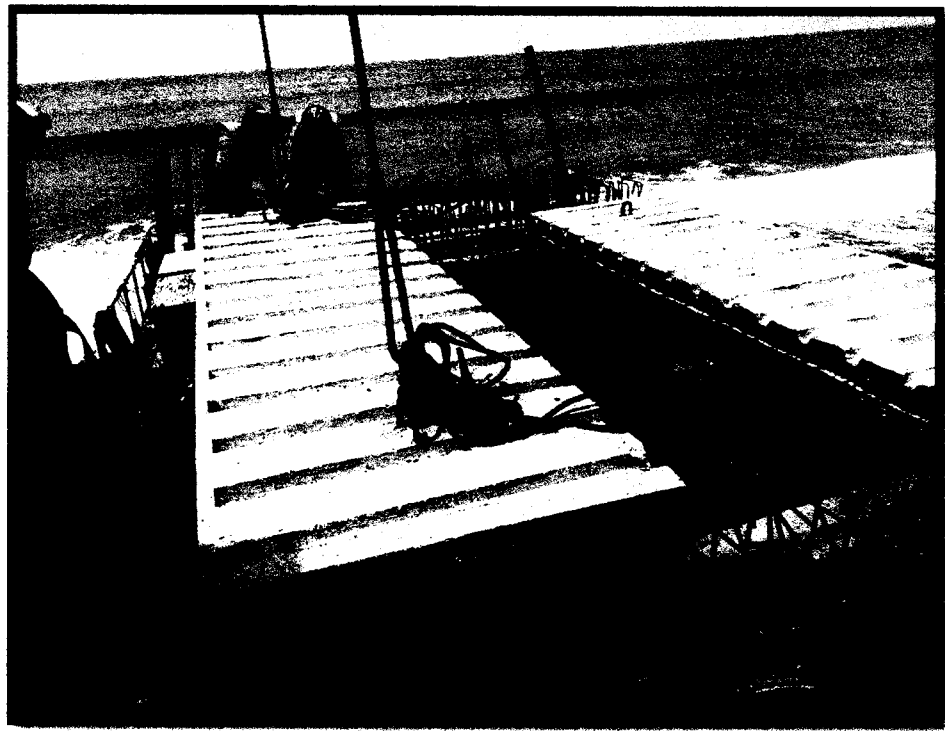
[Signature]
QUE QUIROZ CISNEROS
ENIERO CIVIL
CIP N° 22858

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

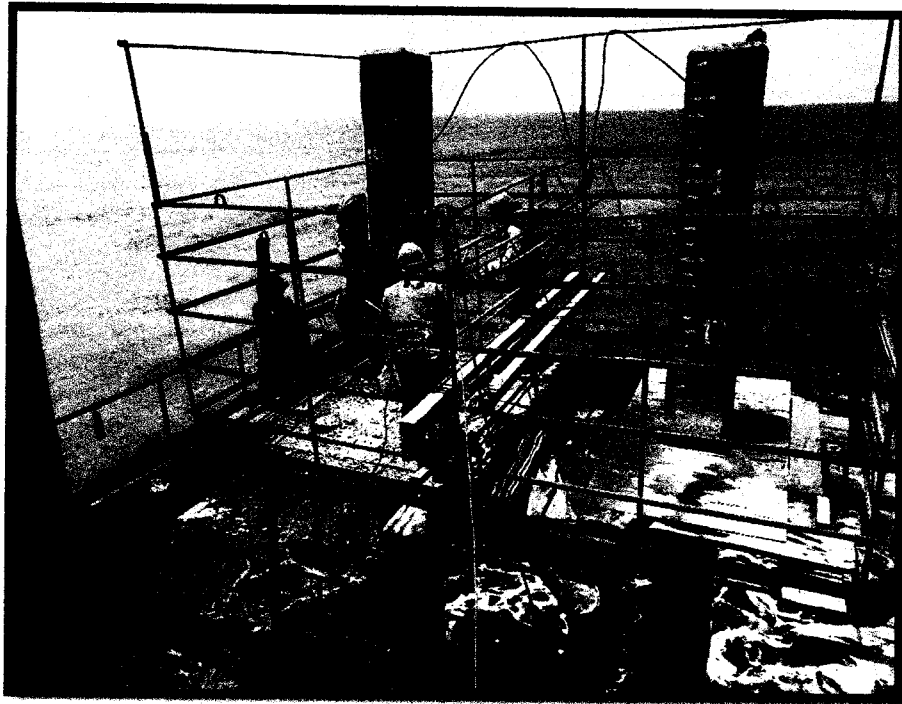


TRANSPORTE Y COLOCACION DE LOSAS NERVADAS DEL EJE 132 AL 136



[Handwritten Signature]
JE QUIROZ CISNEROS
NIERO CIVIL
CIP N° 22858

[Handwritten Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



DESCABEZADO DE PILOTES



QUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acta de entrega de terreno (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

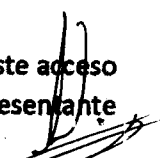
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO


OBRA	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
PROCESO DE SELECCIÓN	: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública Nº 004-2014-FONDEPES
UBICACIÓN	: Distrito : San José
	: Provincia : Lambayeque
	: Región : Lambayeque
CONTRATISTA	: Consorcio San José
SUPERVISION	: Consorcio San Francisco
VALOR REFERENCIAL	: S/. 33'504,650.56
MONTO CONTRATADO	: S/. 32'457,630.22
PLAZO DE EJECUCION	: 540 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	: A PRECIOS UNITARIOS
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia
COORDINADOR DE OBRA	: Ing. Gabino Abelardo López Rolando


Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP Nº 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP Nº 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LABATECA




Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Contrato de obra (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"**, que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD**", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque" al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

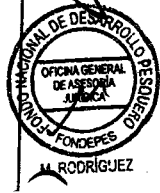
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CON SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora1 y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato2:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

1 La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

2 En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

SECTOR GENERAL
FONDEPES
F. ALARCÓN

OFICINA GENERAL DE ASESORIA TÉCNICA
FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
W. POMA

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. ROMA



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCON



M. RODRIGUEZ



W. POMA



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:

Por día de ausencia injustificada del Residente de obra

300 soles

Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:

Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión

CARLOS SIENKOWSKI QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Cuaderno de obra:

Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)

50 soles

Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra

50 soles

Valorización de obra:

Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra

200 soles

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la industria Responsable y del Compromiso Climático"

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

- 1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

6 De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



- 3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos...
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva...
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago...

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



M. RODRIGUEZ



W. POMA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

FERNANDO GONZALEZ DIAZ

LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna Representante Legal Común EL CONTRATISTA


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

Contrato de consorcio (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



196
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONTRATO

“CONSORCIO SAN JOSE”

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE CONSORCIO que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- CORPORACION ARIS S.A.C. con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochiri N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

197

CORPORACION ARIS S.A.C. REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO CIVIL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- CORPORACION R&E S.A.C. con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal ROXANA GUERRERO CALLE, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, LOS CONSORCIADOS; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los CONSORCIADOS dejan constancia que el CONTRATO no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

CH: VIK DE LAMBAYEQUE
CORPORACION R&E S.A.C.
ING. JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

<p>OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. 58.0%</p> <p><u>-Participar en la Ejecución de la Obra</u></p> <p><u>-Participar con apoyo logístico para la Obra</u></p> <p><u>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra</u></p>	<p>58.00%</p> <p>58.00%</p> <p>0.00%</p>
<p>OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%</p> <p><u>-Participar en la Ejecución de la Obra</u></p> <p><u>-Participar con apoyo logístico para la Obra.</u></p> <p><u>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra</u></p>	<p>40.00%</p> <p>40.00%</p> <p>0.00%</p>
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%</p> <p><u>-Participar en la Ejecución de la Obra</u></p> <p><u>-Participar con apoyo logístico para la Obra.</u></p> <p><u>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra</u></p>	<p>1.00%</p> <p>1.00%</p> <p>100.00%</p>
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%</p> <p><u>-Participar en la Ejecución de la Obra</u></p> <p><u>-Participar con apoyo logístico para la Obra.</u></p> <p><u>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra</u></p>	<p>1.00%</p> <p>1.00%</p> <p>0.00%</p>

TOTAL 100%.

ING. JUAN VILLAFRANCA ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JOSÉ ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGÉ ALVA ESPINOZA,
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del CONSORCIO, salvo que el COMITÉ DE GERENCIA apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del COMITÉ DE GERENCIA no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del CONSORCIO, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio San José, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el CONSORCIO se sujeta a la dirección de un COMITÉ DE GERENCIA, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., y 2 (dos) designados por CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas del Consorcio, tendrá, en principio,

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COOPERACION ARIS S.A.C.
INDUSTRIAL Y CONSTRUCCION
ING. JOSE NOLTE GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del CONSORCIO.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio **estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del CONSORCIO (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes **allegue** equivale al 50% (cincuenta

ING. JULIO ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION RISE S.A.C.
AGENCIA DE CONSTRUCCION

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. VIN L. HUANTAR EL R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

FELIPE CARRASCO S. HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEKOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

EDR P. RACIO MARIS S.A.D.
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 R.G. JUVAN C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

CORPORACION R.C.E. S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

CH'VIN DE HL. MAR E.I.R.L.
 INC. ENERVO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACIÓN RRE S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN DE HUANTAR/E.I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SAN JOSE S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

ING JULIANA PANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OTARIO DE LIMA

- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.

ING. JUAN CARLOS CISNEROS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO/CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

JUAN CARLOS CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:
 - (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
 - (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:
 - (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;
 - (b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con

CORPORACION RIS S.A.C.
ING. JOSE VICENTE ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RE S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:

2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,


JUAN CARLOS DE QUEROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 10 de 31


COPIA DE LA FIRMADA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES
CORPORACION F&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL
CH'JIN DE HUANTABE E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL




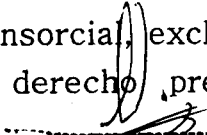
recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

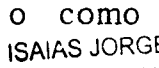

 IDA ARIS S.A.C.
 CONSTRUCCION
 INGENIERO REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO MOSQUERA


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH. VIN DE MANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 FELIX ROQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

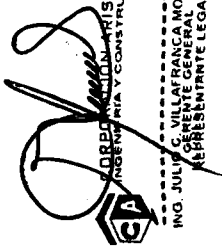
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

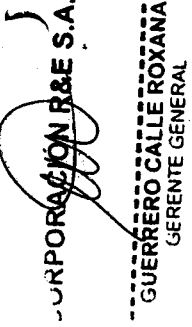
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblajes y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

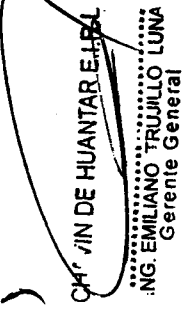
2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

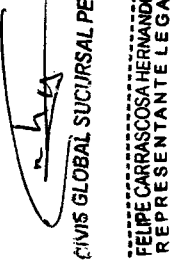
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


ROBERTO TORRES S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACION RBE S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL



COMUNIDAD DE HUANTER E.I.P.A.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-


2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

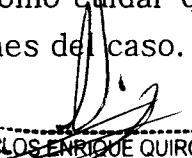
- 3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
- 4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
- 5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.



 CONSORCIO SAN JOSE S.A. DE C.V.
 INGENIERO CIVIL
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 REPRESENTANTE LEGAL
 OFICINA DE LA OBRA
 AV. SAN JUAN DE LIMA


 CORPORACIÓN INVERSA S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHIVIN DE HUANTARCA
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTARIO DE LIMA

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.

7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.

8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
CORPORACIÓN DE PRODUCCIÓN
C.A.
D. G. JULIO S. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

CH'IN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CORPORACIÓN R. S.A.C.

COMERCIALIZADORA S.A.C.
INSTRUMENTOS DE CREDITO

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'IN DE HUAYRA S.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común **hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).**

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.**

DÉCIMA.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ (40%)**, y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL (60%)** Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrará por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

ING. JULIO C. VILLATRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LIMA 15

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del CONSORCIO sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el CONSORCIO.

Los pagos, transferencias e ingresos del CONSORCIO se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del CONSORCIO por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del CONSORCIO dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del 20% (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en diez puntos porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de 4 (cuatro) meses. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del CONSORCIO por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

213

CORPORACION ARIS S.A.C.
ING. JULIO GONZALEZ MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S...
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. JIN DE HUAYAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SATHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

COOPERACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO G. MULLER FRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN L. JANTAR EIRL
ING. FEMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

GRUPO GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.- APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858 Reg. CIP N° 10717

d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**.
El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.


Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.


11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

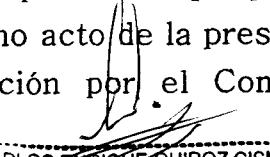
Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se


 G. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CHAVIN D.
 JANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO FRUJILLO LUNA
 Gerente General
 CWS GLOBAL SUCURSAL PERU


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se registrarán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el precedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN LE ANTAPÉ I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SOCIAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** 40.00% (cuarenta por ciento), **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

COMERCIALIZADORA S.A.C.
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
ING. JOSE GUERRERO CALLE ROSA
REPRESENTANTE LEGAL

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

CORPORACION P&E S.A.
GUERRERO CALLE ROSA
GERENTE GENERAL

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO de las cláusulas previstas en esta

CH. DE HUANTAR P.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CORPORACION ARIS S.A.C.
GENERAL CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR EARL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

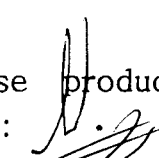
Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

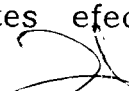
DÉCIMO SEXTA. - EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

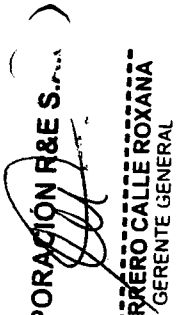
Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

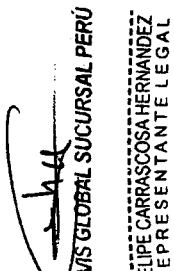

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717




 JORGE RADIONARIS S.A.D.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 DGO. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.P.A.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUARI
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente G. n° 131


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 19717



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurrida en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las cláusulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COMERCIALIZADORA ARIS S.A.C.
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
AG. J. J. O. C. VILLARREAL MOSQUERA
GERENTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHIMIN DE HUI AREIRA
ING. EMILIANO SUAREZ LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.

.....
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22856

.....
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 Página 28 de 31

CORPORACION ARIS S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 JULIO WILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL
 CHAVIN DE HUANTARE I.R.L.
 INGENIERO TRIUNFO LUNA
 Gerente General
 CIVIL
 OSAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del **REPRESENTANTE LEGAL**, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código de Comercio.

LIBRA 13

INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CORPORACION R & E S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
GERENTE GENERAL
CALLE ROXANA

QUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 29 de 31

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

INSTRUMENTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
CORPORACIÓN R&E S.A.
10/7 JULIO C. VILCHES ROSA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

IN. HUANTAR E.I.R.L.
ROBERTO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNADEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
ING. JULIO C. VILA FRANCESCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
JULIO CESAR VILA FRANCESCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.



CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERBERO CALVE ROXANA
ROSEMARY GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CERTIFICACIÓN AL DORSO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE.

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.
LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

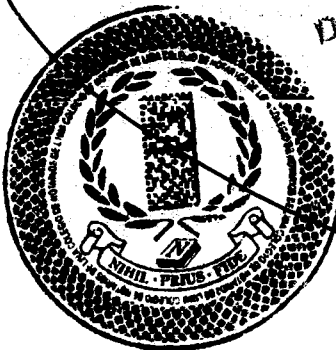


DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12358699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE.

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.
LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014.



DC


JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado (Copia)


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra Inhabilitado para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Ítems : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce


Observaciones :


NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERÚ

NO se encuentra Inhabilitado para contratar con el Estado al 18/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra Inhabilitado para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

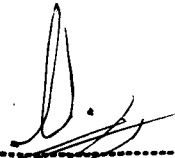
Observaciones :


NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra Inhabilitado para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Ítems : 1

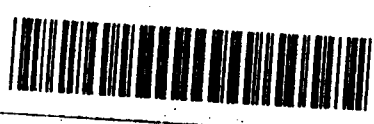
Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN
N° 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00
(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100 Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 58%

Items : 1

Obra : Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayequ.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN
N° 012580 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22 Participación: 40%

Items : 1

Obra : Ejecucion de la obra: Construccion de la Infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce


Observaciones :


NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

N° 012598 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro: 22494

Cap. Máx Cont.: S/. 2,125,460.00

Vigencia: 09/08/2015

Dec. Record Obra N°: 2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22 Participación: 1%

Items : 1

Obra : Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

117
092



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012601 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro: 15743

Cap Máx Cont.: S/. 2,771,960.00

Vigencia: 08/09/2015

Dec. Record Obra Nº: 2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22 Participación: 1%

Items : 1

Obra : Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

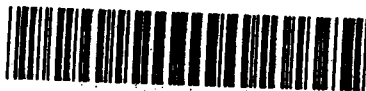
Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Carta fianza de adelanto directo



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

1456290

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE:

SANTIAGO DE SURCO 26-09-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800220828-32
VENGE EL: 11-02-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0380-9800220828-32 por S/550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento: 14-10-2018, a horas 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a: PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-02-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL Y 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo: el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente:

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla

FONDEPES
RECEPCION
Fecha: 01 OCT. 2018
Por: [Firma]
Implica conformidad ni aceptación

Pamela Aza Santillan
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
UA011 - V3 - Junio 2007

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

RUC 20100130204

REFRENDO: 0902318092647CLA0380T/18:31:19
S/ 515,000.00

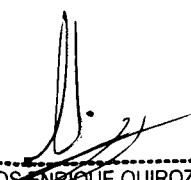


18092647

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/ 515,000.00 *****

Carta de fiel Cumplimiento (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0962-9800017155-87 por: S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

★ S/1,947,458.00


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo: el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.


★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


Daniel Mesa Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURGO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURGO, 23-07-2018
GARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF: : Carta Fianza Nro. 0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.


Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postlgo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


Daniel Medina Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Junio 2007



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595 0000

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cordero Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Zimpresas Chacarilla

Carlos Enrique Quiroz Cisneros
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Daniel Mesia Quiroga
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Isaias Jorge Alva Esriñoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
UA011 - V3 - Junio 2007



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19.33.24
SI 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/8,618.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por: S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo: el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

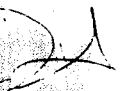
Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


Daniel Mesa Pineda
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



18072311

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



CARTA FIANZA N°7101610101076-004

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de julio del 2018
Fecha de fin de Vigencia: 14 de enero del 2019

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía: FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 25 DE JUNIO DEL 2018

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideracion

A solicitud de . . MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO , con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA, con RUC Nro. 10106595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realizacion automática y sin beneficio de excusion, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el / la FIEL CUMPLIMIENTO, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por periodo de emision:	S/	525.00
Derecho de emision:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podra exceder en ningun caso y por ningun concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirara automaticamente el 14 de enero del 2019, a las 12.00 horas del medio dia, quedando nuestra compania con posterioridad al vencimiento del termino legal previsto por el Articulo 1898° delCodigo Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiracion de la Fianza.

Esta fianza podra ser renovada por quien tenga legitimo interes.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza sera ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 1898° delCodigo Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecucion para ser considerada valida debera comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Organica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FERNANDO GONZALES DALY MARROU
Director Comercial


MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS ABRAMOVICH ACKERMAN
Director
Asesoría Jurídica


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3648288

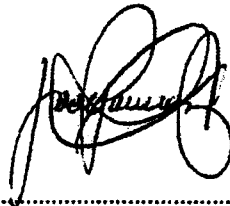
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa CONSORCIO SAN JOSE, con vigencia del 01/10/2018 hasta el 31/10/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)		
1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
4 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
5 DNI	41067672	LLONTOPO ACOSTA JUAN MANUEL
6 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
9 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
10 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
11 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
12 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
13 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
14 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
15 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
16 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
17 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

27/09/2018 03:53:42 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE




ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO



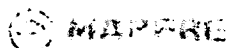
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 98440690

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018	Vencimiento : 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/10/2018	Vencimiento de Aplicación : 31/10/2018
Forma de Pago : MENSUAL	Último día de Pago : 11/10/2018
Moneda : SOLES	
Fecha de Emisión : 27/09/2018	

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	17	41561.80	0.65	270.15

Prima Neta :	270.15
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	48.63
Prima Total :	318.78


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
 0050 - 00067889

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98440690</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				270.15
<i>Importe Total</i>				48.63
<i>Son : Trescientos Dieciocho Y 78/100 Soles</i>				S/ *****318.78

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:36:25

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
 0050 - 00067889

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98440690</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				270.15
<i>Importe Total</i>				48.63
<i>Son : Trescientos Dieciocho Y 78/100 Soles</i>				S/ *****318.78

[Signature]
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

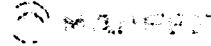
[Signature]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:36:25

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2018/3650794



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/10/2018 hasta el 31/10/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297248	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/09/2018 12:57:52 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.


SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES
NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 98517419

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018 **Vencimiento** : 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/10/2018 **Vencimiento de Aplicación** : 31/10/2018
Forma de Pago : MENSUAL **Último día de Pago** : 11/10/2018
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 28/09/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	6	7000.00	0.65	45.50

Prima Neta : 45.50
Der.Emis. : 1.37
Interés : 0.00
IGV : 8.44
Prima Total : 55.31


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00113471

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98517419</i>				
<i>Prima Comercial</i>				46.87
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				8.44
<i>Importe Total</i>				S/ *****55.31
<i>Son : Cincuenta Y Cinco Y 31/100 Soles</i>				

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:24:59

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00113471

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98517419</i>				
<i>Prima Comercial</i>				46.87
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				8.44
<i>Importe Total</i>				S/ *****55.31
<i>Son : Cincuenta Y Cinco Y 31/100 Soles</i>				

[Signature]
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

[Signature]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL 46.87
 Reg. CIP N° 10717 8.44
 S/ *****55.31

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:24:59

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/10/02 05:52:20

Pago de Instituciones

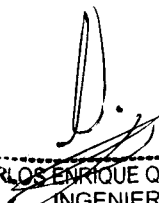
SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	473626-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DN/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	374.09 SOLES
Monto Cargado	374.08 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	02/10/2018 - 15:53:56

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcinto	Moneda	Importe
T02RE98517419	2018-10-01	SOLES	55.31
T03RE98440690	2018-10-01	SOLES	318.78

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3650753



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que ia(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/10/2018 hasta el 31/10/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/09/2018 12:50:58 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE



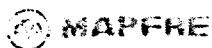
.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

.....
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 98517121

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018 **Vencimiento** : 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/10/2018 **Vencimiento de Aplicación** : 31/10/2018
Forma de Pago : MENSUAL **Último día de Pago** : 11/10/2018
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 28/09/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta : 26.00
Der.Emis. : 0.78
Interés : 0.00
IGV : 4.82

Prima Total : 31.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00113473

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98517121</i>				
<i>Prima Comercial</i>				26.78
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				4.82
<i>Importe Total</i>				S/ *****31.60
<i>Son : Treinta Y Un Y 60/100 Soles</i>				

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:19:34

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00113473

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98517121</i>				
<i>Prima Comercial</i>				26.78
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				4.82
<i>Importe Total</i>				S/ *****31.60
<i>Son : Treinta Y Un Y 60/100 Soles</i>				

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:19:34

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2018/3650025



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa CONSORCIO SAN JOSE, con vigencia del 01/10/2018 hasta el 31/10/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
4 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
5 DNI	41067672	LLONTOPO ACOSTA JUAN MANUEL
6 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
9 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
10 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
11 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
12 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
13 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
14 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
15 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
16 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
17 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/09/2018 10:58:58 am

SUSAN GONZALES PACHECO

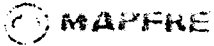
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 98510823

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENT. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/10/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/10/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/10/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 28/09/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	17	41561.80	0.65	270.15

Prima Neta :	270.15
Der.Emis. :	8.10
Interés :	0.00
IGV :	50.09
Prima Total :	328.34

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00113472

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98510823</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				278.25
<i>Importe Total</i>				50.09
<i>Son : Trescientos Veintiocho Y 34/100 Soles</i>				S/ *****328.34

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:21:33

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00113472

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*


CODIGO POSTAL : 12


POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98510823</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				278.25
<i>Importe Total</i>				50.09
<i>Son : Trescientos Veintiocho Y 34/100 Soles</i>				S/ *****328.34


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22358


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 S/ *****328.34

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:21:33

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/10/02 05:55:00

Pago de Instituciones

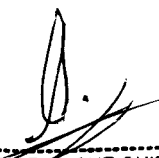
SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	474653-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	359.94 SOLES
Monto Cargado	359.94 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	02/10/2018 - 15:55:50

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec. Venta	Moneda	Importe
T02RE98510823	2018-10-01	SOLES	328.34
T02RE98517121	2018-10-01	SOLES	31.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3648879

SIGNATURE

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa CONSORCIO SAN JOSE, con vigencia del 01/10/2018 hasta el 31/10/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

27/09/2018 05:56:32 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 98455566

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 Vencimiento : 01/04/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/10/2018 Vencimiento de Aplicación : 31/10/2018
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/10/2018
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 27/09/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	2790.00	0.65	18.14

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 - IGV : 3.60

 Prima Total : 23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

 RUC 20517182673
 COMPROBANTE DE PAGO
 0050 - 00067893

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98455566</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:32:37

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

 RUC 20517182673
 COMPROBANTE DE PAGO
 0050 - 00067893

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98455566</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:32:37

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2018/3648893

M. I. P. A. E.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

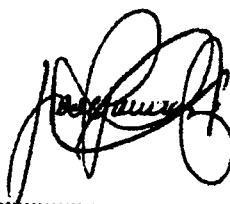
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/10/2018 hasta el 31/10/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	06806885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

27/09/2018 05:59:33 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE




ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 98455902

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/10/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/10/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/10/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 27/09/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	6	5580.00	0.65	36.27

Prima Neta :	36.27
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	6.53
Prima Total :	42.80


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00067892

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Conorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Conorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98455902</i>				
<i>Prima Comercial</i>				36.27
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				6.53
<i>Importe Total</i>				S/ *****42.80
<i>Son : Cuarenta Y Dos Y 80/100 Soles</i>				

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:30:29

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00067892

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Conorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Conorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98455902</i>				
<i>Prima Comercial</i>				36.27
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				6.53
<i>Importe Total</i>				S/ *****42.80
<i>Son : Cuarenta Y Dos Y 80/100 Soles</i>				

[Signature]
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22958

[Signature]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 S/ *****42.80

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:30:29

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/10/02 05:56:49

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	475585-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DN/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	66.40 SOLES
Monto Cargado	66.40 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	02/10/2018 - 15:57:49

Detalle de Pagos

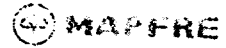
CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE98455902	2018-10-01	SOLES	42.80
T03RE98455566	2018-10-01	SOLES	23.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3656897



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/10/2018 hasta el 31/10/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 41673496 THERESE CASTAÑEDA ANGELO DUAL

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/10/2018 10:31:10 am
 , CONSORCIO SAN JOSE



.....
 ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.


SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES
NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 98698018

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018	Vencimiento : 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/10/2018	Vencimiento de Aplicación : 31/10/2018
Forma de Pago : MENSUAL	Último día de Pago : 11/10/2018
Moneda : SOLES	
Fecha de Emisión : 01/10/2018	

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	3226.64	0.65	20.97

Prima Neta :	20.97
Der.Emis. :	0.63
Interés :	0.00
IGV :	3.88
Prima Total :	25.48

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLPB. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00113468

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98698018</i>				
<i>Prima Comercial</i>				21.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.88
<i>Importe Total</i>				S/ *****25.48
<i>Son . Veinticinco Y 48/100 Soles</i>				

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:23:27

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLPB. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00113468

FECHA EMISION 02/10/2018

CANCELADO 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

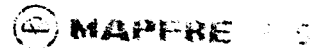
DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98698018</i>				
<i>Prima Comercial</i>				21.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.88
<i>Importe Total</i>				S/ *****25.48
<i>Son : Veinticinco Y 48/100 Soles</i>				
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858				 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:23:27

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2018/3656932



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/10/2018 hasta el 31/10/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
1 DNI 41673496 **THERESE CASTAÑEDA ANGELO DUAL**

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/10/2018 10:34:09 am
, **CONSORCIO SAN JOSE**



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 98698662

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/10/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/10/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/10/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/10/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	930.00	0.65	6.05

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22856


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00067885

FECHA EMISION 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 02/10/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98698662</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:38:17

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00067885

FECHA EMISION 02/10/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 02/10/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/10/2018	31/10/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 98698662</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:38:17

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/10/02 05:50:27


Pago de Instituciones**SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA**


Número de Operación	472719-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	49.08 SOLES
Monto Cargado	49.08 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	02/10/2018 - 15:51:59

Detalle de Pagos

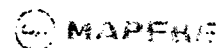
CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE98698662	2018-10-01	SOLES	23.60
T02RE98698018	2018-10-01	SOLES	25.48

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3595959



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/09/2018 hasta el 30/09/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)


1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
4 DNI	45927192	CASTILLO MIRANDA MARIO ANTONIO
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
7 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
8 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
9 DNI	44634718	MEDINA SAAVEDRA JOSE ELMER
10 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
11 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
12 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
13 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
14 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
15 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
16 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
17 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
18 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
19 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/08/2018 02:04:02 pm

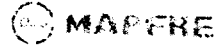
SUSAN GONZALES PACHECO


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2018/3595959

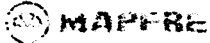


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 97689924

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/09/2018	Vencimiento de Aplicación	: 30/09/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/09/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 28/08/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	19	46537.92	0.65	302.50

Prima Neta :	302.50
Der.Emis. :	9.08
Interés :	0.00
IGV :	56.08
Prima Total :	367.66

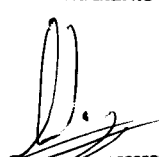
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


MAPFRE

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00103805

FECHA EMISION 01/09/2018

CANCELADO 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97689924</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				311.58
<i>Importe Total</i>				56.08
<i>Son : Trescientos Sesenta Y Siete Y 66/100 Soles</i>				S/ *****367.66

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:31:50

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16


MAPFRE

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00103805

FECHA EMISION 01/09/2018

CANCELADO 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97689924</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				311.58
<i>Importe Total</i>				56.08
<i>Son : Trescientos Sesenta Y Siete Y 66/100 Soles</i>				S/ *****367.66

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:31:50

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MP/2018/3596453

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/09/2018 hasta el 30/09/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER
4 DNI	41755068	VIDAL NAVARRETE JORGE ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/08/2018 03:57:16 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 97694000

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018	Vencimiento : 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/09/2018	Vencimiento de Aplicación : 30/09/2018
Forma de Pago : MENSUAL	Último día de Pago : 11/09/2018
Moneda : SOLES	
Fecha de Emisión : 28/08/2018	

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	4	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta :	32.50
Der.Emis. :	0.98
Interés :	0.00
IGV :	6.03
Prima Total :	39.51

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLPB. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00103806

FECHA EMISION 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VEGECIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018		30/09/2018	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97694000</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				33.48
<i>Importe Total</i>				6.03
<i>Son : Treinta Y Nueve Y 51/100 Soles</i>				S/ *****39.51

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DEL
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:34:51

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLPB. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00103806

FECHA EMISION 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VEGECIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018		30/09/2018	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97694000</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				33.48
<i>Importe Total</i>				6.03
<i>Son : Treinta Y Nueve Y 51/100 Soles</i>				S/ *****39.51

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DEL
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:34:51

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/09/01 00:06:04


Pago de Instituciones**SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA**


Número de Operación	578949-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	407.17 SOLES
Monto Cargado	407.17 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	01/09/2018 - 10:10:20

Detalle de Pagos

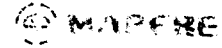
CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE97689924	2018-09-01	SOLES	367.66
T02RE97694000	2018-09-01	SOLES	39.51

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Numero de Operación


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3596494



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/09/2018 hasta el 30/09/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)
1 DNI 46858107 TAVARA MENDOZA MIGUEL ESTEBAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/08/2018 04:05:59 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

.....
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 97694397

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018 **Vencimiento** : 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/09/2018 **Vencimiento de Aplicación** : 30/09/2018
Forma de Pago : MENSUAL **Último día de Pago** : 11/09/2018
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 28/08/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	2500.00	0.65	16.25

Prima Neta : 20.00
Der.Emis. : 0.60
Interés : 0.00
IGV : 3.71

Prima Total : 24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - T.L.F.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00103799

FECHA EMISION 01/09/2018
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97694397</i>	
<i>Prima Comercial</i>	20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	3.71
<i>Importe Total</i>	S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:30:11

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - T.L.F.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00103799

FECHA EMISION 01/09/2018
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97694397</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	
<i>Importe Total</i>	
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>	
<i>CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS</i> INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858	<i>ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA</i> INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717 S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:30:11

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2018/3596471



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/09/2018 hasta el 30/09/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/08/2018 04:02:16 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE

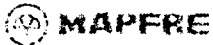
.....
 ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 97694307

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018	Vencimiento : 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/09/2018	Vencimiento de Aplicación : 30/09/2018
Forma de Pago : MENSUAL	Último día de Pago : 11/09/2018
Moneda : SOLES	
Fecha de Emisión : 28/08/2018	

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	6	7000.00	0.65	45.50

Prima Neta :	45.50
Der.Emis. :	1.37
Interés :	0.00
IGV :	8.44
Prima Total :	55.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00103800

FECHA EMISION 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 97694307</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				46.87
<i>Importe Total</i>				8.44
<i>Son : Cincuenta Y Cinco Y 31/100 Soles</i>				S/ *****55.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:35:49

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00103800

FECHA EMISION 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 97694307</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				46.87
<i>Importe Total</i>				8.44
<i>Son : Cincuenta Y Cinco Y 31/100 Soles</i>				S/ *****55.31

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
S/ *****55.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:35:49

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/09/01 00:04:29

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	576383-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	79.62 SOLES
Monto Cargado	79.62 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	01/09/2018 - 10:05:38

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcunto	Moneda	Importe
T02RE97694397	2018-09-01	SOLES	24.31
T02RE97694307	2018-09-01	SOLES	55.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3595730
1 01/09/2018 12:46:38 pm

MP/2018/3595730



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/09/2018 hasta el 30/09/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
1 DNI 46858107 TAVARA MENDOZA MIGUEL ESTEBAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/08/2018 12:46:38 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 97688397

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/09/2018	Vencimiento de Aplicación	: 30/09/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/09/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 28/08/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	930.00	0.65	6.05

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00062018

FECHA EMISION 01/09/2018

CANCELADO 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97688397</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:38:01

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00062018

FECHA EMISION 01/09/2018

CANCELADO 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97688397</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:38:01

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

AVIA 00900010 070 4 00 0000 00 00 00
 T: 51-213 70 70 7 511 7 3 3 1 0

MP/2018/3595711



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa CONSORCIO SAN JOSE, con vigencia del 01/09/2018 hasta el 30/09/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/08/2018 12:43:05 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 97688280

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 **Vencimiento** : 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/09/2018 **Vencimiento de Aplicación** : 30/09/2018
Forma de Pago : MENSUAL **Último día de Pago** : 11/09/2018
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 28/08/2018

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	6	5580.00	0.65	36.27

Prima Neta : 36.27
Der.Emis. : 0.00
Interés : 0.00
IGV : 6.53
Prima Total : 42.80

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

059



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLP. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00062019

FECHA EMISION 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018	1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>		<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97688280</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				36.27
<i>Importe Total</i>				6.53
<i>Son : Cuarenta Y Dos Y 80/100 Soles</i>				S/ *****42.80

SE PUEDE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
ENTIDO POR: INTBBVA 12:38:50

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLP. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00062019

FECHA EMISION 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018	1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>		<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97688280</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				36.27
<i>Importe Total</i>				6.53
<i>Son : Cuarenta Y Dos Y 80/100 Soles</i>				S/ *****42.80

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
S/ *****42.80

SE PUEDE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
ENTIDO POR: INTBBVA 12:38:50

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



CONSORCIO SAN JOSE

2018/09/01 00:32:37

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	593057-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	66.40 SOLES
Monto Cargado	66.40 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	01/09/2018 - 10:33:33


Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE97688397	2018-09-01	SOLES	23.60
T03RE97688280	2018-09-01	SOLES	42.80

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3595648



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/09/2018 hasta el 30/09/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
4 DNI	45927192	CASTILLO MIRANDA MARIO ANTONIO
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
7 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
8 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
9 DNI	44634718	MEDINA SAAVEDRA JOSE ELMER
10 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
11 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
12 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
13 DNI	44214248	RODAS MORI DANNY GABRIEL
14 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
15 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
16 DNI	47508013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
17 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
18 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
19 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOVER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/08/2018 12:31:00 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGUROS Y REASEGUROS
T. 54 2 272 10 34 31 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

MP/2018/3595648

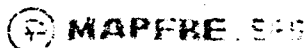


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22068
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.


SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD
NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 97687816

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 **Vencimiento** : 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/09/2018 **Vencimiento de Aplicación** : 30/09/2018
Forma de Pago : MENSUAL **Último día de Pago** : 11/09/2018
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 28/08/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	19	17670.00	0.65	114.86

Prima Neta : 114.86
Der.Emis. : 0.00
Interés : 0.00
IGV : 20.67
Prima Total : 135.53

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00062021

FECHA EMISION 01/09/2018

CANCELADO 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 97687816</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				114.86
<i>Importe Total</i>				20.67
<i>Son : Ciento Treinta Y Cinco Y 53/100 Soles</i>				S/ *****135.53

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:39:49

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00062021

FECHA EMISION 01/09/2018

CANCELADO 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 97687816</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				114.86
<i>Importe Total</i>				20.67
<i>Son : Ciento Treinta Y Cinco Y 53/100 Soles</i>				S/ *****135.53

 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:39:49

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2018/3595677



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa CONSORCIO SAN JOSE, con vigencia del 01/09/2018 hasta el 30/09/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER
4 DNI	41755068	VIDAL NAVARRETE JORGE ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/08/2018 12:37:58 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22856

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 97688150

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/09/2018	Vencimiento de Aplicación	: 30/09/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/09/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 28/08/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	4	3720.00	0.65	24.18

Prima Neta :	24.18
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	4.35
Prima Total :	28.53


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00062022

FECHA EMISION 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97688150</i>	
<i>Prima Comercial</i>	24.18
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	4.35
<i>Importe Total</i>	S/ *****28.53
<i>Son : Veintiocho Y 53/100 Soles</i>	

SE VASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
ENTIDO POR: INTBBVA 12:37:11

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00062022

FECHA EMISION 01/09/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 01/09/2018


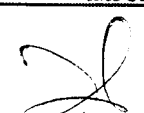
TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/09/2018	30/09/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 97688150</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	
<i>Importe Total</i>	
<i>Son : Veintiocho Y 53/100 Soles</i>	
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22058	 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717 24.18 S/ *****28.53

SE VASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:37:11

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/09/01 00:36:03

Pago de Instituciones


SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	595161-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	164.06 SOLES
Monto Cargado	164.06 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	01/09/2018 - 10:37:02

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec. Vcmto	Moneda	Importe
T03RE97687816	2018-09-01	SOLES	135.53
T03RE97688150	2018-09-01	SOLES	28.53

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22658


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Rentas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Constancia Formulario - 0621

Fecha: 18/10/2018 11:51:16

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 911334852
 Fecha de presentación : 18/10/2018


Datos de la Declaración:


RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201809
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar		S/. 0	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22658


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el Contribuyente (Pág. 1)
	RUC	20800000439		
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201809
	Número de Orden	911334852	Fecha de Presentación	18/10/2018
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Netas	100	77,041.00	101	13,867.00
Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00
Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
Exportaciones	Facturadas en el periodo	105	0.00	
	Embarcadas en el periodo	127		
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105	0.00		
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109	0.00		
Otras ventas (Inciso II, numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento)	112			
Total			131	13,867.00

IGV COMPRAS

	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTO	
Destinado a ventas gravadas exclusivamente	107	41,770.00	108	7,519.00
Destinado a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
Destinado a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Destinado a ventas gravadas exclusivamente	114		116	
	Destinado a ventas gravadas y no gravadas	116		117
Destinado a ventas no gravadas exclusivamente	118			
Compras Internas no gravadas	120	1,146.00		
Compras Importadas no gravadas	122			
TOTAL			178	7,519.00
CREDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CREDITOS			188	
COEFICIENTE	175			

NAP

	NAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340		341	
Otros Créditos NAP			182	

RENTA

	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	93,144.00	312	0.00
Coefficiente	360	6.0000		
Porcentaje	315	1.50		


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL					Copia para el contribuyente (Pag. 2)	
	RUC		20600000439				
	Razón Social		CONSORCIO SAN JOSE		Período		201809
	Número de Orden		011334852	Fecha de Presentación	18/10/2018		


DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	6,348.00	353		302	0.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	201,005.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-184,657.00	352		304	0.00
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de períodos anteriores	168					
Saldo de retenciones de períodos anteriores	178					
Saldo de Retenciones no aplicadas	163	0.00				
Retenciones de terceros declaradas en período					305	
Retenciones de terceros declaradas en períodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		306	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					308	
Sub Total						
Pagos previos	188	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Planillas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22658



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

044

Identificación de la Transacción

Número de orden: 777855887-02

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 09/2018
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 23
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 3
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN


Identificación de la Transacción

Número de orden: 777855887-02

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	3,258	0
ESSALUD +VIDA	90	90
ESSALUD S.C.T.R	879	879
SNP - LEY 19990	5,198	0
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	20	20
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	5,808	5,808
Totales	S/. 15,254	S/. 6,797

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 0000000000496432322
 Fecha de Pago: 2018-10-10 15:57:31


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO C
 Reg. CIP N° 22036


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

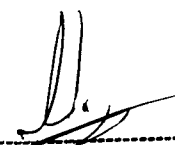
Constancia de Pago

043

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 288648567

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 09/2018
Indicador de pago : 1. Tributo
Tributo : 3052 RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES
Importe pagado : S/. 3,259
Número de operación: 000156260442
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta bancaria
Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL
Número de operación 00000000000000003167
Fecha de operación bancaria: 10/10/2018 16:12:54


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Constancia de Pago

042

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 288648637

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 09/2018
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado : S/. 5,198
Número de operación: 000156260502
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta bancaria
Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL
Número de operación 0000000000000003169
Fecha de operación bancaria: 10/10/2018 16:14:44



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ROL: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439


Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 09/2018

POT Planilla Electrónica - PLANE Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Información declarada				Tributos y Aportes del			
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Stt	Devergado	Pagado	Deducciones	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,672.69	2,672.69	0.00	286.50	2,386.19	219.30
01	61637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,075.86	3,075.86	0.00	331.64	2,744.22	241.41
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,785.64	4,789.64	0.00	523.58	4,266.06	385.02
01	44595823	CAMANJI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,750.00	1,750.00	0.00	225.93	1,524.07	157.50
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	1,433.67	1,433.67	0.00	161.50	1,272.17	122.51
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,400.25	2,400.25	0.00	245.88	2,154.37	199.74
01	08606885	ESPIROZA	ESCALARTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	0.00	1,210.12	4,789.88	590.80
01	41220259	HUAMAN	PORLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	0.00	1,574.94	4,425.06	540.00
01	41067672	LLOMITOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,717.92	3,717.92	0.00	396.49	3,321.43	285.60
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,791.30	2,791.30	0.00	296.00	2,495.30	213.91
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,608.05	2,608.05	0.00	273.46	2,334.59	195.37
01	44634718	MEDINA	SAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA	207.39	207.39	0.00	27.96	179.43	17.79
01	06241622	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,836.19	3,836.19	500.00	483.73	2,952.46	335.44
01	48483437	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,500.00	3,500.00	0.00	594.47	2,905.53	369.25
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	11,000.00	0.00	3,184.77	7,815.23	1,160.50
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,494.32	2,494.32	0.00	283.61	2,210.71	186.93
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,693.19	2,562.31	0.00	254.63	2,107.68	184.39
01	10515950	ROJAS	QUISEP	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,693.19	3,693.19	0.00	411.91	3,281.28	318.65
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,119.80	3,119.80	0.00	37.38	3,082.42	228.02
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,339.15	3,339.15	0.00	333.33	3,005.82	270.22
01	45406505	SABRE	QUIJCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,192.88	4,192.88	0.00	428.10	3,764.78	310.02
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AUIORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,215.63	1,215.63	0.00	131.98	1,083.65	97.35
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	IVORER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,434.01	2,434.01	0.00	264.48	2,169.53	201.54
						78,184.25	78,184.25	900.00	11,862.34	65,821.91	6,833.26


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22658


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC: 208-0000483

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 09/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Documento de Identidad	Apellidos		Nombres		SR	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		Conceptos Varios		Otros Conceptos		TOTAL INGRESOS	
	Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre	Devenido	Pagado	Devenido	Pagado	Devenido	Pagado	Devenido	Pagado	Devenido	Pagado	Devenido
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,277.43	1,277.43	330.78	330.78	313.77	313.77	312.40	312.40	388.31	388.31	2,622.69	2,622.69
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,552.27	1,552.27	369.33	369.33	350.31	350.31	338.23	338.23	465.72	465.72	3,075.86	3,075.86
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,474.33	2,474.33	583.62	583.62	521.76	521.76	458.03	458.03	751.90	751.90	4,789.64	4,789.64
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,750.00	1,750.00									1,750.00	1,750.00
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	648.18	648.18	158.52	158.52	150.36	150.36	144.35	144.35	332.26	332.26	1,433.67	1,433.67
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,277.43	1,277.43	330.78	330.78	313.76	313.76	313.32	313.32	164.96	164.96	2,400.25	2,400.25
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,600.00	5,600.00									5,600.00	5,600.00
01	41220259	HUAMAN	PORILLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00									6,000.00	6,000.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JULIAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,868.97	1,868.97	513.46	513.46	459.04	459.04	380.99	380.99	495.46	495.46	3,717.92	3,717.92
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,338.36	1,338.36	346.56	346.56	328.73	328.73	333.13	333.13	444.52	444.52	2,791.30	2,791.30
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,370.46	1,370.46	315.84	315.84	299.58	299.58	288.80	288.80	333.37	333.37	2,608.05	2,608.05
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA												
01	06241422	INAUZO	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,048.35	2,048.35	439.78	439.78	417.14	417.14	402.27	402.27	528.65	528.65	3,836.19	3,836.19
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,500.00	3,500.00									3,500.00	3,500.00
01	10425980	QUIROZ	CSNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	11,000.00									11,000.00	11,000.00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIANPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,277.43	1,277.43	330.78	330.78	313.76	313.76	308.80	308.80	263.55	263.55	2,494.32	2,494.32
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,096.48	1,096.48	283.93	283.93	269.31	269.31	267.05	267.05	445.54	445.54	2,362.31	2,362.31
01	10515990	ROJAS	QUIRPE	POMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,911.85	1,911.85	490.08	490.08	438.13	438.13	376.31	376.31	476.82	476.82	3,693.19	3,693.19
01	10233638	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,633.72	1,633.72	344.98	344.98	327.23	327.23	315.31	315.31	498.56	498.56	3,119.80	3,119.80
01	47509073	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,822.58	1,822.58	393.89	393.89	373.63	373.63	360.14	360.14	388.91	388.91	3,339.15	3,339.15
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,303.98	2,303.98	393.89	393.89	373.63	373.63	360.14	360.14	761.24	761.24	4,192.88	4,192.88
01	26763583	SANCHEZ	GALAN	AUROORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	597.20	597.20	154.67	154.67	146.68	146.68	137.98	137.98	179.10	179.10	1,215.63	1,215.63
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	INOYER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,277.43	1,277.43	330.78	330.78	313.77	313.77	306.99	306.99	205.04	205.04	2,434.01	2,434.01
						53,626.45	53,626.45	6,111.67	6,111.67	5,710.59	5,710.59	5,404.24	5,404.24	7,331.30	7,331.30	78,184.25	78,184.25


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 09/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Detalles del Trabajador										Bases de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador						
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C.	Aporte Seg.Registrar	Base ONP D.Ley 19900	Aporta ONP D.Ley 19900	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base Renta 5ta. Categoría	Impuesto a Renta 5ta. emp.	Otros	Essalud +Vida
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	1,898.65	170.88	1,898.65	208.85	1,898.65	1.55	29.43	2,391.85	0.00	NO	5.00	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	2,288.18	205.94	2,288.18	297.46	2,288.18	1.55	35.47	2,821.22	0.00	NO	5.00	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	3,649.45	328.45	3,649.45	474.43	3,649.45	1.55	56.57	4,398.17	0.00	NO	5.00	
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	1,750.00	157.50	1,750.00	175.00	1,750.00	0.00		1,750.00	0.00	NO	5.00	
01	41927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	ESSALUD	1,060.73	95.47	1,060.73	116.67	1,060.73	1.55	16.44	1,289.42	0.00	NO	5.00	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	1,729.34	155.64	1,729.34	190.23	1,729.34	1.55	26.80	2,222.53	0.00	NO	5.00	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	5,600.00	504.00	5,600.00	728.00	5,600.00	0.00		5,600.00	482.12	NO	5.00	
01	41220259	HUAMAN	POBLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	6,000.00	540.00	6,000.00	600.00	6,000.00	0.00		8,000.00	882.54	SI		
01	41067872	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	2,707.10	243.64	2,707.10	351.97	2,707.10	1.55	41.96	3,365.85	0.00	NO	5.00	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	2,027.59	182.48	2,027.59	263.59	2,027.59	1.55	31.43	2,544.30	0.00	NO	5.00	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	1,851.86	166.67	1,851.86	240.74	1,851.86	1.55	28.70	2,322.75	0.00	NO	5.00	
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA	ESSALUD	153.97	13.86	153.97	16.94	153.97	1.55	2.39	153.97	0.00	NO	5.00	
01	06241422	MURDOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	2,904.21	261.38	2,904.21	319.46	2,904.21	1.55	45.02	3,538.89	0.00	NO	5.00	
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	3,500.00	315.00	3,500.00	453.00	3,500.00	1.55	54.25	4,300.00	139.47	NO	5.00	
01	10425980	QUIROZ	CEMEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	11,000.00	990.00	11,000.00	1,430.00	11,000.00	1.55	170.50	12,200.00	1,754.77	SI		
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPHERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	1,790.79	161.17	1,790.79	232.80	1,790.79	1.55	27.76	2,283.98	0.00	NO	5.00	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	1,747.75	157.30	1,747.75	227.21	1,747.75	1.55	27.09	2,157.36	0.00	NO	5.00	
01	10515950	ROJAS	QUIESPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	2,758.87	248.30	2,758.87	303.48	2,758.87	1.55	42.76	3,387.63	0.00	NO	5.00	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	2,161.28	194.52	2,161.28	279.49	2,161.28	1.55	33.50	2,675.47	0.00	NO	5.00	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	2,339.49	210.55	2,339.49	257.36	2,339.49	1.55	36.26	2,926.74	0.00	NO	5.00	
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	2,938.60	264.47	2,938.60	382.02	2,938.60	1.55	45.55	3,525.85	0.00	NO	5.00	
01	76763563	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	890.70	83.70	890.70	114.49	890.70	1.55	13.65	1,103.81	0.00	NO	5.00	
01	45412780	TASILA	CHUGNAS	ROMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	ESSALUD	1,744.93	157.04	1,744.93	191.95	1,744.93	1.55	27.05	2,238.13	0.00	NO	5.00	
							5,807.96	59,982.02	5,197.66	2,379.94	56,783.49	92.95	879.38	76,397.92	3,258.90		90.00	


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO C.
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RM: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20500000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 09/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Detalles del Trabajador											
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	S.P.P. Aportas Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.M.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta. categ.	CONAFORCER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	290.42	29.04	5.23	39.50	728.00	0.00	34.54	5.00
01	08606885	ESPIÑOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO						482.12		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	32.33	5.00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	275.88	27.59	29.53	37.52	1,430.00	1,754.77	36.38	5.00
01	10515950	ROJAS	QUIJPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	600.00		10.80	81.60	351.92	0.00	39.57	5.00
01	41067672	LLOMTOPI	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO						882.54		
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	172.93	17.30	3.11	23.52	263.59	0.00	27.41	5.00
01	44214246	RODAS	MORÍ	DARINY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	15.40					0.00	24.02	5.00
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA		1.54	1.65	2.09	227.21	0.00	2.28	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE MEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	175.00				240.74	0.00	27.72	5.00
01	44899823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		
01	45406505	SAIRE	QUIJCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO			27.13	23.80	382.02	0.00		
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	ROMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	174.50	17.45	18.67	23.73		0.00	41.08	5.00
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	106.07	10.60	11.35	14.42		0.00	25.13	5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	189.86	18.99	20.32	25.82		0.00	14.06	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	26.51	5.00
01	47500013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	233.95	23.41	4.21	31.90	474.43	0.00	44.15	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO					455.00	139.47	34.96	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOMER	ACTIVO O SUBSIDIADO					297.46	0.00	29.18	5.00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO					232.80	0.00	25.81	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LIBRET	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,294.02	145.92	182.00	308.90	5,197.66	3,258.90	500.04	90.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22558


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R05: Trabajadores - Tributos, deportes y conceptos a cargo del empleador

RUC: 20600000439

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 06/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	ESSALUD SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.				
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	170.88	29.43	18.99
01	62637707	AREVALO	VENGARAY	JOSE TOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	205.94	35.47	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	328.45	56.57	
01	44899823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	157.50		
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	00	95.47	16.44	10.60
01	42589975	CORNEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	153.64	26.80	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	504.00	86.80	17.30
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	540.00		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	243.64	41.96	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.48	31.43	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE HEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	166.67	28.70	
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA	00	13.86	2.39	1.54
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	261.38	45.02	29.04
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROBER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	315.00	54.25	
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	990.00	170.50	
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JUNIOR GUAMPERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	161.17	27.76	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	157.30	27.09	
01	10518950	ROJAS	QUISPE	ROMULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	248.30	42.76	27.59
01	10238838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	194.52	33.50	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	210.55	36.26	23.41
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	264.47	45.55	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	13.65	
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	157.04	27.05	17.45
							5,807.96	879.98	145.92


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22098


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC : 20600000439


Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 09/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Apellidos		Nombres		Sit.		Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidios	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas		
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	24	0	6	168:00	4:00	172:00		
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	5	168:00	18:00	186:00		
01	46709271	CAMACHO	ROJAS	CERIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	21:00	221:00		
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	0	0	30	0	0	0		
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	13	0	0	72:00	7:00	79:00		
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	5	168:00	12:00	180:00		
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0	0	30	0	0	0		
01	41270259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	0	200:00		
01	41067672	LLOINTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	4	176:00	1:00	177:00		
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	4	176:00	18:00	194:00		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	24	0	6	160:00	2:00	162:00		
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA	0	5	0	0	0	0		
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	21:00	221:00		
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	0	200:00		
01	10425980	QUIROZ	CSNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	0	200:00		
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	5	168:00	7:00	175:00		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	20	0	10	129:00	21:00	150:00		
01	10515950	RODAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	5	168:00	11:00	179:00		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	4	176:00	4:00	180:00		
01	47500013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	4:00	204:00		
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	4:00	204:00		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	13	0	17	17:00	4:00	21:00		
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	ROVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	5	168:00	5:00	173:00		
						507	5	136					


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO C
 Reg. CIP N° 22666


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 09/2018

PDT Planilla Electrónica - PLANIE Número de Orden :

Datos del Trabajador		Apellido		Apellido		Nombres		Motivos de Código		Descripción		Num. Días	
Documento de Identidad	Número	Apellido	Apellido	Apellido	Nombres	Código	Descripción	Código	Descripción	Num. Días	Num. Días		
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON		20	S.I. ENFERM/ACCIDENTE (20 PRIMEROS DÍAS)			6			
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			5			
01	44999823	CAMAMI	LOBATON	MARIA ELENA		23	S.I. DESCANSO VACACIONAL			30			
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			5			
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO		23	S.I. DESCANSO VACACIONAL			30			
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			4			
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			4			
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			6			
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER		23	S.I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)			5			
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			5			
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			10			
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			5			
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			4			
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			17			
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NONVER		07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA			5			


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22656


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 09/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio		Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind. Retención Iru	Retención Rema	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad	Apellidos y Nombres										
06	10324041678	R.HONORARIO	E001	00000035	12/09/2018	12/09/2018	250.00	SI	20.00		
06	10468581073	R.HONORARIO	E001	00000003	29/09/2018	29/09/2018	1.333.33	NO	0.00		
06	10610067781	R.HONORARIO	E001	00000001	29/09/2018	29/09/2018	240.00	NO	0.00		
							3.823.33		20.00		0.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO C
 Reg. CIP N° 22658


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R15: Determinación de Deuda

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 09/2018


FDI Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Determinación de deuda	Imp. Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acric.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 4ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450	39,982	64,483	456	454	90	76,398
Impuesto resultante	410	5,198	5,808	416	414	90	3,259
Compensación	600						
Crédito EPS (Ley 26750)			602				
Crédito EPS Per anterior			612				
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500		502	506	504		0
Intérés moratorio	700		702	706	704		
Saldo a pagar	710	5,198	712	716	714	90	3,259
Importe a pagar	800	0	802	806	804	90	0

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporta al FCIMMS - LEY 29741
Base imponible	457	458	458	56,733	1,823		
Impuesto resultante	417	418	419	879	20		590
Compensación	427				422		591
Crédito EPS (Ley 26750)							
Crédito EPS Per anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	512		592
Intérés moratorio	707	708	740	741	742		593
Saldo a pagar	717	718	745	879	747		594
Importe a pagar	807	808	809	810	814		595
IGV				134			


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Pago a CONAFOVICER



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Consulta de Pagos Masivos



PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO	
DOI	RUC - 20100816611
Nro. de cuenta de abono	0011-0112-0200090836
Banco	
Nombre del Beneficiario	CONAFOVICER
Importe a abonar	500.00 SOLES
Referencia del pago	ABONO CORRECTO
Cant. Documento	0

ABONO CORRECTO

Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto
----	-----------	-------------	---------	-------	----------

No se encontraron resultados para su consulta.

Volver


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Constancia de Pago**Pago Varios - Formulario 1662****Número de orden : 289053016**

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 09/2018
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 154
Número de operación: 000156742335
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de deducciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000498431810
Fecha de operación bancaria: 18/10/2018 11:57:58



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22658



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Informe de Especialista



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE
SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

OCTUBRE – 2018


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

 **FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2

2. INTRODUCCIÓN.....2

3. OBJETIVO2

4. ALCANCE2

5. ORGANIGRAMA3

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL3

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL7

8. ESTADÍSTICAS SST.....12

**9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE14**

10. CONCLUSIONES:15

11. RECOMENDACIONES.....15

12. PANEL FOTOGRÁFICO16


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22698



 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días.
FECHA DE INICIO : 15 de Enero de 2015

2. INTRODUCCIÓN

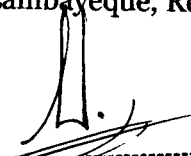
Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de Octubre del 2018.

4. ALCANCE

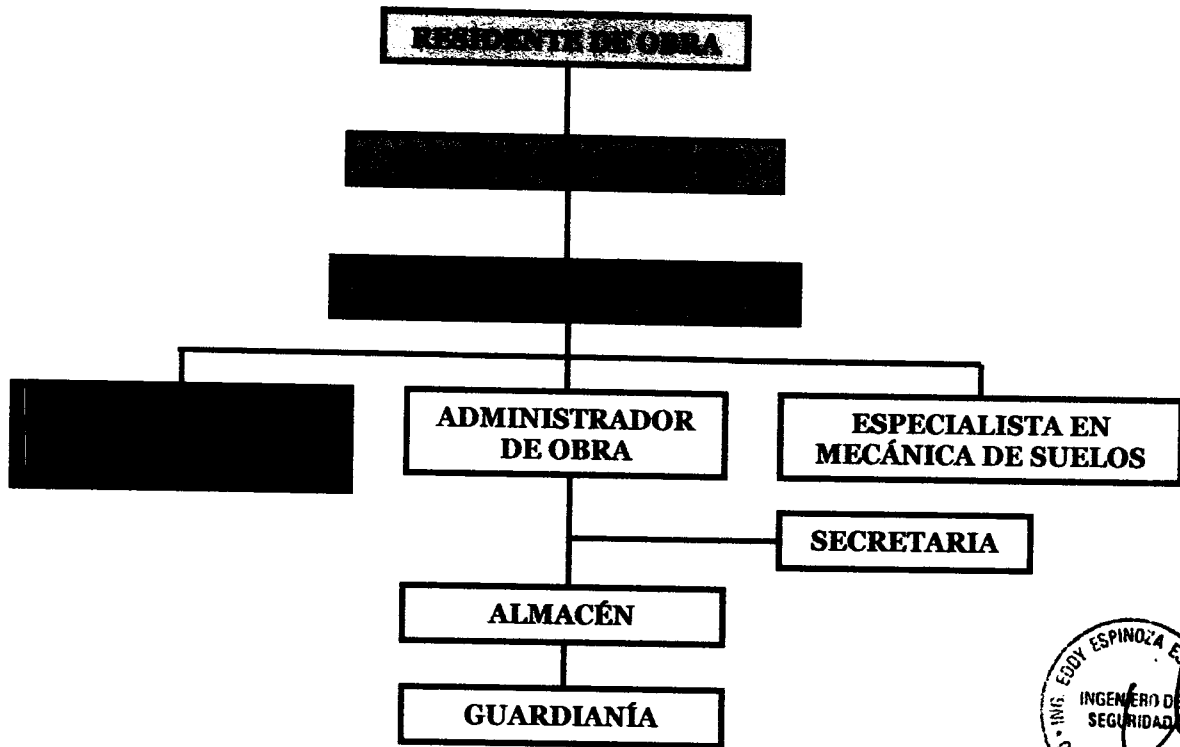
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1.1. CUADRO ESTADÍSTICO DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
		MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES
MES	ACUM.		MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	45		45		45		45		45		45		45		45		45		45			450	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 17

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA DE GENERACION	CANTIDAD DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/10/2018	14	2	1	1	0
2	02/10/2018	14	2	1	1	0
3	03/10/2018	14	2	1	1	0
4	04/10/2018	14	2	1	1	0
5	05/10/2018	14	2	1	0	0
6	06/10/2018	14	2	1	1	0
7	09/10/2018	14	2	1	1	0
8	10/10/2018	14	2	1	1	0
9	11/10/2018	14	2	1	1	0
10	12/10/2018	14	2	1	0	0
11	13/10/2018	14	2	1	1	0
12	15/10/2018	14	2	1	1	0
13	16/10/2018	14	2	1	1	0
14	17/10/2018	14	2	1	1	0
15	18/10/2018	14	2	1	0	0
16	19/10/2018	14	2	1	1	0
17	20/10/2018	14	2	1	1	0
18	22/10/2018	14	2	1	1	0
19	23/10/2018	14	2	1	1	0
20	24/10/2018	14	2	1	0	0
21	25/10/2018	14	2	1	1	0
22	26/10/2018	14	2	1	1	0
23	27/10/2018	14	2	1	1	0
24	29/10/2018	14	2	1	1	0
25	30/10/2018	14	2	1	0	0
26	31/10/2018	14	2	1	1	0
TOTAL			52	26	21	0


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de Octubre no se realizó inducción a los trabajadores.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes Octubre no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 25 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 54 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS						
2018		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"						
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	CONDUCTAS SEGURAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.
2	APTITUD Y ACTITUD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.
3	5 R	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.
4	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.
5	AUTODISCIPLINAUNA FORMA DEALCANZAR LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.
6	CUIDADO DE HERRMAIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.
7	EXPOSICIÓN DE RAYOS SOLARES / CONSECUENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.
8	NO PODEMOS GANARLE A LA MÁQUINA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.
9	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
2018		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL INIC	HORA	
10	POSTURAS ADECUADAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
11	RUIDO Y SONIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
12	IMPORTANCIA DEL USO DEL CASCO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
13	HERRAMIENTAS MANUALES Y DE PODER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
14	ERGONOMIA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
15	TIPOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
16	ORDEN Y LIMPIEZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
17	MANTENER LIMPIO EL LUGAR DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
18	OBJETOS QUE CAEN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
19	LOS ACCIDENTES COMO RESULTADO DEL COMPORTAMIENTO INADECUADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
20	EXCESO DE CONFIANZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
21	LOS INCIDENTES AVISAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
22	TODOS SOMOS SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
23	VISUALIZAR RIESGOS EN TODO MOMENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
24	TRABAJO EN EQUIPO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
25	COMPAÑERISMO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
26	USO Y CUIDADO DE LOS EPP'S	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/10/2018	14	10	2	07:20 a.m.	
TOTAL							61		




 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018 ⁰²¹
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Las actividades realizadas en el mes de Octubre, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

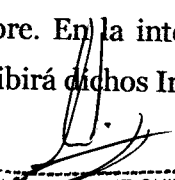
7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Octubre, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de Octubre. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

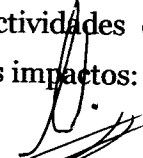
7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS:


La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de Octubre se han producido los siguientes impactos:


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

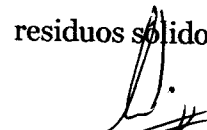
- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22636


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Color del Cilindro	Características	Total Kg.
Amarillo	Materiales metálicos, fierros, etc.	8.0
Azul	Material hecho de papel y cartón.	4.0
Blanco	Materiales donde su compuesto es de plástico.	9.0
Verde	Materiales de vidrios, botellas, etc.	0
Marrón	Restos de alimentos, Jardinería, etc.	5.0
Rojo	Materiales Peligrosos.	4
TOTAL Kg.		17.5

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

a) REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Restos de alimentos	Kg.	5.0	23.0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	4.0	22.0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	6.0	17.5	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	3.0	20.0	Ninguna	
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	8.0	211.0	Ninguna	
Madera	Kg.	7.0	34.0	Ninguna	
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
TOTAL MES		23.0	330.0		


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17

b) REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO		UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas		Kg.	2.0	8.0	Ninguna
TOTAL MES			2.0	8.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentalidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2932.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	11548.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00




 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

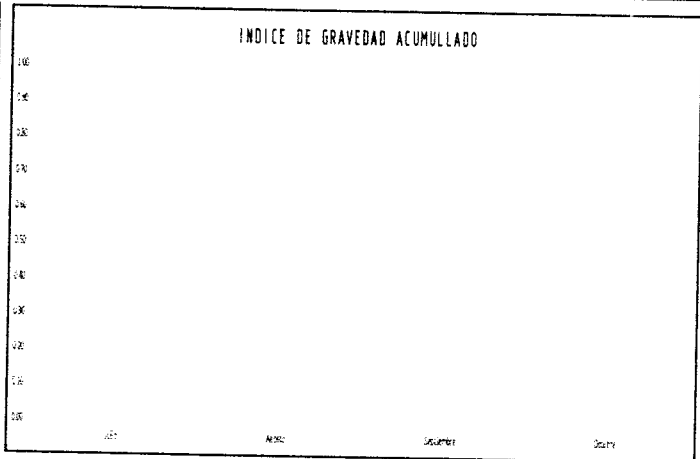
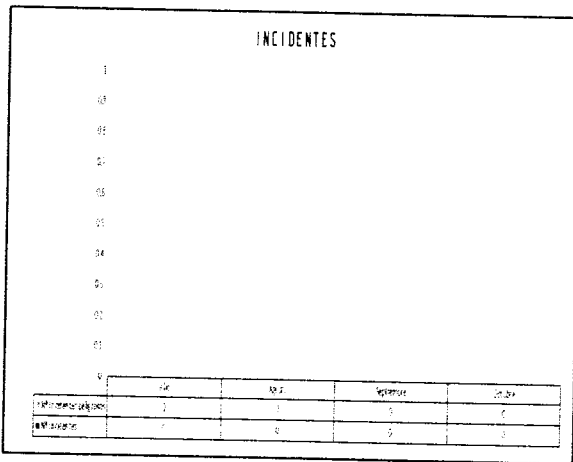
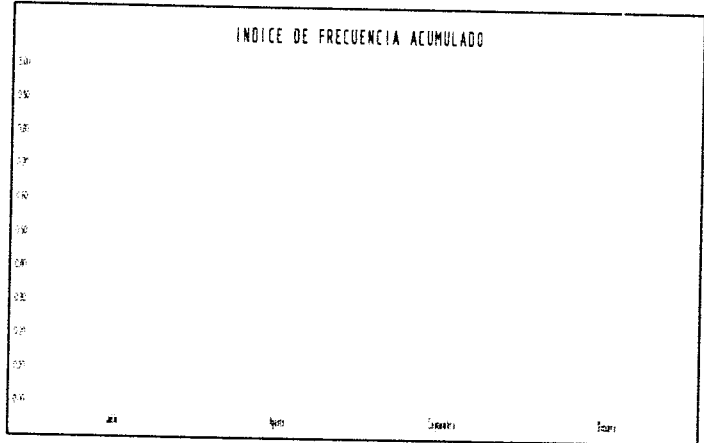
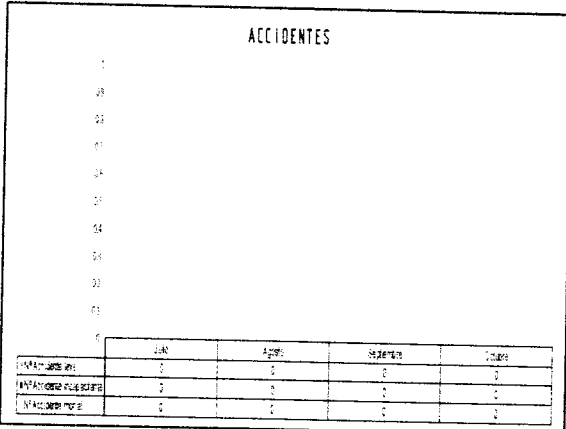

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD
EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

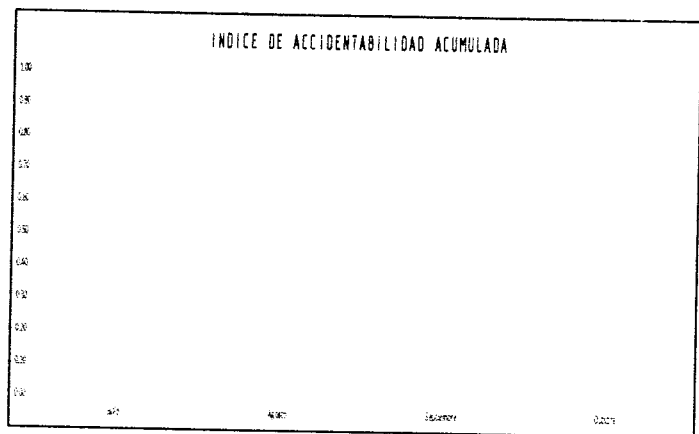
ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Página 12 de 17

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
	0.00	0.00	0.00



MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 17

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



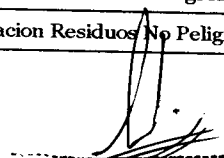

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

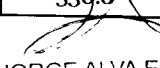
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018 ⁰¹⁴
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - OCTUBRE 2018	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	14	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2926	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	8612.5	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	61	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	21	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	33.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumuldo	330.0	Kg.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018 ⁰¹³
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

10. CONCLUSIONES

- En este mes se tuvo cero incidentes y accidentes en obra, habiendo informado en su respectivo momento a la alta gerencia.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- En el presente mes no se reportó ningún tipo de derrames dentro de obra las que pudieran ocasionar contaminación alguna.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las pruebas de alcoholemia al inicio de los trabajos.
- Realizar el seguimiento de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.




 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 46	OCTUBRE - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

12. PANEL FOTOGRÁFICO

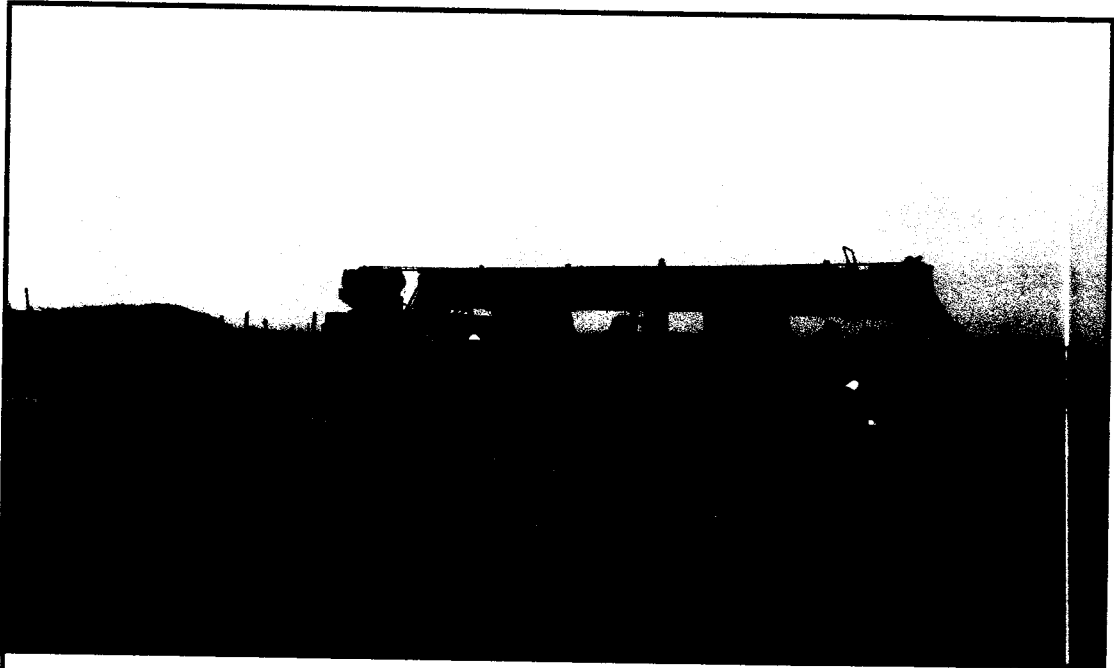


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

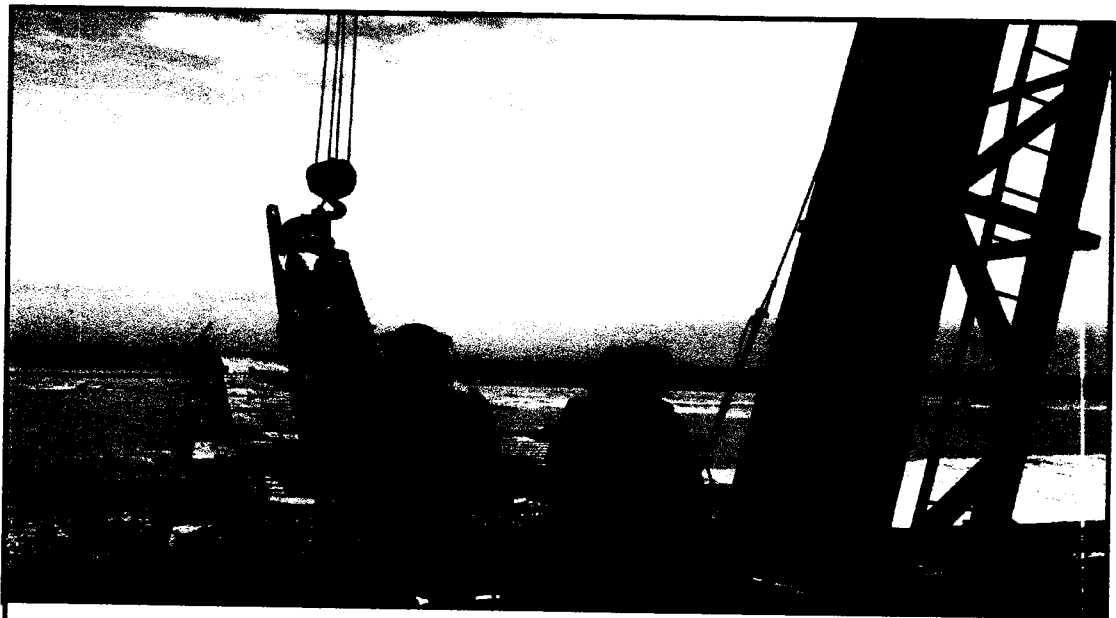


Imagen N°02: Personal con su respectivo equipo de protección personal

[Signature]
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

21
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717





Imagen N°03: Personal con su respectivo equipo de protección personal

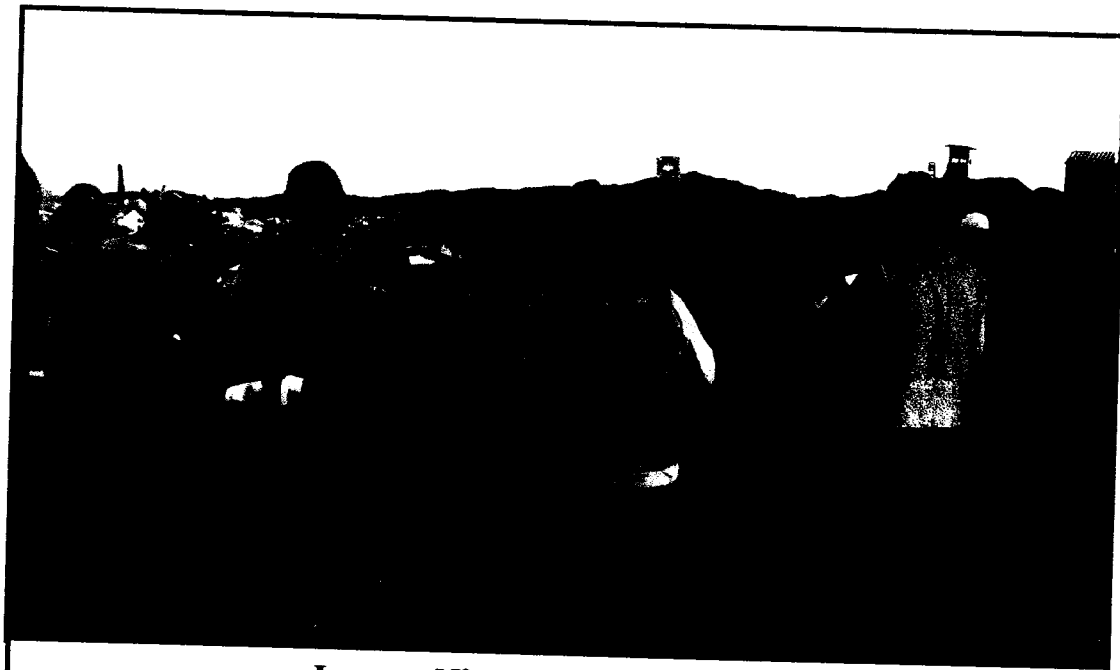


Imagen N°04: Punto de Reunión


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858



 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



Cuaderno de obra (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 1881 del Supervisor 30/09/2018

El contratista está presentando un listado de partidas con sus respectivos al contrato principal, así como al adicional 07 cuyos metros serán evaluados previamente antes de formular la valoración correspondiente.

Es indudable que la obra se encuentra ATRASADA, debido a la DEMORA de la Entidad en definir y aprobar INTERSOLAMENTE los trabajos complementarios a realizar en el MUELLE, lo que permitirá un avance sostenido los trabajos hasta su totalidad.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento n° 1882 01-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se informa al supervisor de obra que a la fecha continuamos a trabajar con los puntitos críticos con materiales correspondientes a los ítem, 07.04.07.08 COLOCACION DE LOSA PERFORADAS, 07.04.07.09 COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL, e imposibilidad de ejecutar los puntitos de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VARIADAS IN SITU, motivados por la demora en la aprobación de LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA DENOMINADA OPTIMIZACION DEL ANALISIS ESTRUCTURAL DESDE EL EJE 108 AL 210, DEL MUELLE TIPO FUENTE DE LA OBRA DPA SAN JOSE, DEL DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, el cual permitiría continuar con los puntitos contractuales mencionados líneas arriba, estando estos ya eliminados de acuerdo a la programación de Gantt vigente, y así mismo ha modificado la ruta crítica cuando se trata una causal de ampliación de plazo, por atraso y/o paralización por causas no atribuibles al contratista según el artículo n° 200 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

Por tanto, solicitamos la ampliación de plazo Base n° 29 por 60 días calendario alcanzando mediante esta n° 070-2018-OSVCO el expediente de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del DCE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por DS N° 138-2012-EF, con lo cual justificamos y sustentamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal de fundamento es atraso y/o paralización por causas no atribuibles al contratista. Se solicita dar el trámite respectivo.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. INSPECTOR

CARLOS TORRES CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22353

ING. SUPERVISOR
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

N.º 008 75

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N.º 1883 Del Supervisor 01/10/2018

El contratista manifiesta que la obra se encuentra atrasada, por razones de falta de aprobación del adicional que "Optimización del Muelle" que a la fecha se viene entregando por sectores. El último tramo aprobado es entre ejes 120 al 127, que se viene ejecutando de manera parcial, teniendo en cuenta la falta de aprobación de los elementos adicionales (pilotes) que deberán ser oficialmente comunicados por la Entidad. En vista de ello están presentando la documentación de ampliación de plazo; cuyo plazo veinte vence el 05/10/2018

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N.º 10717

Acuerdo N.º 1884 02-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte e hincado vertical de 02 pilotes de número de 45x45 para eje 132; como se respectivo detallado, los trabajos corresponden al adicional N.º 07 y presupuesto contractual. También se requiere autorización para el traslado y colocación de viga en el eje 132, como en unión viga pilote eje 132.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N.º 22858

Acuerdo N.º 1885 Del Supervisor 02/10/2018

Se autoriza el hincado de los dos (2) pilotes verticales ubicados en el eje 132, como pendientes al presupuesto contractual. Se autoriza así mismo el transporte de la viga prefabricada de concreto que respalda los pilotes del mismo eje. Debe adoptarse todas las medidas de seguridad en el transporte tanto del personal, como de los equipos.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N.º 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N.º 22858

ING. INSPECTOR

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N.º 10717

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento nº 1886 03-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 leas nervadas tipo IV correspondiente entre los ejes 131-132 on como el otro lado e hincado de 2 pilotes de 45x45 para el hincado de los pilotes en el núcleo entre el eje 131-132 con su respectivo desahogado.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Asiento U. 1887 Del Supervisor

03/10/2018

Se autoriza el transporte y colocación de los elementos estructurales solicitados por el contratista a los ejes indicados. Así mismo el transporte de dos (2) pilotes inclinados a ser vistos entre los ejes 131-132

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Asiento Nº 1888 04-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte e hincado de 2 pilotes de 45x45 en el núcleo entre el eje 131-132 con su respectivo desahogado.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Asiento Nº 1889

Del Supervisor

04/10/2018

Después de haber sido transportados los pilotes, se autoriza el hincado de dos (2) pilotes inclinados entre ejes 131-132. Se emite opinión acerca de la ampliación de plazo solicitada por el contratista (60 días)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Asiento Nº 1890 09-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se viene realizando la limpieza de los elementos prefabricados y de toda la zona de trabajo.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CUADERNO DE OBRA

006

Nº 77

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 1891 Del Supervisor 09/10/2018

A partir del 06/10/2018 por razones de mantenimiento del equipo de hincado, se ha paralizado parcialmente este trabajo.

El personal se encuentra en labores de limpieza de la superficie del acero de los elementos ya fabricados.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asunto N° 1892 11-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 1098-2018-FOODRES/DIGENIRAA por parte de la entidad donde no remite los documentos para la ejecución del trazo del puente de acero comprendido entre los ejes 128 al 135 adjuntando en ella el plano EP-10 con los datos y conformidades correspondientes.

Después de revisar los documentos y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevo expediente Técnico Adicional que es responsabilidad de la entidad resolver.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Decreto N° 1893 Del Supervisor

11/10/2018

Se recepciona copia de la carta indicada por el contratista que "afirma" el trazo entre ejes 128 al 135.

Debe tenerse en cuenta que el Huelle comprou de 190 ejes + los correspondiente al CABEZO.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asunto N° 1894 12-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se está realizando los trabajos de colocación de punta tipo riel sobre los capuchones metálicos de los pilotes de punta de 45 x 45.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

349

CUADERNO DE OBRA

005

Nº 78

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 1895 del Supervisor 12/10/2018

El contratista viene realizando trabajos indicados en el punto anterior, así como labores destinadas a habilitar los equipos de hincado.

Se solicita al contratista completar los trabajos de los equipos procesadores de hielo.

Aprobado N° 1896 16-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorizar al supervisor de obra para el transporte de 2 pilas de 45x45 correspondiente al eje 133.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 1897 del Supervisor 16/10/2018

Los equipos de hincado han sido habilitados, por lo que se autoriza el transporte de dos (2) pilotas a por hincados en el eje 133.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Aprobado N° 1898 17-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el hincado de 2 pilas verticales de 45x45 ubicadas en el eje 133 con su respectivo procesamiento.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 1898 del Supervisor 17/10/2018

Se autoriza el hincado de los dos (2) pilotas que se ubican en el eje 133. Debe tenerse en cuenta que la penetración en "arena compacta" es variable, no teniendo una profundidad mínima, solo hasta encontrar el rechazo.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

350

CUADERNO DE OBRA

004

Nº 79

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 1900 18-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización para el traslado de la viga longitudinal y de los nervados tipo VI para luego colocarla sobre los pilotes nervados.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Aviso N° 1901 Del Supervisor

Se autoriza el transporte de los elementos prefabricados de concreto indicados por el contratista hacia el eje 133; deberá adoptarse las medidas de seguridad.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1902 19-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado e hincado de 2 pilotes verticales de 45x45 ubicado en el eje 134 con su respectivo cerco legado y colocación de viga transversal.

También comunicamos al supervisor que se recibirá la carta N° 360-2018-FON-DEPES/SG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de normativa general N° 178-2018-FON-DEPES/SG conpendiente a la ordenación de nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 24 por 60 días calendario, pautable desde como consecuencia la fecha final de ejecución el día 04 de diciembre de 2018.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Aviso N° 1903 Del Supervisor

Se autoriza el hincado de los dos (2) pilotes verticales en el eje 134.

Por la emisión de la Resolución indicada por el contratista, el plazo de ejecución se amplía hasta el 04/12/2018.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
ING. SUPERVISOR
Reg. CIP N° 10717

351

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviuto nº 1904 20-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización para el traslado de 02 boxes nervados tipo VI para luego colocarlo sobre los ejes 133-134 como también el traslado de 1 hincado de 2 pilotes verticales de 45 x 45 ubicado en el eje 135 con su respectivo desahogado y colocación de una transversal.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Aviuto nº 1905 Del Supervisor

Se autoriza el traslado del elemento estructural prefabricado a ser instalado entre ejes 133-134; así como el transporte de dos (2) pilotes en el eje 135 (verticales) y el posterior desahogado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Aviuto nº 1906 22-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado e hincado de 2 pilotes verticales de 45 x 45 ubicado en el eje 136 con su respectivo desahogado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Aviuto N° 1907 Del Supervisor 22/10/2018

Se autoriza el hincado de dos (2) pilotes correspondientes al eje 136.

Después del hincado, los equipos sufrieron desperfectos, por lo que los trabajos de hincado han sido paralizados hasta su reparación.

Aun no se expide el Exp. Técnico del Aficionado que aprueba la "Optimización" de la cimentación del muelle en todo su longitudinal.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

352

CUADERNO DE OBRA

Nº 002
81

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 1908 29-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado de 02
vigas longitudinales para los ejes 135 y 136.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 1909 Del Supervisor 29/10/2018
Continúa perdida los trabajos de hincado de pilotes, las
máquinas se encuentran en reparación.
Se autoriza transporte de los elementos estructurales prefabri-
cados indicados por el contratista.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1910 30-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado e hincado de
02 pilotes de sección 45x45 correspondiente al núcleo entre los ejes 134-135.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 1911 Del Supervisor 30/10/2018
Se autoriza el traslado de los pilotes (núcleos), los núcleos
que no podrán hincarse, por no encontrarse operativos
sin los equipos de hincado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1912 31-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA Reg. CIP N° 10717
Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado e hincado de
02 pilotes de sección 45x45 correspondiente al núcleo entre los ejes 134-135 completa-
do los 4 pilotes correspondiente a este núcleo, como también el traslado y colocación
de 02 toros remados tipo IV.

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. INSPECTOR

353

CUADERNO DE OBRA

Nº 000
82

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vine Anuncio Nº 1912 31-10-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se detallan los métrados conciliados con el supervisor de obra, correspondiente a la valoración contractual Nº 46 - Octubre del 2018, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION
04	Obras en Mar
04.04	Coberto L = 50.00 m
04.04.04	Manoobra de colocación e hincado de pilotes, vigas y loras punta
04.04.04.01	Transporte de pilote
04.04.04.03	Transporte de lora armada
04.04.04.06	Descobrado de piloteaje
04.04.04.07	Colocación de viga transversal
04.04.04.08	Colocación de lora armada

Añi mismo se detallan los métrados conciliados con el supervisor de obra correspondiente a la valoración Nº 08 del adicional Nº 07 - Octubre del 2018, aprobado con Resolución Jefatural Nº 025 - 2018 - FONDERESTJ, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION
01	Reforzamiento de pilotes con Riel de 80 lb/yrd
01.01	Obras en Mar
01.01.01	Manoobra de colocación e hincado de pilotes, vigas y loras punta
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado
01.01.01.03	Hincado de pilote en suelo compacto

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Atención Nº 1913

Del Supervisor

31/10/2018

Se recupera métrados de ejecución de la obra contractual así como el adicional Nº 07, que base a los cuales se procesarán las valorizaciones correspondientes, conjuntamente con el contratista.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Res. CIP Nº 22838

354

ING. SUPERVISOR
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL